

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Mario Ramos del Carmen

Año I Segundo Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
7 DE ABRIL DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 5

ORDEN DEL DÍA pág. 6

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 9

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que remite la solicitud que realiza el ciudadano Daniel Ríos Abarca, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento citado, a donar un predio de su propiedad ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo del poblado de Llano Largo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una unidad médica familiar 10 consultorio plus pág. 10

- Informe signado por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, respecto a la solución del conflicto suscitado en el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, solicitando sea archivado como asunto total y definitivamente concluido y

sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 10

- Oficio suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el que se acuerda declarar sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 12

- Oficio signado por el ciudadano Juan Carlos García Jiménez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2008, del municipio en mención pág. 13

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Leonardo García Santiago, Roberto Ángel García, Martín de Jesús García, Brígido Andrade Montalvo y Reyna Balbuena

<p>Leal, presidente, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que denuncian supuestos actos de violencia realizados por integrantes del Cabildo y ciudadanos del citado municipio</p>	pág. 14	<p>- Oficio suscrito por el ingeniero Mario García Pineda, director de límites territoriales y remunicipalización, con el que remite la solicitud de creación de una comisaría municipal en la localidad de “El Calvario” realizada por el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p>	pág. 16
<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de este Honorable Congreso de hechos ocurridos en el citado municipio el día 2 de abril del presente año</p>	pág. 14	<p>- Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción de las circulares de los estados de Chihuahua y Puebla, en las que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia</p>	pág. 16
<p>- Escrito signado por el ciudadano Elías Zúñiga Abarca, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Poder Legislativo para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento</p>		<p>CORRESPONDENCIA</p>	
<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Guillermo Flores Lorenzo, Paulino Ortiz Candia, Vicente Santiago Mendoza, Bernardo Flores Matías, Regino Moreno Flores y Herminio Rivera Chávez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento instituyente de Cochoapa el Grande Guerrero, con el que presentan denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano Santiago Rafael Bravo, presidente del citado municipio</p>	pág. 14	<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por ciudadanos de la comunidad de Huitziltepec, perteneciente al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Poder Legislativo para resolver la problemática que se presenta en dicha comunidad</p>	pág. 17
<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Guillermo Flores Lorenzo, Paulino Ortiz Candia, Vicente Santiago Mendoza, Bernardo Flores Matías, Regino Moreno Flores y Herminio Rivera Chávez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento instituyente de Cochoapa el Grande Guerrero, con el que presentan denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano Santiago Rafael Bravo, presidente del citado municipio</p>		<p>INICIATIVAS</p>	
<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Guillermo Flores Lorenzo, Paulino Ortiz Candia, Vicente Santiago Mendoza, Bernardo Flores Matías, Regino Moreno Flores y Herminio Rivera Chávez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento instituyente de Cochoapa el Grande Guerrero, con el que presentan denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano Santiago Rafael Bravo, presidente del citado municipio</p>	pág. 15	<p>- De decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas, solicitando dar lectura a la misma</p>	pág. 17
<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Guillermo Flores Lorenzo, Paulino Ortiz Candia, Vicente Santiago Mendoza, Bernardo Flores Matías, Regino Moreno Flores y Herminio Rivera Chávez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento instituyente de Cochoapa el Grande Guerrero, con el que presentan denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano Santiago Rafael Bravo, presidente del citado municipio</p>		<p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>	
<p>- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Guillermo Flores Lorenzo, Paulino Ortiz Candia, Vicente Santiago Mendoza, Bernardo Flores Matías, Regino Moreno Flores y Herminio Rivera Chávez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento instituyente de Cochoapa el Grande Guerrero, con el que presentan denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano Santiago Rafael Bravo, presidente del citado municipio</p>	pág. 15	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el</p>	

- | | | | |
|---|---------|---|---------|
| <p>que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 11 de Ingresos para el municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2006</p> | pág. 19 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Flores Espinosa, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero</p> | pág. 35 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal 677</p> | pág. 25 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Margarito Genchi Casiano y Juan Carlos Calixto Gallardo, presidente municipal y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero a cumplir todos y cada uno de los puntos establecidos en la minuta de acuerdos</p> | pág. 37 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado al norte de la ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica en la región de la Montaña</p> | pág. 27 | <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Santiago Rafael Bravo y Vicente Santiago Mendoza, Paulino Ortiz Candia, Santiago Díaz Iturbide, Rufino de la Cruz Aguilar, Zoyla Chino Hernández, Florencio Rojas Aguilar y Paulino Moreno Ortiz, presidente, regidores, secretario de finanzas, secretario general, director de obras públicas y asesor jurídico, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, a cumplir todos y cada uno de los puntos establecidos en la minuta de acuerdos</p> | pág. 39 |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Agustín Manuel Palacios, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero</p> | pág. 30 | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el decreto número 494 mediante el cual se aprueba el dictamen</p> | |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Adrián Maldonado García, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero</p> | pág. 32 | | |
| <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Adelfo Maldonado García, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero</p> | pág. 33 | | |

<p>de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado número 35 de fecha 29 de abril de 2005; reconociéndole y reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p>	<p>autoriza al doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ausentarse de su municipio por 12 días</p> <p>pág. 59</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194-a del Código Penal del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p>	<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de adecuar la distribución de los recursos del ramo 25 y 33 destinados a la educación básica, a las entidades federativas con mayor rezago educativo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007</p> <p>pág. 62</p>
<p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Antonia Casarrubias García, al cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, toma de protesta, en su caso</p>	<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para que en comisiones unidas, se aboquen a recopilar la información y documentación correspondiente de la Biofábrica de Vitroplantas ubicada en la región de la Tierra Caliente, para ello deberán citar a las partes involucradas, debiéndose escuchar la opinión de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado, respecto al tema, solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución</p> <p>pág. 66</p>
<p>- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Saúl Torres Marino, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, toma de protesta, en su caso</p>	<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso</p>
<p>- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se</p>	

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los diputados federales y senadores para que presenten la acción de inconstitucionalidad. Asimismo, presentar, por parte de esta Honorable Legislatura una controversia constitucional en contra de las leyes de radio y televisión, y telecomunicaciones, solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución

pág. 70

INTERVENCIONES

- Del diputado Fernando Donoso Pérez, en relación con la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada por el Congreso del Estado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

pág. 73

- De la diputada Jessica Eugenia García Rojas, con relación al respeto al estado de derecho

pág. 75

- Del diputado Abraham Ponce Guadarrama, en relación a la alternativa de nación de Andrés Manuel López Obrador, a propósito de su visita a Guerrero

pág. 76

- De la diputada Flor Añorve Ocampo, en relación al informe del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero

pág. 91

- Del diputado Noé Ramos Cabrera, en relación a la expedición de la Ley de Radio y Televisión

pág. 93

- Del diputado Felipe Ortiz Montealegre, en relación al aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata

pág. 93

CLAUSURA

pág. 95

Presidencia del diputado Mario Ramos del Carmen

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Sofío Ramírez

Hernández y Benito García Meléndez y para llegar tarde el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Wulfrano Salgado Romero, René González Justo, Marco Antonio Organiz Ramírez, Rossana Mora Patiño, Martín Mora Aguirre, Abelina López Rodríguez, Guadalupe Pérez Urbina, Sergio Dolores Flores e Ignacio Luna Gerónimo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y con la asistencia de 31 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 18 minutos del día 7 de abril de 2006, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 4 de abril de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que remite la solicitud que realiza el ciudadano Daniel Ríos Abarca, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento citado, a donar un predio de su propiedad ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo del poblado de Llano Largo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una unidad médica familiar 10 consultorio plus.

b) Informe signado por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, respecto a la solución del conflicto suscitado en el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, solicitando sea archivado como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

c) Oficio suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el que se acuerda declarar sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

d) Oficio signado por el ciudadano Juan Carlos García Jiménez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2008, del municipio en mención.

e) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Leonardo García Santiago, Roberto Ángel García, Martín de Jesús García, Brígido Andrade Montalvo y Reyna Balbuena Leal, presidente, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que denuncian supuestos actos de violencia realizados por integrantes del Cabildo y ciudadanos del citado municipio.

F) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de este Honorable Congreso de hechos ocurridos en el citado municipio el día 2 de abril del presente año.

g) Escrito signado por el ciudadano Elías Zúñiga Abarca, regidor del Honorable

Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Poder Legislativo para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento.

h) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Guillermo Flores Lorenzo, Paulino Ortiz Candia, Vicente Santiago Mendoza, Bernardo Flores Matías, Regino Moreno Flores y Herminio Rivera Chávez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento instituyente de Cochoapa el Grande Guerrero, con el que presentan denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano Santiago Rafael Bravo, presidente del citado municipio.

i) Oficio suscrito por el ingeniero Mario García Pineda, director de límites territoriales y remunicipalización, con el que remite la solicitud de creación de una comisaría municipal en la localidad de "El Calvario" realizada por el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

j) Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción de las circulares de los estados de Chihuahua y Puebla, en las que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por ciudadanos de la comunidad de Huitziltepec, perteneciente al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Poder Legislativo para resolver la problemática que se presenta en dicha comunidad.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de

Guerrero, suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas, solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 11 de Ingresos para el municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2006.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal 677.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado al norte de la ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica en la región de la Montaña.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Agustín Manuel Palacios, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Adrián Maldonado García, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

F) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Adelfo Maldonado García, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Flores Espinosa, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Margarito Genchi Casiano y Juan Carlos Calixto Gallardo, presidente municipal y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero a cumplir todos y cada uno de los puntos establecidos en la minuta de acuerdos.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Santiago Rafael Bravo y Vicente Santiago Mendoza, Paulino Ortiz Candia, Santiago Díaz Iturbide, Rufino de la Cruz Aguilar, Zoyla Chino Hernández, Florencio Rojas Aguilar y Paulino Moreno Ortiz, presidente, regidores, secretario de finanzas, secretario general, director de obras públicas y asesor jurídico, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, a cumplir todos y cada uno de los puntos establecidos en la minuta de acuerdos.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el decreto número 494 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado número 35 de fecha 29 de abril de 2005; reconociéndole y reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194-a del Código Penal del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Lectura, discusión y aprobación, en su caso,

del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Antonia Casarrubias García, al cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, toma de protesta, en su caso.

m) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Saúl Torres Marino, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, toma de protesta, en su caso.

n) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ausentarse de su municipio por 12 días.

O) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de adecuar la distribución de los recursos del ramo 25 y 33 destinados a la educación básica, a las entidades federativas con mayor rezago educativo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para que en comisiones unidas, se aboquen a recopilar la información y documentación correspondiente de la Biofábrica de Vitroplantas ubicada en la región de la Tierra Caliente, para ello deberán citar a las partes involucradas, debiéndose escuchar la opinión de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado, respecto al tema, solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán,

por el que esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los diputados federales y senadores para que presenten la acción de inconstitucionalidad. Asimismo, presentar, por parte de esta Honorable Legislatura una controversia constitucional en contra de las leyes de radio y televisión, y telecomunicaciones, solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Séptimo.- Intervenciones:

a) Del diputado Fernando Donoso Pérez, en relación con la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada por el Congreso del Estado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

b) De la diputada Jessica Eugenia García Rojas, con relación al respeto al estado de derecho.

c) Del diputado Abraham Ponce Guadarrama, en relación a la alternativa de nación de Andrés Manuel López Obrador, a propósito de su visita a Guerrero.

d) De la diputada Flor Añorve Ocampo, en relación al informe del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

e) Del diputado Noé Ramos Cabrera, en relación a la expedición de la Ley de Radio y Televisión.

f) Del diputado Felipe Ortiz Montealegre, en relación al aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 7 de abril de 2006.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al secretario Mario Arrieta Miranda, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias mas de los diputados Jaime Torreblanca García, Martín Mora Aguirre, Sergio Dolores Flores y Marino Miranda Salgado.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día martes 4 de abril de 2006, signada bajo el inciso "a", en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada el día martes 4 de abril de 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

El diputado Mario Arrieta Miranda:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace el ciudadano Daniel Ríos Abarco, secretario general del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la donación del predio propiedad de este Honorable Ayuntamiento ubicado en el área 1-1 de terracería La Poza-Llano Largo, del poblado de Llano Largo de este municipio, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la

construcción de una unidad médica familiar 10 consultorio plus.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al informe signado por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos permitimos informar al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el asunto relacionado con el conflicto y al cambio de sede el Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, turnado mediante oficio número LVIII/OM/DPL/053/2006 y LVIII/OM/DPL/234/2006 suscritos por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado del Estado y remitidos a esta comisión Ordinaria por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, para los efectos legales conducentes.

Informe que rinde la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, respecto a la solución del conflicto suscitados en el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

Que en sesión de fecha 6 de diciembre de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número 001/005 de fecha 1 de diciembre del mismo año, suscrito por los ciudadanos Leonardo García Santiago, Roberto Ángel García, Martín de Jesús García, Brígido Andrade Montalvo y Reyna Balbuena Leal, presidente, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, en el que solicitan intervención de esta Soberanía para solucionar el conflicto suscitado en ese municipio.

Que de igual forma, en sesión de fecha 10 de enero del año en curso, esta Soberanía tomó conocimiento del oficio suscrito por comisarios y delegados municipales, principales y vecinos del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, en el que solicitan la autorización de este Congreso del Estado, para que sea instalado provisionalmente el Cabildo del citado municipio en la comunidad de Cahuatache.

Que con fecha 15 de febrero de 2006 los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación y los ciudadanos Leonardo García Santiago, Roberto Ángel García, Arturo Tapia Bravo, Daniela Gómez Gálvez, Pedro Trinidad Flores y Margarito Román González, presidente, síndico procurador, regidores y representante de Tlayokanki, respectivamente, del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, se reunieron en el edificio que alberga este Poder Legislativo, en el que suscribieron diversos acuerdos, asentados en una minuta que a continuación se transcribe.

Primero.- Los ciudadanos Leonardo García Santiago, Roberto Ángel García, Arturo Tapia Bravo, Pedro Trinidad Leal Flores, Daniela Gómez Gálvez, presidente, síndico procurador, regidores y representante, así como el ciudadano Margarito Román González, Tlayakanki, se comprometen a respetar los puntos que constituyen el presente acuerdo.

Segundo.- Ambas partes se comprometen en promover actitudes y funciones en todos los integrantes del Ayuntamiento constitucional para que la conducta de estos, para la ciudadanía sea de cordialidad y trato amable, sin distingo alguno.

Tercero.- Ambas partes se comprometen en celebrar obligatoriamente dos sesiones ordinarias mensualmente, dichas sesiones deberán ser

abiertas cuando así lo estime pertinente la mayoría del Cabildo, a efecto de que la ciudadanía, los consejos y los grupos de etnias que componen ese municipio conozcan de los asuntos que se ventilan en dichas sesiones, tal y como lo establece el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Los integrantes del Cabildo en su totalidad deberán conducirse con respeto, madurez y civilidad política, durante y después de la sesión, respecto a los acuerdos que sean tomados en consideración y aprobados en su momento por la citada reunión.

Quinto.- Ambas partes se comprometen a remover de su cargo a los funcionarios administrativos que incurran en su responsabilidad siempre y cuando sea probada debidamente la falta cometida y aprobada por mayoría de Cabildo.

Sexto.- El ciudadano Margarito Román González, representante de los pueblos indígenas Tlayakanki, se compromete a exhortar a los pobladores de la cabecera municipal para que se conduzcan con respeto y civilidad política hacia todos y cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Séptimo.- Ambas partes se comprometen a reunir a sus seguidores, con el fin de sensibilizarlos, para poder tener en cuenta los periódicos que permitan resolver la problemática que vive actualmente el municipio.

Octavo.- El presidente municipal, Leonardo García Santiago se compromete a nombrar al auxiliar del registro civil, en la persona del ciudadano Miguel Luna Gabino, en el entendido de la urgente necesidad de este servicio para la ciudadanía, principalmente la población infantil.

Así mismo, otorgar los nombramientos de tres policías y dos intendentes y los representantes de los diferentes barrios de la población de Xalpatláhuac, para auxiliar a las diversas actividades del DIF.

Noveno.- El presidente municipal, ciudadano Leonardo García Santiago, se compromete a retribuir económicamente en base al derecho constitucional concede a los ciudadanos regidores Arturo Tapia Bravo, Daniela Gómez Gálvez y

Pedro Trinidad Leal Flores, así como al ciudadano Margarito Román González, quien por usos y costumbres funge como representante general del pueblo Tlayakanki y éste último recibirá sus honorarios similares al de los comisarios de las diversas comunidades del municipio.

Décimo.- Los cinco diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se comprometen a reunir la cantidad de cinco mil pesos para el pago único como retiro de los dos policías que no continuarán en el Ayuntamiento.

Décimo primero.- Ambas partes reconocen y se comprometen a respetar la siguiente minuta.

Como se aprecia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en uso de la facultad que le confiere el artículo 53, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, ha intervenido de manera imparcial con una actitud conciliadora para solucionar dicho conflicto, con la finalidad de que este no se acrecentara y para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano del gobierno municipal, teniendo como responsabilidad fundamental la tranquilidad y paz social de los ciudadanos de Xalpatláhuac, Guerrero, asimismo, de lo asentado se deriva que referente al cambio profesional de sede del Ayuntamiento, ya no existen las razones por las que se propuso, derivándose en consecuencia su improcedencia.

Por lo anterior, se solicita se ordene el archivo del presente asunto y sea descargado de los pendientes de esta Comisión.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asunto Políticos y Gobernación.

Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del

informe de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al Archivo de este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido, asimismo, para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 3 de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del escrito suscrito por la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, en el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprobamos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 3 de 2006.

Visto el oficio número 581ER/OM/DPL/317/2006, suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quién remite por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente el oficio sin número de fecha 3 de febrero del año en curso, suscrito por la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández, quién solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero. Asimismo, con fecha 13 de marzo de 2006, la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández se presentó a comparecer ante el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y dos testigos que dieron fe,

misma que se identificó plenamente con su credencial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 077411322, quien en ese acto manifestó que no ratifica su escrito de fecha 3 de febrero de 2006, en la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, toda vez que los asuntos por los que suscribió dicha solicitud han sido resueltos.

Por otra parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado concede a los integrantes de los Ayuntamientos solicitar licencia para separarse del cargo por causa justificada, siendo prerrogativa del servidor público desistirse o solicitar su reincorporación al cargo y funciones cuando esta le ha sido concedida, correspondiendo al Congreso del Estado resolver en ambos casos, así pues la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández al no ratificar su solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, ha decidido desistirse de la misma, por lo que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda:

Se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Dorotea Castrejón Hernández para separarse del cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.- En consecuencia archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.- Por las consideraciones antes vertidas, comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado.- Cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen y Alejandro Luna Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que a la brevedad remita el expediente al archivo de este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido. Asimismo, para que sea descargo de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva lectura al oficio signado por el ciudadano Juan Carlos García Jiménez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados del Estado de Guerrero.

Por medio del presente me es grato enviarle un cordial saludo y aprovecho el medio para enviar a la instancia que usted preside el Plan Municipal de Desarrollo de Huamuxtitlán 2005–2008, que habrá de desarrollar la administración pública municipal a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho el presente para reiterarle mis reconocimientos.

Atentamente.

El Presidente Municipal Constitucional.

Juan Carlos García Jiménez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el

artículo 30, fracción IV turna el Plan de Desarrollo Municipal de antecedentes a la Auditoría General del Estado para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 7 de marzo de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Mediante el presente me permito informar a usted que con fecha 4 de abril de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por los ciudadanos Leonardo García Santiago, Roberto Ángel García, Martín de Jesús García, Brígido Andrade Montalvo y Reyna Balbuena Leal, presidente, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que denuncian supuestos actos de violencia realizados por integrantes del Cabildo y ciudadanos del citado municipio.

Documento que agrego al presente y se hace del conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado presidente.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario

Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 4 de abril de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, en el que hacen del conocimiento a este Honorable Congreso de hechos ocurridos en el citado municipio el día 2 de abril del presente año.

Documento que agrego al presente y se hace del conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Elías Zúñiga Abarca, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Chilpancingo Guerrero.- Presente.

Por la presente me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero su valioso apoyo e intervención a efecto de poder

contar con el permiso y autorización para poder seguir prestando mis servicios como velador de la Secretaría de Educación Guerrero, con la clave presupuestal 110074812000S01804990542 y clave de centro de trabajo 12DS0058BV de la escuela secundaria “General Justo Sierra” con cabecera oficial en esta ciudad, función que vengo desempeñando desde el día 17 de agosto del año 2003 a la fecha, ya que actualmente ocupo un cargo de elección popular como regidor de salud del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero, para el trienio 2005-2008, contraviniendo en los artículos 50 y 51 del reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública de aplicación supletoria a la legislación laboral del estado de Guerrero, por lo que se me recomienda dar cumplimiento a los preceptos normativos, tramitando ante la instancia correspondiente mi permiso de licencia por el artículo 43 de la Ley Normativa en vigor, para lo cual anexo el acta de acuerdo de fecha 23 de marzo del año 2006 por parte del Honorable Cabildo municipal su autorización para seguir prestando mi servicio como velador en la referida escuela en el horario de las 19 horas a las 6 horas y así también el horario de trabajo que como regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, que cubriré de las 10:00 A.M. a las 16:00 horas P.M.

Así también anexo copia simple del acta circunstanciada por parte de la Contraloría Interna de la SEP, región Costa Chica de fecha 22 de marzo del año 2006, derivada del procedimiento administrativo en mi contra por el ciudadano licenciado Edgar Cortes Manzanares, representante de la Contraloría Interna de la SEG, en la inteligencia que dicha labor en el cargo como regidor de elección popular que ostento actualmente, no afecta la labor que como trabajador de la Secretaría de Educación Guerrero desempeño, por ser horarios de manera alternada y la poca distancia que existe físicamente del Honorable Ayuntamiento a la escuela “Justo Sierra” es aproximadamente de quinientos metros de distancia.

Por lo anteriormente expuesto a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, atentamente pido:

Único.- Se me tenga por autorizado de ser posible la solicitud planteada en el proemio del presente escrito.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Regidor de Salud.
Ciudadano Elías Zúñiga Abarca.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el escrito de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Salazar Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Marco Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 5 de abril de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por los ciudadanos Guillermo Flores Lorenzo, Paulino Ortíz Candia, Vicente Santiago Mendoza, Bernardo Flores Matías, Regino Moreno Flores y Herminio Rivera Chávez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que presentan denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano Santiago Rafael Bravo, presidente del citado municipio.

Denuncia que agrego al presente y se hace del conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la denuncia de revocación de mandato de antecedentes a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ingeniero Mario García Pineda, director de límites territoriales y remunicipalización.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fecha 8 de marzo del año en curso, el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente municipal constitucional de Chilpancingo, Guerrero, se ha dirigido al ciudadano gobernador constitucional del Estado para solicitar la creación de una comisaría municipal en la localidad de El Calvario, sin embargo, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, la solicitud del Ayuntamiento municipal debe dirigirse al Honorable Congreso local, quien resolverá tomando en cuenta la opinión del Ejecutivo del Estado, por lo que anexo al presente me permito turnar a usted para el trámite correspondiente la solicitud de referencia, acompañada con copias fotostáticas del censo de ciudadanos solicitantes.

Convenio conciliatorio el 13 de diciembre de 2004 ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, convenio ante la Delegación de la Procuraduría Agraria de fecha 12 de noviembre de 2004 que resuelve el conflicto agrario entre Llanos de Tepoxtepetec y el Calvario.

Escritura pública número 24360 del notario público número 3 de Chilpancingo Guerrero, licenciado Hugo Pérez Bautista y certificación de acuerdo de Cabildo de fecha 9 de marzo del año en curso.

A la documentación se anexa una ficha técnica laborada por esta dirección de límites territoriales y remunicipalización, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Director de Límites Territoriales y Remunicipalización.
Ingeniero Mario García Pineda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado.

El secretario Marco Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 31 de marzo y 4 de abril del año que transcurre, se recibieron en esta Oficialía Mayor las circulares de los estados de Coahuila y Puebla, en las que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Circulares que agrego al presente y se hacen del conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de las circulares de referencia e instruye a la oficialía mayor acuse el recibo correspondiente y las remita al archivo de este Congreso del Estado de Guerrero.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 4 de abril de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito suscrito por ciudadanos de la comunidad de Huitziltepec, perteneciente al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Poder Legislativo para resolver la problemática que se presenta en dicha comunidad.

Documento que agrego al presente y se hace del conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del

Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas para que dé lectura a una iniciativa de decreto, signada bajo el inciso "a".

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, diputado presidente.

Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de educación.

Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

La suscrita ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concordancia con el artículo 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Educación, a fin de que se contemple también la educación preescolar y secundaria como básica y obligatoria, acoplándose la Constitución local a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se funda y motiva al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Primero.- Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo tercero, entre otras disposiciones lo que a la letra dice:

"Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado-federación, estados, distrito federal y municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

En ese orden, es procedente hacer las

adecuaciones necesarias, con el propósito de acoplar nuestra Constitución local a la Constitución federal, en esa medida se garantiza que nuestras niñas y niños guerrerenses tengan por ley, en la Constitución local el derecho de recibir la educación preescolar en forma segura, esto sin duda alguna dará mayor certeza a la educación en el estado de Guerrero, es consagrar en nuestro marco legal estatal, el derecho a la educación en los niveles de preescolar, educación básica, que permite al niño el desarrollo integral psicomotor.

En nuestro Estado, la educación preescolar asciende a 9 mil 677 grupos, con un padrón de escuelas de 3 mil 625 y 8 mil 047 aulas de acuerdo a datos de la Secretaría de Educación estatal.

En el año 2004, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia señala haber puesto especial atención a la población infantil con desnutrición o en riesgo, que realiza sus estudios de preescolar y primaria en planteles oficiales de comunidades rurales y urbanas marginadas preferentemente; distribuyendo desayunos escolares calientes, fríos y raciones alimenticias a menores de 5 años en riesgo, con un beneficio para 288 mil 992 menores.

La infraestructura educativa en los 34 municipios indígenas de nuestro Estado, es de 951 escuelas de preescolar, 1 189 primarias, 126 secundarias, 35 escuelas de nivel medio y 4 de estudios superiores ubicados en Tlapa y Ometepec, que son atendidos por 9 mil 968 maestros, con una población de 193 mil 192 alumnos, se cuenta en el Estado con 94 albergues que atienden a 5 mil 235 niños indígenas.

Es necesario que el Estado garantice la educación preescolar buscando los mecanismos que den excelencia a la Educación, fortalecer nuestra Constitución es fortalecer a Guerrero, esta iniciativa sin duda alguna es congruente con la dinámica actual que exigen los tiempos, corresponde a todos contribuir en la educación, al Estado corresponde también implementar métodos que prevengan y reduzcan riesgos en la salud infantil en edad preescolar, en nuestra entidad, principalmente en las áreas rurales, urbano-marginadas e indígenas.

Sin duda, la educación preescolar constituye

el primer paso de la formación educativa de la persona, en este caso se atiende a niños de tres a seis años de edad, con ello se forma el cimiento y base del ser humano, le permite también estar preparado para la educación primaria, con valores como identidad, justicia e independencia.

Segundo.- En consecuencia, es procedente también incluir la educación secundaria como obligatoria en nuestro marco constitucional local, nuestros adolescentes necesitan tener la certeza de que existe un espacio designado para ellos. Que la secundaria los espera, con un pupitre, una butaca, un lugar, que por ley les corresponde.

Desafortunadamente en las regiones diversas de nuestro Estado, como es en la Sierra, Costa y Montaña, existe gran deserción escolar, por diversas causas, como son: La lejanía de las escuelas o abandonan sus estudios por verse en la necesidad de trabajar. Al aprobar esta decreto, estaremos dando certeza jurídica al joven guerrerense, no debemos olvidar que la secundaria es una etapa obligatoria y gratuita, como se establece en nuestra Constitución federal, todos los adolescentes deben estudiar secundaria.

En el Estado, según datos de la Secretaría de Educación estatal, la Educación Secundaria cuenta con 185 mil 398 alumnos, en 1 250 (mil doscientos cincuenta) escuelas, con 7 mil 937 maestros y 9 mil 636 personas de apoyo, con un índice de deserción del 6.7 por ciento igual a 12 mil 536 alumnos que abandonan la escuela, y un porcentaje de reprobación del 16 por ciento y una eficiencia terminal del 56.6 por ciento.

Tercero.- Al estar acorde nuestra Constitución local con la Constitución federal, en materia de Educación, comprende una mejor relación entre ciudadanos y gobierno, entre Estado y Federación, tenemos que dejar atrás el rezago, este decreto de ley, sin duda alguna nos incluye en un proyecto nacional.

Este parlamento debe garantizar a los habitantes del estado de Guerrero un goce pleno de sus derechos y una igualdad jurídica que garantice que en este Estado toda persona gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de los artículos 86, 126, fracción II, 127, 129, 170, fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presento al Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa en materia de educación.

DECRETO _____ POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo Único.- Se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Son obligaciones de los habitantes del Estado:

I. Hacer que las personas sujetas a su patria potestad, tutela o guarda concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria durante el tiempo que señalen las leyes de la materia;

.....

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de abril de 2006.

Atentamente.
 Diputada Jessica Eugenia García Rojas.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución política del Estado de Guerrero a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y Educación, Ciencia y Tecnología.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 11 de Ingresos para el Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2006, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Marcos Zalazar Rodríguez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
 Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 11, de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2006, remitida a esta Representación popular por el Honorable Ayuntamiento del municipio citado, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por oficio número PM/00059/2006, de fecha 31 de enero del presente año, el ciudadano licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción IV de la Constitución Política local y 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; remitió iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 11, de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2006.

Que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 15 de febrero del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de

referencia, habiéndose turnado por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Hacienda, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/346/2006, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56, fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47, fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, las reformas a la Ley número 11, de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, sustancialmente funda y motiva la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 11, de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero, en las siguientes consideraciones:

“Que es necesario, adecuar la Ley de Ingresos aprobada, con el objeto de proveer a la administración municipal de los instrumentos jurídicos necesarios que garanticen la captación de ingresos en el presente ejercicio fiscal, generando certeza jurídica en los contribuyentes.

Que el 28 de diciembre de 2005, el Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2006, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 105, de fecha 30 de diciembre de 2005.

Que con el objeto de estar en condiciones de recaudar mayores ingresos que permitan a la administración municipal de José Azueta, Guerrero, en el presente ejercicio fiscal, hacer frente a las demandas más sentidas de la ciudadanía, se propone realizar modificaciones a diversas disposiciones de la Ley de Ingresos.

Que una de las modificaciones propuestas, consiste en adicionar el artículo 9º con una fracción V, con la finalidad de incluir el cobro del impuesto por concepto de sinfonolas y/o rocolas, por unidad y por anualidad, toda vez que existen en el municipio, un gran número de negocios con este tipo de aparatos de sonido.

Que en el considerando séptimo de la Ley de Ingresos aprobada para el presente ejercicio fiscal, se modificó el párrafo tercero del artículo 38, eliminando el ejemplo de aplicación de la metodología de cobro sin memoria, en la prestación del servicio de agua potable, por lo que debe ajustarse para que exista la congruencia necesaria del texto del artículo 38 en comentario.

Que la Ley de Ingresos, para el presente ejercicio fiscal, en el Título Segundo “De los Ingresos Ordinarios”, Capítulo II “De los Derechos” Sección Décima Cuarta “Por el Uso de la Vía Pública” en el numeral 1, incisos a) y b) de la fracción I, se propone ajustar en un 50 y 20 por ciento, respectivamente, el cobro de derechos por el uso de la vía pública en puestos semi-fijos en la cabecera municipal y demás comunidades del municipio. Por otra parte, en el numeral 2 inciso a) de la fracción I, del artículo 42, se propone modificar el monto del cobro diario al comercio ambulante en las calles autorizadas por el Ayuntamiento dentro de la cabecera municipal, disminuyéndolo de \$25.00 a \$20.00

Que por otra parte, se propone modificar la fracción III, del artículo 42, con el objetivo de incrementar en \$500.00 más, en cada uno de los numerales, lo que representa un 17 por ciento, 20 por ciento y 33 por ciento, de incremento en el cobro por la instalación de módulos de información turística para la prestación de este servicio, en la vía pública, estableciéndose que dicho pago deberá ser mensual, eliminándose la opción de pago anual que se contempla actualmente en la ley.

Que en el Título Segundo “De los Ingresos Ordinarios”, Capítulo II “De los Derechos” Sección Décima Quinta “Expedición Inicial o Refrendo de Licencias, Permisos y Autorizaciones para el Funcionamiento de Establecimientos o Locales cuyos giros sean la Enajenación de Bebidas Alcohólicas o la Prestación de Servicios que incluyan su expendio” se reforman los incisos a), c) y d) de la fracción I, y la fracción II, en sus numerales 1, 3, 8, incisos a), b) y c) y 9, del artículo 43, para disminuir, aproximadamente en un 40 por ciento, el monto del cobro por concepto de expedición inicial y refrendo en todos aquellos giros que cuenten con venta de bebidas alcohólicas o prestación de servicios que incluyan su expendio.”

Tercero.- Que esta Comisión de Hacienda, al hacer un análisis de las propuestas de reformas y previo cotejo con la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero, advierte acertada la observación del Ayuntamiento respectivo, relacionada con el artículo 38, por lo que procede reformar el mismo, para hacerlo acorde con lo establecido en el considerando séptimo del cuerpo legal motivo del presente dictamen, quedando su texto en los términos siguientes:

“Artículo 38.-

.....

Para la aplicación de las tablas que consisten en la base del cobro de los servicios de agua potable, se utilizará el criterio establecido por la metodología de cobro SIN MEMORIA que significa, aplicar la totalidad del consumo en el rango en el que se ubique, sin tomar en cuenta los rangos anteriores.

.....

”

Que en la iniciativa de decreto en análisis, el Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, propone modificar el artículo 42, fracción I, numeral 1 incisos a) y b) y numeral 2 inciso a) de la presente ley, lo cual esta Comisión Dictaminadora considera procedente, ya que se disminuye en relación al numeral 1 incisos a) de \$500.00 que actualmente contempla la Ley a \$250.00, el cobro de derechos por puestos semi-

fijos dentro de la cabecera municipal, lo que representa una disminución de 50 por ciento y en el inciso b), se reduce de \$250.00 a \$200.00, el cobro de derechos por puestos semi-fijos en las demás comunidades del municipio, lo que representa un 20 por ciento. En el numeral 2 inciso a), de \$25.00 a \$20.00 el cobro del derecho por el uso de la vía pública, lo que representa una disminución de 20 por ciento, situación que beneficiaría a los contribuyentes y a la administración municipal en la recaudación de ingresos propios.

Que entratándose de las modificaciones propuestas al artículo 43, fracción I, incisos a), c) y d), fracción II, numerales 1, 3, 8 incisos a), b) y c), y 9, de la Sección Décima Quinta denominada “Expedición Inicial o Refrendo de Licencias, Permisos o Autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan su expendio”, esta Comisión Dictaminadora considera procedente las mismas, única y exclusivamente entratándose del cobro de derechos por refrendo, mismos que se disminuyen en un porcentaje que va de un 28 por ciento hasta un 41 por ciento, en plena observancia a los principios de equidad, proporcionalidad y justicia en beneficio de los contribuyentes y que aseguren a la administración municipal la captación de ingresos por concepto de cobro de derechos.

Por otra parte, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, al hacer un comparativo de los montos establecidos en las Leyes de Ingresos de los ejercicios fiscales 2005 y 2006, concluimos que para el concepto de cobro por derechos de expedición inicial y refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan su expendio” se establecieron en la Ley de Ingresos vigente, los montos destinados para la zona de Ixtapa, cuyos aranceles son los más altos en la Ley anterior, representando una inequidad y desproporcionalidad fiscal, en perjuicio de los contribuyentes que han manifestado su inconformidad en el sentido de que los cobros son injustos, por lo que procede que este Honorable Congreso en uso de sus facultades constitucionales, establezca montos justos y asequibles, en base a las zonas como

son: 1° Ixtapa, 2° Zihuatanejo y 3° demás comunidades, tomando como referencia el ingreso económico obtenido por los contribuyentes que se ubican en cada una de las zonas mencionadas, por lo que, en plena observancia al espíritu de equidad, proporcionalidad y racionalidad fiscal, en que toda norma debe inspirarse para su formulación, procede la aprobación de las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento municipal de José Azueta, Guerrero.

Que entratándose de la reforma propuesta a la fracción III del artículo 42 de la Ley de Ingresos vigente, en la iniciativa de decreto en análisis, remitida por el H. Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, esta Comisión Dictaminadora considera improcedente la reforma, ya que se incrementaría el cobro del derecho por el uso de la vía pública en un 17 por ciento, 20 por ciento y 33 por ciento, en comparación con lo establecido en la ley vigente, lo que en lugar de fortalecer a la hacienda municipal en la recaudación de ingresos, la debilitaría, en razón de que representaría un impacto negativo en la promoción y fomento turístico a nivel municipal y porque no decirlo, a nivel estatal, afectándose con dicho incremento, en caso de ser autorizado, considerablemente a los contribuyentes, además de que para el establecimiento de los montos contemplados en la ley que se propone modificar, se observaron estrictamente los principios de equidad y proporcionalidad fiscal.

En el apartado de adiciones, se propone adicionar con una fracción V, el artículo 9°, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2006, para establecer el cobro por unidad y por anualidad de las sinfonolas y/o rocolas, por unidad y por anualidad, por la cantidad de \$500.00, cuya razón se sustenta en el alto volumen de aparatos que existen en el municipio y el tan lucrativo negocio que representan, aunado al problema de regulación ambiental que ocupa para normar su funcionamiento, por lo que esta Comisión de Hacienda, considera procedente adicionar el citado precepto legal, dotando al municipio del fundamento para proceder al cobro del impuesto por dicho concepto. Es importante hacer mención que no se trata del establecimiento de un nuevo impuesto, sino que éste, se omitió incluir en la iniciativa de ley enviada a este Honorable Congreso, en el mes de diciembre próximo pasado, por el Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero.

Asimismo, la administración municipal, al revisar cada uno de los conceptos por los cuales capta ingresos, y en un estudio comparativo con la ley de ingresos aplicada en el año dos mil cinco, propone adicionar los numerales 12, 13, 14 y 15, a la fracción II del artículo 43, de la Ley de Ingresos vigente, con el objeto de subsanar algunas lagunas y omisiones que existen en ella, como son la exclusión de los giros siguientes: mini súper, misceláneas, tendajones, oasis, depósitos, pizzerías y snack's-bar, los cuales existen en una gran cantidad, razón por la que se propone incluirlos en la Ley de Ingresos, para proporcionar a la autoridad Municipal, las herramientas jurídicas que le permitan requerir a los contribuyentes el pago correspondiente, y allegarse de ingresos por estos conceptos.

En base a lo anterior, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, al analizar las adiciones propuestas por la administración municipal de José Azueta, Guerrero, concluimos que las mismas son procedentes, sin embargo, en lo referente a los numerales 12 y 13, consideramos, que los mismos deben estar incluidos en la fracción I y no en la fracción II, como se propone, en virtud de que se encuentran enmarcados en el concepto de enajenación y no de prestación de servicios, toda vez de que se trata de venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar, estableciéndose como incisos e) y f) de la fracción I y los numerales 14 y 15 de la propuesta, pasan a ser 12 y 13 de la fracción II, para quedar como sigue:

“ Artículo 43.-

I.-

Incisos a) al d).-

e).- Mini súper con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar.

1° \$ 10,791.50

2° \$ 8,992.50

1° \$ 7,193.60

2° \$ 5,916.00

f).- Misceláneas, tendajones, oasis y depósitos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar.

1° \$ 3,800.00

2° \$ 2,800.00

1° \$ 1,900.00

2° \$ 1,420.00

II.-

Numeral 1 al 11.....

12.- Pizzerías con venta de bebidas alcohólicas
exclusivamente en los alimentos

1° \$ 5,040.00

2° \$ 5,200.00

1° \$ 4,032.00

2° \$ 3,100.00

13.- Snak- Bar.

\$ 22,800.00 \$ 11,424.00

De la fracción III a la VII.-
.....”

Que por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 11, de Ingresos para el Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2006, toda vez que las mismas permitirán a la administración municipal citada, cumplir con las metas presupuestales previamente establecidas, por lo que nos permitimos solicitar a la Plenaria su voto a favor del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8°, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 11, DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006.

Artículo Primero.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 38; el artículo 42, fracción I, numeral 1, incisos a) y b) y numeral 2 inciso a);

artículo 43, fracción I, incisos a), c) y d); fracción II, numerales 1, 3, 8, incisos a), b) y c) y 9, de la Ley Número 11, de Ingresos para el Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2006, para quedar como sigue:

Artículo 38.-

.....

Para la aplicación de las tablas que consisten en la base del cobro de los servicios de agua potable, se utilizará el criterio establecido por la metodología de cobro SIN MEMORIA que significa, aplicar la totalidad del consumo en el rango en el que se ubique, sin tomar en cuenta los rangos anteriores.

.....

.....

.....

.....

.....

Artículo 42.-

I.-

1.-

a) .- Puestos Semi-fijos en las zonas autorizadas por el Ayuntamiento y con las medidas permitidas, dentro de la cabecera municipal.- \$250.00

b).- Puestos Semi-fijos en las demás comunidades del municipio \$200.00

2.-

a).- Comercio ambulante en las calles autorizadas por el Ayuntamiento, dentro de la cabecera Municipal, diariamente. \$ 20.00

b).-

De la fracción II y a la III

Artículo 43.-

.....

EXPEDICIÓN-REFRENDO

a) Abarrotes en general con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.

1°
 2°
 3°
 1° \$ 3,270.00 2° \$ 2,675.00 3° \$ 1,767.00
 b).....
 1°
 1°
 2°
 3°
 2°
 3°
 c) Mini súper con venta de bebidas alcohólicas en botella
 cerrada para llevar.
 1°
 2°
 1° \$ 5,396.00 2° \$ 5,433.00
 d) Vinatería y licorería.
 1°
 2°
 1° \$ 7,454.00 2° \$ 6,150.00
 II.-.....

EXPEDICIÓN-REFRENDO

1.- Bares, cantabares y/o centros botaneros, snack-bar.
 1°
 2°
 1° \$14,280.00 2° \$10,280.00
 2.-
 1°
 2°
 1°
 2°
 3.- Cantinas
 1°
 2°
 1° \$ 11,007.00 2° \$ 7,348.20
 4.-
 1°
 2°
 1°
 2°
 5.-
 1°
 2°

1°
 2°
 6.-
 7.-
 8. Restaurantes
 a) Con servicio de bar.

 \$17,121.00
 b) Con venta de bebidas alcohólicas exclusivamente con
 alimentos.

 \$ 8,100.00
 c) Con venta de bebidas alcohólicas exclusivamente con
 alimentos, ubicados en playas.

 \$ 8,100.00
 9.- Billares con venta de bebidas alcohólicas.

 \$ 5,396.00
 10.-
 1°
 2°
 3°
 1°
 2°
 3°
 11.-
 1°
 1°
 2°
 3°
 2°
 3°
 Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción V, al artículo 9°;
 al artículo 43, fracción I, los incisos e) y f) y a la fracción II,
 los numerales 12 y 13, de la Ley número 11, de Ingresos para
 el Municipio de José Azueta, Guerrero, para quedar como sigue:
Artículo 9.-
 De la fracción I a la IV.-
 V.- Sinfonolas por unidad y anualidad \$500.00
 “ Artículo 43.-

I.-

Incisos a) al d).-

e).- Mini súper con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar.

1° \$ 10,791.50

1° \$ 7,193.60

2° \$ 8,992.50

2° \$ 5,916.00

f).- Misceláneas, tendajones, oasis y depósitos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar.

1° \$ 3,800.00

1° \$ 1,900.00

2° \$ 2,800.00

2° \$ 1,420.00

II.-

Numeral 1 al 11.....

12.- Pizzerías con venta de bebidas alcohólicas exclusivamente en los alimentos

1° \$ 5,040.00

1° \$ 4,032.00

2° \$ 5,200.00

2° \$ 3,100.00

13.- Snak- Bar.

\$ 22,800.00

\$ 11,424.00

De la fracción III a la VII.-

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, marzo 13 de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Ciudadano Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.- Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Germán Farías

Silvestre, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal 677.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, remitida a esta Representación popular por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha 19 de enero de 2006, los ciudadanos diputados Juan José Francisco Rodríguez Otero y José Jorge Bajos Valverde, en uso de las facultades que le confieren los artículos 47, fracción I, 50, fracción II y 56 de la Constitución Política local; 126, fracción II, 127, 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda del Municipal número 677.

Que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 19 de enero del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Hacienda, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/271/2006, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56, fracción VI, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los ciudadanos mexicanos tenemos la obligación de contribuir en observancia a los principios de proporcionalidad y equidad para sufragar los gastos públicos de la Federación, del Estado y municipio en que residan.

Segundo.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47, fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda del Estado, previa la emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo por la Comisión de Hacienda.

Tercero Que la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal motivo del presente dictamen, los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional la funda y motiva bajo las siguientes consideraciones:

“Que en la adquisición de bienes inmuebles por personas físicas o morales, que consiste en el suelo o en suelo y las construcciones adheridas a el ubicados en territorio del Estado, la ley contempla que previamente se cubrirán cinco requisitos que se describen a continuación: deslinde catastral, avalúo con fines fiscales, certificado de no adeudo predial, copia de escritura pública o privada y plano de construcción.

Que en ese sentido, los notarios o funcionarios que hagan sus veces deberán verificar el cumplimiento de esta documentación hasta el mes que hagan sus operaciones.

Que ante los rezagos existentes en el pago de los servicios públicos por concepto de agua potable y alcantarillado, las operaciones con inmuebles pueden presentar casos de agudos con la decencia respectiva y sin embargo, el marco jurídico vigente, no considera la verificación del pago de este servicio en la adquisición de este tipo de propiedades.

Que las operaciones de bienes inmuebles pueden provocar inconvenientes o problemas a las personas físicas o morales que los adquieran, al contraer supuestamente deudas por conceptos de recibos de agua potable y alcantarillado no pagados en oportunidad y que tendrán que solventar de alguna u otra forma para regularizar este situación.

Que con las presentes reformas se tratan de proteger por un lado al comprador y por otra parte garantizar que los organismos operadores del agua potable obtengan la captación de ingresos.

Que para evitar adeudos por este concepto en la adquisición de bienes inmuebles, es conveniente que la Ley de Hacienda Municipal número 677, establezca para las personas que cedan derechos de propiedad en bienes inmuebles, la obligatoriedad de que presenten ante notario la constancia de no adeudo por los servicios de agua potable y alcantarillado o en su caso de la no existencia de contrato con el organismo operador correspondiente.”

Cuarto.- Por lo que se considera adicionar el contenido del artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal 677, que quedaría como sigue:

Artículo 33.-

.....

“F) Constancia de no adeudo por los servicios públicos de agua potable y alcantarillado o en su caso de la no existencia de contrato con el organismo operador correspondiente.”

Quinto.- Que la reforma y adiciones que se propone, tienen como finalidad fundamental el otorgamiento de seguridad jurídica a los contribuyentes, ya que en todo momento se apegan a los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria, además de que permitirán a los gobiernos municipales del Estado eficientar su recaudación, así como a los contribuyentes cumplir con su obligación de contribuir de manera proporcional y equitativa a sufragar el gasto público.

Sexto.- Que por las consideraciones anteriormente vertidas y dado que la reforma y adicione propuesta tienen como finalidad el fortalecimiento de la hacienda pública municipal y proporcionar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes, procede su aprobación por este Honorable Congreso y oportunamente se expida el decreto correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local; 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL 677.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda número 677, adicionando el inciso “F”, para quedar como sigue:

Artículo 33.-

.....
.....
.....
.....
.....

Constancia de no adeudo por los servicios de agua potable y alcantarillado o en su caso de la no existencia de contrato con el organismo operador correspondiente.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de marzo de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.- Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado al norte de la ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica en la región de la Montaña.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera secretario general de Gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta constitucional del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica de la región de la Montaña, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por oficio de fecha 16 de enero de 2006, la presidenta constitucional del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, solicitó al titular de Poder Ejecutivo del Estado su intervención con la finalidad de que se canalizara su petición de dar en donación un predio a favor de la Universidad Tecnológica de la región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica en la región de la Montaña.

Que por oficio número 000142 de fecha 30 de enero del presente año, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace la ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta constitucional del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita de un predio, propiedad del citado municipio, denominado "Tecoyutla", ubicado al norte de esa ciudad.

Que en sesión de fecha siete de febrero del presente año, el Pleno tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OMDPL/314/2006, a esta comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los

artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una superficie de 191,809.09 m² el cual cuenta con escrituras privadas, el cual adquirió mediante la compraventa al ciudadano Abraham Vargas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte.- en 14 tramos de 27.649, 46.504, 58.348, 15.345, 83.910, 3.411, 8.027, 28.356, 13.902, 13.933, 23.300, 44.904, 44.283 y 70.475 metros y colinda con la propiedad del señor Tarsicio Cuevas Casarrubias y Ubaldo Barrios.

Al Sur.- en 24 tramos de 82.856, 8.094, 23.952, 6.629, 4.778, 33.213, 26.444, 27.366, 15.608, 107.127, 24.845, 70.766, 46.446, 91.279, 20.546, 150.203, 24.246, 50.057, 7.043, 27.309, 18.498, 15.901, 78.611 y 23.060 metros y colinda con camino de terrejería Chilapa Nejapa.

Al Oriente.- en 28 tramos de 27.980, 14.164, 16.267, 12.469, 21.201, 29.920, 35.724, 31.413, 103.778, 29.989, 18.246, 19.948, 24.622, 52.211, 31.294, 43.533, 35.046, 26.735, 76.827, 8.678, 24.037, 46.424, 20.814, 27.380, 27.349, 33.327, 28.772, 33.835 metros y colinda con la propiedad del Sr. Ricardo Vargas Hernández, camino de terrejería con la propiedad del señor Antonio Javier y Pilar Casarrubias Guzmán.

Al Poniente.- En 11 tramos de 6.092, 10.988, 19.303, 18.370, 42.559, 29.169, 98.959, 14.989, 11.380, 33.947 y 11.992 metros y colinda con la propiedad del Sseñor Rodolfo Feliciano Ayala.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 18 de octubre de 2005, los miembros del

Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio Chilapa de Álvarez, Guerrero, acordaron por mayoría, la donación de un predio a favor de la Universidad Tecnológica de la región Norte de Guerrero, con la finalidad de que se edifique en esa área la construcción de la Unidad Académica de la región de la Montaña.

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, se determinó que este no está destinado al servicio público municipal o estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Cuarto. Que existe en el expediente técnico la siguiente documentación:

- Copia de la escritura pública Diez Mil Cuatrocientos, de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, ante la fe del licenciado Gabriel Jiménez Montiel, notario público por ministerio de ley, con el que el Honorable Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, acredita la propiedad del inmueble.

- Copia del acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante la cual se aprueba la autorización de dar en donación predio, propiedad del citado municipio, a favor de la Universidad Tecnológica de la región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica de la región de la Montaña.

- Constancia de que el inmueble donado no está destinado al servicio público municipal, con numero de oficio 1158/2002-2005 de fecha 3 de noviembre de 2005 emitida por el ciudadano Marco Antonio Miranda Salgado, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

- Constancia de que el inmueble no tiene valor arqueológico ni artístico dentro de sus limitaciones, emitida por el ciudadano licenciado Maclovio Ariza Acevedo, presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

- Copia de la cesión de derechos.
- Copia del certificado de no adeudo.

- Avalúo catastral
- Plano de localización y medidas y colindancias.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de regencia a favor de la Universidad Tecnológica de la región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica en la región de la Montaña.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 8, fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO ___ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, A DAR EN DONACION PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD ACADÉMICA EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado al norte de la ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de la región Norte de Guerrero, para la construcción de una unidad académica en la región de la Montaña., el cual cuenta con una superficie de 191,809.09 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes expuestas.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catalogo General de Bienes Inmuebles del

Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, el inmueble descrito y pasa a incorporarse al patrimonio de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surtan los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, marzo 14 de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.- Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Juan J. Francisco Rodríguez Otero, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Agustín Manuel Palacios, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnado el escrito suscrito por el ciudadano Agustín Manuel Palacios, en el que manifiesta que no es su deseo ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales efectuados el 2 de octubre de 2005, el ciudadano Agustín Manuel Palacios, resultó electo como regidor para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008.

Que en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito firmado por el ciudadano Agustín Manuel Palacios, en el que manifiesta que no es su deseo ocupar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Que mediante oficio LVIII/1ER/OM/DPL/137/2005 la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, turnó el escrito referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento, podrá renunciarse por causa grave y justificada.

Que con fecha 19 de diciembre de 2005 se

recibió en esta Soberanía, el escrito signado por el ciudadano Agustín Manuel Palacios, en el cual ratifica en todas y cada una de sus partes, el escrito de renuncia de fecha 5 de diciembre del mismo año, manifestando que por causas de fuerza mayor, no le es posible asumir el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, de igual manera, con fecha 27 de enero de 2006, compareció el ciudadano Agustín Manuel Palacios ante el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, quien se identificó con su credencial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 61430629 quien manifestó en ese acto que no es su deseo asumir el cargo por el que fue electo el 2 de octubre de 2005, toda vez que no le es posible asumir dicha responsabilidad.

Que toda vez que el ciudadano Agustín Manuel Palacios, funda su renuncia en motivos que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en uso de su facultad discrecional, califica de justificados, por lo que es procedente aprobar la renuncia del ciudadano Agustín Manuel Palacios al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala que para cubrir las faltas definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto en el precepto legal mencionado en el considerando anterior y con los antecedentes antes referidos, esta Comisión considera procedente llamar al ciudadano Adrián Maldonado García, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA

DEL CIUDADANO AGUSTÍN MANUEL PALACIOS AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Agustín Manuel Palacios al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se llame al ciudadano Adrián Maldonado García, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 3 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar primera al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Adrián Maldonado García, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnado el escrito suscrito por el ciudadano Adrián Maldonado García en el que manifiesta que no es su deseo asumir el cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que en los comicios celebrados el pasado 2 de octubre de 2005 resultaron electos los ciudadanos Agustín Manuel Palacios y Adrián Maldonado García, como regidores propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008.

Que en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito firmado por el ciudadano Adrián Maldonado García, en el que manifiesta que no es su deseo asumir el cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/139/2005 suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado.

Que en términos de los artículos 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, es la facultada para analizar y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia del escrito de referencia, se tiene que el mismo, fue presentado en esta Soberanía por el ciudadano Adrián Maldonado García, en el que manifiesta que no es su deseo ocupar el cargo por el que fue electo el pasado 2 de octubre de 2005, como consecuencia, renuncia al derecho de ocupar el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Que con fecha 27 de enero de 2006, compareció ante el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el ciudadano Adrián Maldonado García, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto el escrito de fecha 5 de diciembre de 2005, señalando que no es su deseo asumir el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, toda vez que no le es posible, derivándose que debe atender asuntos de carácter personal, luego entonces, renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor del Ayuntamiento antes señalado.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece que el cargo de miembro de un Ayuntamiento, podrá renunciarse por causa justificada, misma que calificará el Honorable Congreso del Estado.

Que toda vez que el ciudadano Adrián Maldonado García, funda su renuncia en motivos justificados consistente en el ejercicio de su derecho al manifestar que no es su deseo asumir el cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, además de que no le es posible, derivándose de lo anterior, que es por atender asuntos de carácter personal; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera procedente aprobar la renuncia del ciudadano Adrián Maldonado García al cargo de regidor suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del

Municipio Libre del Estado, señala que para cubrir las ausencias de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y en caso de que estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna de entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que en sesión de esta fecha, esta Comisión aprobó el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Agustín Manuel Palacios al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, y que, en el presente caso, ante la falta del propietario y de quien por ley debe suplirlo, para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano de gobierno municipal, es procedente hacer del conocimiento del presente asunto al gobernador del Estado, para que en uso de sus atribuciones, envíe a esta Soberanía la terna de ciudadanos, vecinos de Xochihuehuetlán y de entre ellos, este Congreso del Estado, nombre a quien asuma el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, ejerciendo los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO ADRIÁN MALDONADO GARCÍA AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Adrián Maldonado García al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al gobernador del Estado para

los efectos de lo dispuesto en el último considerando del presente decreto, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a los integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición

Artículo Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 3 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Adelfo Maldonado García al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnado el escrito suscrito por el ciudadano Adelfo Maldonado García, en el cual manifiesta que no es su deseo ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales efectuados el 2 de octubre de 2005, el ciudadano Adelfo Maldonado García, resultó electo como regidor para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008.

Que en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito firmado por el ciudadano Adelfo Maldonado García, en el que manifiesta que no es su deseo ocupar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Que mediante oficio LVIII/1ER/OM/DPL/138/2005 la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, turnó el escrito referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 1287, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento, podrá renunciarse por causa grave y justificada.

Que con fecha 13 de diciembre de 2005 se recibió en esta Soberanía, el escrito signado por el ciudadano Agustín Manuel Palacios, en el cual ratifica en todas y cada una de sus partes, el escrito de renuncia de fecha 5 de diciembre

del mismo año, manifestando que no es su deseo ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, de igual manera, con fecha 27 de enero de 2006 compareció el ciudadano Adelfo Maldonado García, ante el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, quien se identificó con su credencial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 077306485 quien manifestó en ese acto que no es su deseo asumir el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, toda vez que no le es posible asumir dicha responsabilidad.

Que toda vez que el ciudadano Adelfo Maldonado García, funda su renuncia en motivos que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación califica de justificados, por lo que es procedente aprobar la renuncia del ciudadano Adelfo Maldonado García al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala que para cubrir las faltas definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto en el precepto legal antes mencionado y con los antecedentes antes referidos, esta Comisión considera procedente llamar al ciudadano Fulgencio Flores Espinosa, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO ADELFO MALDONADO GARCÍA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Adelfo Maldonado García, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento del presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para que en términos del artículo 93 se llame al ciudadano Fulgencio Flores Espinoza, se le tome de ley y se le posesión del cargo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 3 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar primera al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Flores Espinoza, al derecho de acceder al cargo y

funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnado el escrito suscrito por el ciudadano Fulgencio Flores Espinoza, en el que manifiesta que no es su deseo asumir el cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que en los comicios celebrados el pasado 2 de octubre de 2005 resultaron elector los ciudadanos Adelfo Maldonado García y Fulgencio Flores Espinoza, como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008.

Que en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito firmado por el ciudadano Fulgencio Flores García, en el que manifiesta que no es su deseo asumir el cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/140/2005 suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado.

Que en términos de los artículos 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, es la facultada para analizar y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia del escrito de referencia, se tiene que el mismo, fue presentado en esta Soberanía por el ciudadano

Fulgencio Flores Espinosa, en el que manifiesta que no es su deseo ocupar el cargo por el que fue electo el pasado 2 de octubre de 2005, como consecuencia, renuncia al derecho de ocupar el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Que con fecha 27 de enero de 2006, compareció ante el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el ciudadano Fulgencio Flores Espinosa, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto el escrito de fecha 5 de diciembre de 2005, señalando que no es su deseo asumir el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, toda vez que no le es posible asumir dicha responsabilidad, luego entonces, renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor del Ayuntamiento antes señalado.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece que el cargo de miembro de un Ayuntamiento, podrá renunciarse por causa justificada, misma que calificará el Honorable Congreso del Estado.

Que toda vez que el ciudadano Fulgencio Flores Espinosa, funda su renuncia en motivos justificados consistente en el ejercicio de su derecho al manifestar que no es su deseo asumir el cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, además de que no le es posible, derivándose de lo anterior, que es por atender asuntos de carácter personal, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera procedente aprobar la renuncia del ciudadano Fulgencio Flores Espinosa al cargo de regidor suplente y en consecuencia al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala que para cubrir las ausencias de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y en caso de que estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna de entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que en sesión de esta fecha, esta Comisión aprobó el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Adelfo Maldonado García al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero y que, en el presente caso, ante la falta del propietario y de quien por ley debe suplirlo, para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano de gobierno municipal, es procedente hacer del conocimiento del presente asunto al gobernador del Estado, para que en uso de sus atribuciones, envíe a esta Soberanía la terna de ciudadanos, vecinos de Xochihuehuetlán, y de entre ellos, esta Soberanía, nombre a quien asuma el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, ejerciendo los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO FULGENCIO FLORES ESPINOSA AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Fulgencio Flores Espinosa al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al gobernador del Estado para los efectos de lo dispuesto en el último considerando del presente, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a los integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 8 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar primera al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a los ciudadanos Margarito Genchi Casiano y Juan Carlos Calixto Gallardo, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a cumplir todos y cada uno de los puntos establecidos en la minuta de acuerdo.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó para su estudio y emisión

del dictamen respectivo, la denuncia por supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, promovida por el síndico procurador y regidores del citado Ayuntamiento, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de diciembre de 2005, se recibió en Oficialía Mayor, el escrito suscrito por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por el que presentan denuncia por supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

Que en sesión de fecha 22 de diciembre de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la denuncia, habiéndose turnado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número OM/DPL/167/2005 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de acuerdo correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción III, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la denuncia de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

Que para el análisis del asunto, con fecha 25 de enero de 2006, el presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, diputado Ernesto Fidel Payan Cortinas, llevo a cabo una reunión con los ciudadanos Margarito Genchi Casiano y Juan Carlos Calixto Gallardo, presidente municipal y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, con la finalidad de solucionar las diferencias en ambos, quedando por concluido el conflicto, mediante una minuta de acuerdos firmada en la misma reunión, comprometiéndose a respetar todos y cada uno

de los acuerdos realizados en la misma, quedando en los siguientes términos:

“En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil seis, reunido el diputado Ernesto Fidel Payan Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en la sala de juntas, ubicada en el segundo piso, del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Llevó a cabo la reunión para solucionar diferencias sobre la conformación de los cargos directivos de la administración municipal, para el periodo 2005 – 2008 del municipio de Florencio Villarreal, que con fundamento en el artículo 53, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad de la presente Comisión, para dirimir los conflictos políticos que surgen en los Ayuntamientos.

Concluyendo las partes en conflicto al siguiente:

ACUERDO

Primero.- Los ciudadanos Margarito Genchi Casiano y Juan Carlos Calixto Gallardo, presidente municipal y síndico procurador, se comprometen a respetar todos y cada uno de los acuerdos que aquí se realicen.

Segundo.- Ambas partes se comprometen a que durante y después de las sesiones de Cabildo, deberán conducirse con respeto, madurez y civilidad política, respetando todos y cada uno de los acuerdos que sean aprobados o no en dicha sesión. Asimismo ninguna de las partes intervendrá en las atribuciones que a cada quien corresponda.

Tercero.- Ambas partes se comprometen a remover de su cargo a los funcionarios administrativos que incurran en responsabilidad, siempre y cuando sea comprobado debidamente la falta cometida y aprobada por mayoría de Cabildo.

Cuarto.- Ambas partes se comprometen en promover actitudes y funciones a todos los integrantes del Ayuntamiento constitucional para que la conducta de estos para con la ciudadanía sea de cordialidad, trato amable sin distingo alguno.

Quinto.- Ambas partes reconocen y se comprometen a respetar todos y cada uno de los espacios asignados hasta el momento en el Ayuntamiento constitucional de Florencio Villarreal.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 21:30 P.M. del día y año antes mencionado, quedan por concluidas las diferencias, habiéndose considerado siempre la necesidad de conducirnos dentro de los marcos normativos que rigen nuestro Estado. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron”.

Que ante la perspectiva de que se generan diversos conflictos en los Ayuntamientos, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, debe pronunciarse para que los ediles de los 81 Municipios que conforman el Estado de Guerrero, se conduzcan apegados a la legalidad, al profesionalismo, a la honradez, al respeto y al trato amable a la ciudadanía, todo ello para el buen funcionamiento de la administración municipal.

Que esta Comisión Dictaminadora hace resaltar que es de gran importancia que en una representación municipal como lo es el Cabildo, exista armonía y solidaridad, aspectos importantes para que se lleve a cabo un buen equilibrio, que tenga como trascendencia la adecuada toma de decisiones, logrando con ello el beneficio de su población.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponen a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Margarito Genchi Casiano y Juan Carlos Calixto Gallardo, presidente municipal y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a cumplir todos y cada uno de los puntos establecidos en la minuta de acuerdos, transcrita en los considerandos que anteceden.

Artículo Segundo.- La Quincuagésima Octava

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia, para que los ediles de los 81 municipios que conforman el estado de Guerrero, se conduzcan apegados a la legalidad, al profesionalismo, a la honradez, al respeto y al trato amable a la ciudadanía, todo ello para el buen funcionamiento de la administración municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, a los Honorables Ayuntamientos de los 81 municipios que integran el estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de abril de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Santiago Rafael Bravo y Vicente

Santiago Mendoza, Paulino Ortiz Candia, Santiago Díaz Iturbide, Rufino de la Cruz Aguilar, Zoyla Chino Hernández, Florencio Rojas Aguilar y Paulino Moreno Ortiz, presidente, regidores, secretario de Finanzas, secretario general, director de obras públicas y asesor jurídico, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, a cumplir todos y cada uno de los puntos establecidos en la minuta de acuerdos.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio signado por el ciudadano Guillermo Flores Lorenzo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para resolver diversos conflictos, suscitados en el citado municipio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de diciembre de 2005, se recibió en Oficialía Mayor, el oficio signado por el ciudadano Guillermo Flores Lorenzo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para resolver diversos conflictos, suscitados en el citado municipio.

Que en sesión de fecha 27 de diciembre de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud, habiéndose turnado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número OM/DPL/184/2005 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de acuerdo correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción III, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la denuncia de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

Que para el análisis del asunto, con fecha 25 de enero de 2006, el presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, diputado Ernesto Fidel Payan Cortinas, llevó a cabo una reunión con los ciudadanos Santiago Rafael Bravo, Vicente Santiago Mendoza, Paulino Ortiz Candia, Santiago Díaz Iturbide, Rufino de la Cruz Aguilar, Zoyla Chino Hernández, Florencio Rojas Aguilar y Paulino Moreno Ortiz, presidente, regidores, secretario de finanzas, secretario general, director de obras públicas y asesor jurídico del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, con la finalidad de dirimir los conflictos suscitados entre ellos, realizando una minuta de acuerdos, quedando en los siguientes términos:

“En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil seis, reunido el diputado Ernesto Fidel Payan Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en la sala de juntas de la fracción parlamentaria del PRD, del Congreso del Estado, de Guerrero. Llevó a cabo la reunión para solucionar el conflicto sobre la conformación de los cargos directivos de la administración municipal, para el periodo 2005 – 2008 del municipio de Cochoapa El Grande, que con fundamento en el artículo 53, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad de la presente Comisión, para dirimir los conflictos políticos que surgen en los Ayuntamientos. Concluyendo las partes en conflicto al siguiente:

ACUERDO

Primero.- Los ciudadanos Santiago Rafael Bravo, Vicente Santiago Mendoza, Paulino Ortiz Candia, Santiago Díaz Iturbide, Rufino de la Cruz Aguilar, Zoyla Chino Hernández, Florencio Rojas Aguilar, Paulino Moreno Ortiz presidente, regidores, secretario de finanzas, secretario general, director de obras públicas y asesor jurídico, respectivamente, se comprometen,

cumplir en todos y cada uno de los acuerdos establecidos en el presente.

Segundo.- Ambas partes se comprometen a celebrar obligatoriamente, dos sesiones ordinarias mensualmente, dichas sesiones deberán ser abiertas, a efecto de que la ciudadanía, los consejos y los grupos de etnias que componen ese municipio conozcan de los asuntos que se ventilan en dichas sesiones. Tal y como lo establece el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Tercero.- Los integrantes del Cabildo en su totalidad deberán conducirse con respeto, madurez y civilidad política durante y después de la sesión respecto a los acuerdos que sean tomados en consideración y aprobados en su momento en la citada reunión.

Cuarto.- Ambas partes se comprometen a remover de su cargo a los funcionarios administrativos que incurran en responsabilidad, siempre y cuando sean probado debidamente la falta cometida y aprobada por mayoría de Cabildo.

Quinto.- Ambas partes se comprometen en promover actitudes y funciones a todos los integrantes del Ayuntamiento constitucional para que la conducta de estos para con la ciudadanía sea de cordialidad, trato amable sin distingo alguno.

Sexto.- Se comprometen en desistirse de toda acción legal realizada en contra del director de obras públicas el ciudadano Víctor Manuel González Flores, en virtud de que han sido aclaradas todas y cada una de las dudas que existían respecto a su trabajo realizada durante el tiempo que ocupó ese cargo.

Séptimo.- Ambas partes reconocen y se comprometen a respetar los espacios de secretario general Zoyla Chino Hernández, asesor jurídico, Paulino Moreno Ortiz, el tesorero, Rufino de la Cruz Aguilar y el director de obras públicas el ciudadano Florencio Rojas Aguilar, toda vez que de conformidad del decreto número 472 mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente, de Cochoapa el Grande, así fue acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las

14:20 P.M. del día y año antes mencionado, queda por concluido el conflicto, habiéndose considerado siempre la necesidad de conducirnos dentro de los marcos normativos que rigen nuestro Estado”.

Que toda vez que esta Comisión ha llegado al arreglo con los distintos integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa El Grande, determinándose por consecuencia el desistimiento de toda acción penal realizada en contra del director de obras públicas el ciudadano Víctor Manuel González Flores, en virtud de que han sido aclaradas todas y cada una de las dudas que existían respecto a su trabajo durante el tiempo que ocupó ese cargo, estableciéndose por lo tanto como asunto totalmente concluido.

Que como antecedentes y solución del asunto, con fecha 25 de febrero de 2005, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebró reunión de trabajo con los grupos que integran el Comité de Gestión Ciudadana, recepcionando las propuestas para conformar al Ayuntamiento Instituyente del nuevo municipio, analizando el perfil de los ciudadanos que surgieron como propuestas y tomando en consideración el sentir de los ciudadanos del municipio, se elaboró en uso de la facultad discrecional, una propuesta plural cuyos integrantes reúnen los requisitos de ley, que al parecer de la Comisión estaba integrada por los ciudadanos que lograrán la buena marcha de la administración municipal, por lo que el Honorable Congreso expide el decreto número 472, mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Cochoapa El Grande.

Que ante la perspectiva de que se generan diversos conflictos en los Ayuntamientos, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, debe pronunciarse para que los ediles de los 81 municipios que conforman el estado de Guerrero, se conduzcan apegados a la legalidad, al profesionalismo, a la honradez, al respeto y al trato amable a la ciudadanía, todo ello para el buen funcionamiento de la administración municipal.

Por los razonamientos expuestos, los diputados

integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponen a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los ciudadanos Santiago Rafael Bravo, Vicente Santiago Mendoza, Paulino Ortiz Candia, Santiago Díaz Iturbide, Rufino de la Cruz Aguilar, Zoyla Chino Hernández, Florencio Rojas Aguilar y Paulino Moreno Ortiz, presidente, regidores, secretario de finanzas, secretario general, director de obras públicas y asesor jurídico, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en la minuta de acuerdos, transcrita en los considerandos que anteceden.

Artículo Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia, para que los ediles de los 81 municipios que conforman el estado de Guerrero, se conduzcan apegados a la legalidad, al profesionalismo, a la honradez, al respeto y al trato amable a la ciudadanía, todo ello para el buen funcionamiento de la administración municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los Honorables Ayuntamientos de los 81 municipios que integran el estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 4 de abril de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas,
Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo

Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta al Pleno del Honorable Congreso la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el decreto número 494, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35 de fecha 29 de abril de 2005; se le reconoce el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de voto de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta tribuna a nombre de los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el decreto número 494, mediante el cual se aprobaba el dictamen de evaluación por el que se resolvía la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado numerario del Tribunal

de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril del año pasado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35 de fecha 29 de abril de año pasado 2005.

Se le reconoce el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Como se encuentra asentado en el dictamen de referencia, en sesión de fecha 28 de abril del año pasado, fue aprobado el decreto número 494, mediante el cual se aprobaba el dictamen de evaluación emitido por el gobernador del Estado, en el sentido de no ratificar en el cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, al licenciado Silviano Mendiola Pérez.

Derivado de aquel acto, Silviano Mendiola Pérez promovió ante el Juzgado Primero de Distrito el juicio de amparo 366/2005, el cual en su resolución, misma que fue notificada en esta Soberanía el 10 de marzo de 2005, concede a Silviano Mendiola Pérez el amparo y protección de la justicia federal.

Por lo anterior, este Honorable Congreso del Estado interpuso el recurso de revisión que originó la ejecutoria que ha motivado el presente dictamen, así al haberse confirmado el amparo y protección de la justicia federal de parte del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, indicando la restitución de sus derechos, se hace necesario dejar insubsistente el decreto 494 relativo a la aprobación del dictamen de evaluación emitido por el gobernador del Estado.

El dictamen que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación pone a consideración de la Plenaria contiene el cumplimiento a un mando legal emanado por la autoridad competente y se encuentra dictado conforme a derecho, razón por la cual los integrantes de la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación solicitan a la Honorable Plenaria su voto favorable al mismo.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, fracción I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el decreto número 494, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación, por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 de abril de 2005, reconociéndole y reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado

numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ramiro Solorio Almazán, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Diputado Mario Ramos del Carmen, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Local.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en mi carácter presidente de la Comisión de Justicia, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero y en consecuencia proceder a su discusión y aprobación.

Sin otro particular, le reitero un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.
Diputado Ramiro Solorio Almazán.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del punto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, diputado presidente.

Fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de decreto de reforma al artículo 194-A del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

A nombre y en representación de los integrantes de la Comisión de Justicia y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a exponer los motivos y fundamentación del dictamen de proyecto de decreto de reforma al artículo 194-A del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por la diputada Aurora Martha García Martínez, en la forma y términos siguientes:

Primero.- En términos de los artículos 46, 49, fracción I, 86, 87, 132, 133 y demás relativos a los aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Justicia es competente para dictaminar la iniciativa de decreto de reforma del artículo 194-A del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

A continuación doy lectura a la iniciativa de decreto de reforma de dicho artículo:

Artículo 194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, o

maltratar física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Maltrato físico.- Toda agresión intencional en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro.

Maltrato Sexual.- Los actos u omisiones para el control, manipulación o dominio de las parejas que generen un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

La reforma antes señalada observa la eliminación de las palabras recurrente y reiterada, en cada uno de los maltratos tipificados en el Código Penal del Estado. De aprobarse permite a las personas pasivos de la conducta penal antijurídica señalada, el poder presentar las correspondientes denuncias ante las instancias competentes sin la necesidad de que las mismas se realicen en más de una ocasión.

Las mujeres sabemos que no solamente basta que la ley se reforme para establecer condiciones de igualdad ante los hombres, es necesario también fomentar una cultura que elimine los prejuicios de nuestra sociedad.

Como legisladora sé que el establecer un marco jurídico estatal que garantice condiciones de igualdad entre géneros será el parteaguas para lograr mejores condiciones de convivencia.

La violencia intrafamiliar afecta principalmente a niñas, niños, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados, es necesario que se promueva la cultura de la denuncia.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Guerrero informó que en el año 2001, la distribución de los hogares con violencia por sexo del jefe del hogar fue, donde los varones son el jefe tienen el 60.8 por ciento y en los hogares donde las mujeres son el jefe del hogar hay un 39.2 por ciento.

La distribución de los hogares por tipo de violencia y sexo reportó en al año 2001 de

acuerdo a datos proporcionados por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, que los varones recurren mas a tipos de violencia como el abuso sexual con un 36.2 por ciento y abuso físico con un 29.4 por ciento.

En lo que respecta a mujeres es mas frecuente el abuso físico con un 59 por ciento y el maltrato emocional con un 25.7 por ciento.

La violencia intrafamiliar es un asunto de interés público, consiste en el abuso que lleva a cabo quien por razones económicas, físicas o culturales, tiene una posición de privilegio en la familia.

En Guerrero el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia registró 876 casos de violencia intrafamiliar, con una diferencia de 608 casos más que el año anterior.

La reforma que se propone al artículo 194-A del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no se opone a la ley sustantiva penal de nuestro Estado, ya que precisamente el artículo 21 del Código Penal en vigor prevé que con una conducta puedan originarse más de un delito, lo que en términos jurídicos se denomina concurso ideal.

El dictamen con proyecto de decreto de reforma al artículo 194-A aprobado por unanimidad por los integrantes de la Comisión de Justicia queda como sigue:

Artículo 194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión intencional realizada con el fin de dominar, someter o controlar o maltratar física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Para los efectos de este capítulo se entiende por:

Maltrato físico.- Toda agresión intencional, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro;

Maltrato psico-emocional.- El patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas

formas de expresión puedan ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, que provoque en quien las reciba deterioro, disminución o afectación a su personalidad; y

Maltrato Sexual.- Los actos u omisiones intencionales para el control, manipulación o dominio de la pareja que genere un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

Estas razones sirven de fundamentación y motivación para que ustedes compañeras y compañeros diputados razonen su voto en el presente dictamen con proyecto de decreto de reforma del artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Sí diputado Carabias, con qué objeto?

(Desde su escaño, el diputado Alejandro Carabias solicita el uso de la palabra).

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Analizando el dictamen, obviamente se celebra la intención de poder promover alguna reforma para inhibir estas incurrencias en el delito de violencia intrafamiliar, pero analizando el sustento del dictamen, me voy a permitir un fragmento que le da sustento y que dice así:

Dice: válidamente lleva a concluir que la violencia intrafamiliar es todo un estado de vida constituido por un continuo sometimiento,

dominio, control o agresión física, verbal, emocional o sexual dirigido por un miembro de la familia a uno u otros, a través de uno o varios actos que se van dando en el seno familiar y que con el transcurso del tiempo van mermando tanto la salud física como mental del o de los receptores de esos actos.

Con esto a mí me queda claro que la reiteración y la concurrencia son factores fundamentales para que se vaya conformando un estado de violencia intrafamiliar, esto no quiere decir que si alguno de los integrantes de una familia incurre en un acto que pudiese en un momento dado, por ejemplo infringir una lesión a otro integrante de la familia, esto no quiere decir que no pueda ser sancionado, porque la misma legislación penal sanciona las lesiones que alguien le pueda infringir a otra persona, entonces habría que hacer la distinción entre violencia intrafamiliar como una situación que no puede ser generada por un acto u omisión de una sola vez, sino que como el mismo dictamen maneja, se tiene que dar una situación continúa que se va llevando a cabo con el transcurso del tiempo y por eso la reiteración y la concurrencia es importante.

Entonces a mí me parece que los individuos tienen cierta garantía de que si son víctimas de actos u omisiones de una sola vez, pues ya se contemplan sanciones correspondientes y me parece que la violencia intrafamiliar es un caso más grave, porque finalmente involucra un continuo sometimiento, dominio o control, pues que me parece desde mi punto de vista es mucho más grave que actos que sucedan una sola vez y yo creo que llevando esto al plano práctico a mí me parece que hay casos en donde el ambiente familiar es un ambiente correcto, sin embargo por alguna situación particular, a lo mejor alguien podría incurrir en alguno de los supuestos, pero que básicamente no es una conducta normal o continua, entonces me parece que habría que, si habría que separar y a mí me parece que sí es importante que se contemple la reiteración o la recurrencia, porque para mí se convierte entonces en mucho más grave un incidente de violencia intrafamiliar que un incidente de violencia aislada.

Quizá de una sola ocasión y que por circunstancias extraordinarias se da y que de por sí bueno, como les comento es una situación que ya es sancionada, entonces me parece que sí es

importante el que se guarde esa diferenciación entre una violencia eventual y una violencia continua dentro de un marco de violencia intrafamiliar.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

La propuesta de reforma al artículo 194-A del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero estuvo debidamente fundamentado y motivado para su presentación por la compañera diputada Jessica, integrante de la Comisión de Justicia, es muy clara, en lo que refiere el compañero diputado está fuera de contexto toda vez que en la reforma penal que se está planteando viene el concepto de violencia intrafamiliar, si bien en considerandos se realiza toda una argumentación, que es la motivación, la fundamentación está muy clara, muy expresa.

De lo que se trata compañeras y compañeros diputados en este dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión, es precisamente de castigar, de hacer punible la conducta en el seno de la familia, aún cuando no sea de manera reiterada, esta eliminación de un vocablo que es lacerante, obviamente no tiene nada que ver con el que no se castiguen otras conductas, de hecho en materia de derecho de penal, es evidente que en una sola conducta como bien lo explicó la diputada Jessica, pueden concurrir diversos tipos penales.

Entonces, la propuesta que se retoma de la compañera diputada de reforma al artículo 194-A del Código Penal, tiene ahí plasmado el concepto legal de violencia intrafamiliar, se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión intencional realizada con el fin de dominar, someter o controlar o maltratar física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 140-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Sin embargo, de todas formas se retoma, me parece conveniente, revisar la motivación del dictamen, aparece ahí en específicamente en la frase que usted compañero diputado señaló, habría que hacerla correspondencia de la motivación en este dictamen, sin embargo, explicar muy claramente el contexto de la reforma, es decir, el concepto jurídico viene plasmado ya en este artículo y a nosotros nos parece considerable, me parece que es una exigencia de la sociedad en los diversos foros de la mujer que recoge precisamente la presidenta de la Comisión vinculada a esta materia, que es la compañera diputada Aurora Martha, y yo creo que es un reclamo que este Congreso local debe hacerle justicia, por lo cual creo que hay coincidencia como la hubo en la Comisión Justicia de todos sus miembros, hay coincidencia de que se vote a favor esta reforma.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado presidente.

Mi intención de participación es simplemente para aclarar.

Que bueno que de cualquier manera el diputado Ramiro Solorio admite, aunque no lo dice al principio de su intervención, admite que hay un error en la fundamentación, por lo menos en lo que al concepto se interpreta, creo que aquí lo importante de señalar es que por supuesto no estamos en contra de la intención del dictamen, no estamos en contra de atender a ese llamado social como lo dice el diputado Solorio, y por supuesto de buscar las vías y buscar los instrumentos para reducir la violencia intrafamiliar en nuestro Estado, claro que no podemos estar en contra, no estamos en contra, creo que hay consenso en este sentido, pero no podemos estar a favor de que se utilice una vía equivocada cuando existe un concepto muy claro de lo que es la violencia intrafamiliar y que tiene que existir este vínculo y además una conducta repetida, reconociendo además de que todos y cada una de las conductas que califican como violencia

intrafamiliar por sí solas forman parte del catálogo de delitos que también son sancionables en lo individual.

Lo que yo creo que debemos de buscar y privilegiar es motivar la cultura de la denuncia y fortalecer y ser más cuidadosos y vigilar que los juzgadores resuelvan de una manera más pronta para que verdaderamente haya un impacto, el vínculo familiar, creo que está perfectamente definido, no podemos pensar que con un simple o en una sola ocasión un regaño a un niño podamos estar hablando de una conducta que califique como violencia intrafamiliar.

Es simplemente una cuestión de utilizar los conceptos adecuados, las vías adecuadas y por supuesto que estamos a favor del espíritu de lo que se pretende, no podemos estar en contra de ello insisto, no pretendo que se mal interprete, simplemente creo que tendríamos que ser mas cuidadosos en las vías y los instrumentos que pretenden modificarse para no perder de vista la diferencia entre lo que es la violencia intrafamiliar y la violencia en lo general.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Aurora Martha García Martínez.

La diputada Aurora Martha García Martínez:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Para dar respuesta al diputado Angli quiero dar lectura al artículo 194-A del Código Penal.

Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión recurrente e intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar o maltratar física, verbal psicoemocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194 Bis del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

También quiero pedirles a todos compañeros su voto a favor de esta propuesta, porque como comentaba en mi exposición de motivos, en

nuestro Estado el 65.9 por ciento de las mujeres han sufrido alguna vez algún tipo de violencia.

Señalaba también que el diccionario de sinónimos e ideas afines publicado por Editores Mexicanos Unidos define la palabra recurrente como algo periódico, repetido, reiterado, lo que implica que nuestras leyes sólo castigan la violencia si ocurre más de una vez, o sea que un juez puede determinar que hay maltrato solamente si le golpea o se le maltrata a una persona físicamente psicoemocional o sexualmente si ocurre más de una vez, lo que me parece que desde que una sola ocasión basta para lastimar la dignidad de la persona agredida.

También quiero señalarles que el artículo 194-C, es el mismo artículo pero es la letra C, al que cometa al delito de violencia intrafamiliar se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y la restricción o suspensión de los derechos de familia y de la comisión de la violencia intrafamiliar resultase en consecuencia señalar como lesiones o homicidio, se aplicarán las reglas del concurso.

Creo que con esto damos respuesta a las inquietudes de mis compañeros que están en contra de esta propuesta y bueno, solicito nuevamente que se solidaricen con las mujeres y voten a favor.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Alejandro Carabias solicita el uso de la palabra).

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Carabias?

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Para hechos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza para hechos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Gracias, diputado presidente.

Quizá más allá de los textos, tendríamos que

contemplar ya las situaciones físicamente y los casos en los que se pudiere estar incurriendo, en ese sentido pongo un ejemplo, supongamos que nunca había existido una situación entre cónyuges, en donde uno golpeará al otro y suponiendo que por única vez, por situaciones que pudiesen ser equis, uno de los cónyuges golpeará al otro y le causará una lesión, evidentemente ahí uno podría acusar al otro por el delito de lesiones y este pudiese ser sancionado de acuerdo a la ley en materia penal, esa es la situación actual.

Con las reformas que se proponen, el cónyuge no solo podría ser sancionado por el delito de lesiones, sino también por el delito de violencia intrafamiliar, y aquí es donde radica el fondo del argumento, o sea, violencia intrafamiliar no es una situación que se pueda dar con un evento único, es una situación que se construye con el tiempo, con la reiterada comisión u omisión de ciertas cosas, entonces a mí no me parece lógico el resultado de la reforma porque entonces ya no habría la diferencia entre violencia intrafamiliar y un delito de lesiones, porque con el hecho de que en seno de una familia se cometa el delito de lesiones por una sola vez, pues entonces ya también automáticamente se podría al responsable no nada más por lesiones sino por violencia intrafamiliar y entonces donde radicaría la diferencia.

Evidentemente en ningún lado, automáticamente cometiendo un delito, por ejemplo el de lesiones automáticamente estaríamos en el supuesto de violencia intrafamiliar y como explicaba, a mí me parece que el delito de violencia intrafamiliar debería ser un delito mucho más serio, con sanciones mucho más fuertes porque involucran una conducta u omisión reiterada.

Entonces es en ese sentido, no estamos en contra de buscar las medidas para que se disminuya la violencia intrafamiliar, simplemente estamos en contra en esta forma por las consideraciones que ya hicimos aquí anteriormente.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés para hechos hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias, presidente.

Pero creo que se requiere mucho menos de cinco minutos para dejar bien claro el tema que estamos tratando.

Creo que el diputado Carabias, a pesar de estar en contra del dictamen ha resumido perfectamente bien cual es el sentido de éste, se trata precisamente de tipificar la violencia intrafamiliar desde la primera vez.

Yo no concibo y se lo digo con todo respeto que alguien en pleno año 2006 y siendo tan joven pueda venimos a explicar aquí que las señoras o señores tienen derecho a maltratar o a golpear una vez, eso es lo que usted dijo aquí en pocas palabras, pues no, no estamos de acuerdo.

Precisamente quienes trabajaron en este proyecto, lo trabajaron con la idea de que se castigue desde la primera vez, porque en muchas ocasiones no sé si usted esté enterado, no hay segunda vez, la primera es la que lleva a muchas mujeres a la muerte, por eso creo que este sentido de la votación tiene que ser a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

(Desde su escaño, el diputado Alejandro Carabias Icaza solicita el uso de la palabra)

¿Con qué objeto, diputado?.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Por alusiones.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, por alusiones personales por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Bueno para aclarar la postura que aquí se está intentando tergiversar.

No estamos a favor de la impunidad, no

estamos a favor de actos de violencia hacia el seno de la familia, aquí se dijo que estamos propiciando o tratando de propiciar que no se sancionen estos tipos de actos, vuelvo a insistir, estos actos ya están sancionados quizás no bajo el marco de violencia intrafamiliar porque la ley contempla la reiteración.

Pero cada uno de estos actos u omisiones ya en lo particular, ya son sancionables por la ley, lo único que necesitamos es que la víctima lo denuncie, aquí de ninguna manera estamos intentando proteger a nadie, a mí me parece que en algún momento otros legisladores consideraron enmarcar dentro de la violencia intrafamiliar este asunto de la recurrencia.

Yo creo que en su momento se ha de ver discutido y en su momento debieron haber existido las razones por las cuales se definió la violencia intrafamiliar en esos términos, ahorita lo que estamos haciendo es completamente cambiar el sentido de la definición de violencia intrafamiliar o se está proponiendo quitar el componente de la recurrencia, pero como ya leí en la fundamentación de ese dictamen la misma comisión acepta que la violencia intrafamiliar tiene mucho que ver con los tiempos y con la reiteración, entonces, ya el diputado Solorio ya propuso el modificar esa parte que sí se contrapone con lo que finalmente se dictamina.

Entonces que quede bien claro, para que aquí no se intente tergiversar nuestros puntos de vista y se coloque en nuestra boca palabra que aquí nunca se dijeron.

No se trata de fomentar la impunidad, de solapar la violencia sino todo lo contrario que busquemos los caminos para conseguir un resultado que me parece que no está a discusión el decir que alguien esta a favor de generar violencia intrafamiliar, este pues se me hace algo difícil de creer verdad, entonces que quede clara nuestra postura, y no estamos aquí tratando de obstaculizar, inclusive pues dado el objetivo que se persigue pues no podríamos votar en contra en ese sentido, en el sentido del objetivo, insisto no estamos de acuerdo con la forma, con el objetivo si estamos de acuerdo.

Gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada Abelina?

La diputada Abelina López Rodríguez:

Para hechos, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para hechos y hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Gracias, diputado presidente.

Digo con mucha pena, diputado Carabias, aquí una propuesta que se ha venido manejando en diferentes foros, no podemos retroceder en cuanto a la violencia se refiere, le voy a describir el concepto de reiterar, es acción de reiterar, repetición, reiteradamente, repetidas veces, reiterar, volver hacer, repetir, reiterativo, que repite una cosa, eso lo dice el diccionario pequeño lausse, aquí en el artículo 194 como define al concepto de violencia intrafamiliar, se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión recurrente o intencional, realizado con el fin de dominar, someter o controlar o maltratar física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194.

En este sentido les voy a poner un ejemplo: supongamos mi pareja me golpea una vez, ejemplo, por tener el concepto reiterar el se puede ir a un amparo y lo gana, porque reiterar deben ser dos, tres, cuatro veces, aquí lo que justamente se pretende es quitar esa laguna que existe en la ley, significa entonces que no se trata de que me golpeen dos veces o tres veces para que proceda el delito de violencia intrafamiliar, aquí se trata de que, lo decía la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con una sola vez, imagínense, que la pareja te golpee al grado de quedar casi moribunda, pues no puedo porque la ley dice que debe ser reiterado, no diputado aquí, yo felicito a la licenciada Jessica Eugenia García Rojas, a la Comisión de Justicia que ha hecho un dictamen bien valorado, bien fundamentado y que bueno que esto, hoy que tenemos la oportunidad podamos corregir estas lagunas de la ley.

Gracias.

El Presidente:

Agotada la discusión, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, fracción I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del "1" del quinto punto del Orden del Día, solicitado al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Antonia Casarrubias García, al cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado del Estado de Guerrero.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor de la ciudadana licenciada Antonia

Casarrubias García, al cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47, fracción XXIII y 74, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el artículo 8, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero son nombrados por el gobernador del Estado, cuyo nombramiento deberá aprobar el Congreso del Estado.

Que en términos del artículo 82 de la Constitución Política local, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero se integra por 19 magistrados numerarios y 3 magistrados supernumerarios, quienes durarán en su encargo 6 años, contados a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser reelectos.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de la facultad que le confieren los preceptos legales antes citados, tuvo a bien emitir el nombramiento de la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Que mediante oficio sin número de fecha 30 de marzo de 2006, recibido en esta Soberanía el día 30 del mismo mes y año, el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombramiento y el expediente integrado de la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución del licenciado Héctor Román Bahena, para efectos de su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión de fecha 31 de marzo de 2006, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/619/2006, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso

del Estado, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el presidente de la Mesa Directiva ordenó la publicación de la propuesta en dos diarios de circulación estatal para el conocimiento general y con la finalidad de que la ciudadanía aportara elementos de juicio a la Comisión Dictaminadora, realizándose esta el día 1 de abril de 2005 en los periódicos “El Sur” y “Diario 17”.

Que derivado de las publicaciones que se agregan al expediente, esta Soberanía, durante el término de cinco días, no recibió escrito alguno de la ciudadanía que pudiera aportar elementos de juicio.

Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, previo acuerdo se citó a comparecer ante los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación a la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García, el día 4 de abril de 2006.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IV, 86, 87, 127, 133, 159, 160 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen respectivo.

Que esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis del perfil de la ciudadana nombrada, cuidando que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado, constatando que la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García es ciudadana mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, cuenta con 42 años de edad, posee título de licenciada en Derecho desde el 14 de febrero de 1990, que ha residido en el estado de Guerrero y no tiene antecedentes penales.

Que obra también en el expediente constancias de que la licenciada Antonia Casarrubias García ha prestado sus servicios en el Poder Judicial desde 1988 a la fecha, desempeñándose como

proyectista, secretaria de acuerdos y juez en los diferentes distritos judiciales que componen el estado de Guerrero, que también ha participado en diplomados, cursos talleres y conferencias.

Que por lo antes señalado, a consideración de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la licenciada Antonia Casarrubias García cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, razón por la que ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ANTONIA CASARRUBIAS GARCÍA AL CARGO DE MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba el nombramiento de la licenciada Antonia Casarrubias García al cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, tómesese la protesta de ley a la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo Tercero.- De igual forma comuníquese el presente decreto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 6 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos políticos y gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas,

Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.- Todos con firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente punto en desahogo se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Luna Vázquez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alejandro Luna Vázquez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, uso esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Antonia Casarrubias García al cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El Pleno del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 31 de marzo de 2006, tomó conocimiento del oficio suscrito por el secretario general de gobierno mediante el cual envía el nombramiento de la licenciada Antonia Casarrubias García para ocupar el cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente.

Los artículos 47, fracción XXIII y 74, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado, indican que los magistrados del Tribunal Superior

de Justicia son nombrados por el gobernador del Estado, cuyos nombramientos serán aprobados por el Congreso del Estado.

El artículo 88 de la Constitución Política del Estado establece los requisitos para ser magistrados, por lo que esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis de la documentación curricular de la propuesta, constatando que cumple con todos y cada uno de los requisitos, por lo que los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente aprobar dicho nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto y por estar el dictamen conforme a derecho, solicitamos a ustedes compañeros diputados su voto a favor del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en votación por cédula, conforme a lo dispuesto en el artículo 152, fracción III, inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, para su aprobación en lo general el dictamen en desahogo.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que se distribuya a los ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva, así mismo solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El diputado Mario Arrieta Miranda:

(Pasó lista de asistencia.)

El Presidente:

Solicito a los diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Marino Arrieta Miranda:

Se informa a la Presidencia la siguiente votación: 36 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria los siguientes resultados: 36 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Antonia Casarrubias García, al cargo de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Saúl Torres Marino, al cargo de magistrado

numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, el nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano licenciado Saúl Torres Marino al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIII y 74, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con el artículo 8, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, son nombrados por el Gobernador del Estado, cuyo nombramiento deberá aprobar el Congreso del Estado.

Que en términos del artículo 82 de la Constitución Política local, el Tribunal de Justicia del Estado, se integra con 19 magistrados numerarios y 3 supernumerarios, quienes durarán en su encargo 6 años, contados a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser reelectos.

Que el ciudadano gobernador del Estado, en uso de la facultad que le confieren los preceptos legales antes mencionados, tuvo a bien expedir el nombramiento del ciudadano licenciado Saúl Torres Marino al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Que mediante oficio sin número de fecha 30 de marzo de 2006 y recibido en esta Soberanía en la misma fecha, el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, remitió al Congreso del Estado el nombramiento del ciudadano licenciado Saúl Torres Marino como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en

sustitución de la licenciada Yadira Icela Vega Nava, para efectos de su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión de fecha 31 de marzo de 2006 la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/620/2006 suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, para su análisis y emisión del dictamen respectivo.

Que en términos de la fracción I del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, ordenó la publicación de la propuesta en dos diarios de circulación estatal para que en un término de cinco días, la ciudadanía aportara elementos de juicio a la Comisión dictaminadora, realizándose el 1 de abril del 2006 en los periódicos "El Sur" y Diario 17"

Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, previo acuerdo, se citó a comparecer al ciudadano licenciado Saúl Torres Marino ante los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el día 4 de abril de 2006.

Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IV, 86, 87, 127, 133, 159, 160 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Que derivado de las publicaciones que se agregan al expediente, se recibió en esta Soberanía el escrito de fecha 3 de abril de 2006, suscrito por el licenciado Juan Zagal Domínguez, presidente del Colegio de Abogados de las regiones Norte y Tierra Caliente del Estado de Guerrero, A. C., quien a nombre de los integrantes del mismo, emite su opinión favorable respecto al nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo, manifestando "que el licenciado Saúl Torres Marino es un profesionista que se ha

distinguido en la Judicatura Guerrerense, como un juez de primera instancia en los diferentes juzgados que ha ocupado, por su capacidad, constancia, rectitud, probidad y excelencia profesional."

Que esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis del perfil profesional del propuesto, cuidando se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado, constando que el licenciado Saúl Torres Marino, es mexicano de nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, cuenta con 51 años cumplidos, posee título profesional de licenciado en derecho desde el 6 de octubre de 1983, cuenta con cédula profesional número 1043607 con efectos de patente para ejercer la profesión de...

El Presidente:

Diputado secretario, ¿me permite?.

Compañeros diputados del PRD por favor pasen a tomar sus curules, igual con los del PRI y del PAN que no están en su lugar.

Continúe secretario.

El secretario Marcos Salazar Rodríguez:

.....con efecto de patente para ejercer la profesión de licenciado en Derecho de fecha 5 de septiembre de 2001 expedida por el director general de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ha residido en el estado de Guerrero y no tiene antecedentes penales.

Que se encuentra agregado al expediente, la constancia expedida por el jefe del departamento de recursos humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, de fecha 9 de marzo de 2005, documento en el que hace constar que el licenciado Saúl Torres marino prestó sus servicios en ese Poder Judicial desde 1978, desempeñándose como secretario de acuerdos, proyectista y posteriormente como juez en los diversos distritos judiciales del Estado. De igual forma, se encuentran anexas diversas constancias de los diferentes colegios y barras de abogados del Estado, en las que se manifiesta que el propuesto se ha desempeñado con imparcialidad, rectitud, honestidad y eficacia en la administración de la justicia.

Que por lo antes señalado a consideración de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el licenciado Saúl Torres Marino cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, razón por la que ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO __ POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO SAÚL TORRES MARINO AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Saúl Torres Marino al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Artículo segundo.- En cumplimiento a lo establecido en la fracción XXIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, tómesese al licenciado Saúl Torres Marino, la protesta de ley.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- En el caso del cambio de la situación jurídica del nombramiento del ciudadano a quien se sustituye, licenciada Yadira Icela Vega Nava, por resolución de la Justicia Federal, el presente nombramiento dejará de surtir sus efectos, quedando a salvo los derechos de preferencia del licenciado Saúl Torres Marino, para cubrir las vacantes próximas en el cargo de magistrados numerarios.

Artículo tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Cuarto.- De igual forma, comuníquese el presente decreto al Pleno del tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de haber transcurrido las 4 horas que señala el artículo 106, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor para el desarrollo de la sesión, y tomando en cuenta que aún existen en el Orden del Día, asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de que el presente dictamen en desahogo se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura discusión y aprobación, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo

138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Saúl Torres Marino, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con fecha 31 de marzo de 2006, el Pleno del Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento del oficio suscrito por el secretario general de gobierno en el cual remite el nombramiento emitido por el gobernador del Estado, a favor del licenciado Saúl Torres Marino al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su trámite respectivo, de conformidad en lo señalado por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

El artículo 88 de la Constitución Política local señala los requisitos para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por lo que en análisis de la documentación curricular que obra en el expediente, se constató que el licenciado Saúl Torres Marino reúne todos y cada uno de los requisitos indicados, por lo que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideró procedente aprobar el nombramiento de referencia.

Antes, quisiera comentar que la fracción parlamentaria del PRI en representación del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo que es parte de esta Comisión, pidió estableciéramos el porqué iban a votar a favor de los dictámenes que mandó el Ejecutivo, esto en razón de que debe garantizarse la continuación y que no se interrumpa el ejercicio de la impartición de justicia en el Tribunal Superior de Justicia, a pesar de que esta fracción ha estado en contra de la remoción de los magistrados, porque primero plantean la fracción del PRI, la reforma de la Constitución y las leyes orgánicas de los tres poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, reforma que incluso debe alcanzar al Consejo de la Judicatura, porque para ellos este debe ser el órgano para juzgar a los magistrados, Consejo de la judicatura que debe ser cambiado y de manera autónoma.

También mencionar que por parte del diputado Mario Ramos del Carmen, integrante de esta fracción, no sigue compartiendo las destituciones de los magistrados que se han venido dando y así

mismo mencionar que de los nuevos nombramientos que se tiene de los magistrados, ninguno de estos supera la capacidad y experiencia del licenciado Maya Manrique.

También mencionar que tres integrantes de esta Comisión, el diputado Alejandro Luna, la diputada Jessica Eugenia García Rojas y un servidor, planteamos en nuestras motivaciones y en nuestros anexos que forman parte de este dictamen, que esta propuestas provienen del corazón del Poder Judicial, es decir son abogados que se iniciaron y se desarrollaron en el ejercicio cotidiano de impartición de justicia y que actualmente llegan al máximo escalafón que todo jurista sueña, hoy con este reconocimiento a su esfuerzo, los exhortamos para que se conduzcan con probidad aplicando la ley con estricto apego a derecho en beneficio de la ciudad guerrerense.

Hay que mencionar que por definición, los magistrados son la autoridad superior de cualquier orden en el ámbito jurisdiccional, hecho que constituye autonomía, honorabilidad y respetabilidad en sus decisiones, siempre en la búsqueda de interpretar recta y justa en el marco normativo vigente, sus decisiones encaminadas a lograr el orden social y el bien común.

Hay que precisar también que estos tres diputados manifestamos que el Ejecutivo propone estos dictámenes, lo que no implica la invasión de poderes, porque el Congreso dispone, sin embargo esta salvedad no es argumento suficiente para postergar la urgente necesidad de establecer la reforma integral del Poder Judicial que constituya la autonomía plena de dicho poder y en tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo sean coadyuvantes de garantizar dicha autonomía.

Por otra parte, es necesario señalar que para cumplir con este escenario es estrictamente necesario que de manera paralela se constituya la reforma política del Estado.

Muchas gracias, diputado presidente.

Por lo cual solicito se vote a favor del dictamen del nombramiento del licenciado Saúl Torres Marino a todos mis diputados y diputadas.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la

fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en votación por cédula, conforme a lo dispuesto en el artículo 152, fracción III, inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 para su aprobación en lo general el dictamen en desahogo.

Esta Presidencia instruye a la oficialía Mayor para que se distribuyan a los ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Así mismo solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Pasó lista de asistencia.

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

El resultado de la votación: a favor 35, en contra 5, abstenciones 2.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria los siguientes resultados: a favor 35, en contra 5, abstenciones 2.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el nombramiento del licenciado Saúl Torres Marino, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Con fundamento en los artículos 47, fracción XXIV y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a las ciudadanas diputadas María Guadalupe Pérez Urbina y María de Lourdes Ramírez Terán, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana y ciudadanos licenciados Antonia Casarrubias García y Saúl Torres Marino, para proceder a tomarles la protesta de ley como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Cito a los ciudadanos diputados y diputadas así como al público asistente a ponerse de pie para proceder a la toma de protesta de ley.

Ciudadanos licenciados Antonia Casarrubias García y Saúl Torres Marino:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad,

eficacia y responsabilidad el cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado”?

Los licenciados:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Solicito a los diputados y diputadas, así como al público asistente tomar asiento y a los integrantes de la Comisión de Cortesía acompañen a los ciudadanos magistrados del Tribunal Superior de Justicia al exterior del Recinto cuando así lo deseen.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ausentarse de su municipio por 12 días.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de autorización para ausentarse del municipio por un periodo de diez a doce días entre el 10 de abril y el 16 de mayo del 2006, presentada por el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 2 de octubre de 2005, el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera fue electo para ocupar el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008.

Que en sesión de fecha 4 de abril de 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de autorización presentada por el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para ausentarse del municipio por un periodo de 10 a 12 días, entre el 10 de abril y el 16 de mayo de 2006, con la finalidad de visitar el país de China y conocer de cerca el desarrollo económico y de la construcción global, así como su cultura y verdadera imagen de ese país como fábrica del mundo, y promover la inversión en el municipio.

Que mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/630/2006 el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 127, 133, párrafo segundo y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de autorización de antecedentes, se tiene que mediante oficio número SGM/214/2006, el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, solicitó a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio por un periodo de 10 a 12 días, entre el 10 de abril y el 16 de mayo de 2006, anexando a la misma copia del acta de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2006, certificando dicha documental el ciudadano Humberto Villalobos Domínguez, secretario de gobierno del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Que el artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece que el presidente municipal no podrá

ausentarse mas de tres días de su municipio cada treinta, sin la autorización del Ayuntamiento y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

Que toda vez que el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, fundó su solicitud en el hecho de que a invitación de la Empresa Golden Hill de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, realizará una visita al país de China, con la finalidad de conocer el desarrollo económico y de la construcción en global, así como su cultura e imagen como fábrica del mundo y con la intención de promover la inversión en el municipio de Iguala; esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera procedente aprobar la solicitud de autorización para ausentarse del municipio por 12 días, considerando que 10 días pudieran ser insuficientes, mismos que serán entre el 10 de abril y el 16 de mayo de 2006. Por otra parte, se le solicita al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, una vez que conozca la fecha de partida, informe a esta Soberanía de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO POR DOCE DÍAS.

Primero.- Se autoriza al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para ausentarse del municipio por doce días, entre el 10 de abril y el 16 de mayo de 2006.

Segundo.- El ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, una vez que tenga conocimiento de la fecha de partida,

inmediatamente y por escrito, deberá informar de la misma a esta Soberanía.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto para su conocimiento, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y al solicitante para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 6 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen en desahogo se encuentra enlistado en el Orden del Día como lectura, discusión y aprobación, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la ley que nos rige, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para ausentarse del municipio por doce días.

Con fecha 4 de abril del año en curso, el Pleno del Congreso del Estado tomó conocimiento de la solicitud de autorización presentada por el ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para ausentarse del municipio de 10 a 12 días, entre el 10 de abril y el 16 de mayo de 2006.

El artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece que el presidente municipal no podrá ausentarse más de tres días de su municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento y no más de cinco sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

Basándose en lo anterior y en uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, llegó a la conclusión de que no existe impedimento para autorizar la ausencia del ciudadano Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente municipal de Iguala, toda vez que en su solicitud manifiesta que visitará el país de China, con la finalidad de conocer el desarrollo económico y de la construcción en global, así como su cultura e imagen como fábrica del mundo y con la intención de promover la inversión en el municipio de Iguala.

Por tal razón, esta Comisión Dictaminadora consideró procedente aprobar la solicitud por 12 días, considerando que 10 días pudieran ser insuficientes, mismos que serán entre el diez de abril y el dieciséis de mayo de 2006, asimismo, una vez que tenga conocimiento de la fecha de partida, deberá informar a esta Soberanía de la misma.

Hay que mencionar que el recurso destinado para el viaje al país de China va a ser costeado, va a ser pagado por la empresa que le está invitando, no va a haber ninguna erogación del erario público del municipio.

Por los razonamientos expuestos y por estar el presente dictamen conforme a derecho, solicito su voto a favor del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ausentarse de su municipio por doce días; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, diputado presidente.

Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Pleno de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de adecuar la distribución de los recursos del Ramo 25 y 33 destinados a educación básica, a las entidades federativas con mayor rezago educativo, como es Guerrero, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

La suscrita, ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 126, fracción II, 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo para someter a consideración de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, propuesta de adecuar la distribución de los recursos de los ramos 25 y 33, destinados a educación básica a cargo de las entidades federativas, incluyendo a Guerrero, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

CONSIDERACIONES

Primero.- Una condición indiscutible para el bienestar social de la población es el acceso a la educación e impartirla es una función pública fundamental del Estado. La nación se ha distinguido por establecer, incluso antes que otras naciones el derecho a la educación como

garantía de la persona. El Constituyente previó ese derecho y los congresos que forman el Pacto Federal han perfeccionado el marco legal que lo consagra y lo hace efectivo. Todo mexicano tiene derecho a recibir educación, sin distinción, ni discriminación alguna y el alcance en el ejercicio de este derecho se ha ampliado en el caso de la educación básica obligatoria que imparte el Estado de manera gratuita, hasta comprender el nivel preescolar, en virtud de la reforma al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente desde noviembre de 2002. Con ello, la federación, los estados y los municipios comparten la responsabilidad pública de impartir educación básica preescolar, primaria y secundaria, obligatoria y gratuita, además de promover y atender todos los tipos y las modalidades de educación.

De conformidad con nuestra Carta Magna, corresponde al Congreso de la Unión la responsabilidad de expedir las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios y a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, así como establecer las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas y a quienes las infrinjan. El criterio fundamental que la Constitución señala al Congreso de la Unión, es que tal responsabilidad debe dirigirse hacia el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República.

Segundo.- El Plan Nacional de Desarrollo establece que la educación es el instrumento más adecuado para brindar a todo mexicano oportunidades de desarrollo personal y de elevar su calidad de vida, para superar la pobreza y la marginación, incrementando así, el capital humano de la nación.

En el Programa Nacional de Educación, el Gobierno de la República otorga a la educación la más alta prioridad para el desarrollo del país y, en consecuencia, induce la asignación de recursos crecientes, acciones e instrumentos propicios para lograr un sistema educativo nacional de calidad. En congruencia con esa política pública de Estado, y en cuya formulación ha contribuido, el Congreso de la Unión, aprobó, en diciembre del año 2002, el decreto que reforma el artículo

25 de la Ley General de Educación con el propósito de que el monto anual que destine el Estado al gasto en educación pública y servicios educativos sea equivalente a por lo menos ocho por ciento del producto interno bruto (PIB) del país, de cuyo monto corresponderá por lo menos uno por ciento del PIB a la investigación científica y al desarrollo tecnológico de las instituciones públicas de educación superior. Para dar cumplimiento a esta disposición, en el artículo segundo transitorio del mismo decreto, se establece que los presupuestos del Estado contemplarán un incremento gradual anual que permita alcanzar la meta establecida en el precepto, en el año 2007.

Tercero.- Las decisiones que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión toma respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación tienen impacto directo sobre el alcance y la eficacia de los programas públicos de las entidades federativas, pues éstas dependen cada vez en mayor medida de las participaciones y aportaciones federales, especialmente en el caso de programas prioritarios que son estratégicos para promover el bienestar social de la población. Para garantizar la aplicación de los instrumentos de política pública educativa de Estado, que con un indeclinable compromiso han construido las Asambleas legislativas del país, así como para hacer efectiva la ejecución de los programas y acciones concertadas entre la Federación, los estados y los municipios, en beneficio de todos los mexicanos, El Congreso de la Unión, considera que se requieren recursos públicos del orden de 32 mil 300 millones de pesos, de los que 10 mil millones corresponderían a educación básica, cuya inscripción escolar representa el 78 por ciento del total en el sistema educativo nacional.

Tal requerimiento se justifica, sobre todo, por los insuficientes incrementos en las participaciones y aportaciones federales destinados al sector educativo, cuya operación descentralizada ha correspondido con nuevos compromisos por parte de la Federación, los estados y los municipios en materia de educación básica, acceso a este servicio público y apoyos para garantizar la eficiencia de los educandos, lo que depende en mayor medida del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB) y, en menor medida, del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y

de Adultos (FAETA), ambos correspondientes al Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Por su naturaleza y reglas de operación tales fondos exigen de las entidades federativas, la consecución y aplicación de recursos propios que los complementen, de manera que se puedan cubrir los requerimientos para satisfacer la demanda y cumplir con las metas programadas. El FAEB apenas crece 4.1 por ciento respecto del año anterior, mientras que los seis fondos restantes del Ramo 33, registran incrementos de mayor magnitud.

Cuarto.- Esta situación no ocurre, en cambio, en el caso del Distrito Federal pues esta entidad es favorecida mediante la propuesta de asignación de un monto de 27 mil millones de pesos, a través del Ramo 25 denominado "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica", cuyo destino y ejercicio corresponde a la Subsecretaría de Servicios Educativos del gobierno del Distrito Federal, en un contexto en que las previsiones económicas para el ejercicio y la demanda educativa prevista en la entidad, incluido el nivel preescolar, difícilmente justifican dicho monto, y que, en cambio, tendría un mayor impacto financiero y social en varias entidades del país, que padecen rezagos acumulados y demandas proporcionalmente de mayor magnitud y dimensión muy superior, como es el caso de Guerrero.

Las entidades federativas guardan entre sí, una enorme asimetría como resultado de las disparidades del desarrollo regional. Si la distribución de recursos presupuestarios guarda proporciones simétricas respecto de ejercicios anteriores, independientemente de la demanda nueva y la agregada que resulta del rezago acumulado, las entidades federativas del país se ven impedidas para atender y reducir las brechas que se generan cada año. Los rezagos de las entidades federativas distintas al Distrito Federal no se constriñen al sector educativo, comprenden también rubros distintos como infraestructura básica, equipamiento urbano, de salud, en cobertura y calidad de prestación de los servicios públicos, que exigen urgente atención, y que en el caso de aquellas entidades han sido atendidos con mayor cobertura y mejor calidad.

Así, no es posible comparar el esfuerzo educativo que deba hacer el gobierno de Guerrero, que, a la vez, enfrenta fuertes rezagos en campos

distintos, respecto de otro gobierno en cuyo territorio la población goza de infraestructura básica suficiente, amplia consolidación urbana y niveles satisfactorios de cobertura y calidad de servicios públicos, en tanto que los rezagos sociales, la pobreza y la marginación social presentan niveles inferiores. Esas condiciones de ejercicio del gasto no son equiparables cuando, además, los recursos federales con que se apoya a estados y municipios deben ser obligadamente complementados con recursos propios, pues el mecanismo de las aportaciones federales así lo impone. No es el caso de los apoyos que recibe el sector educativo del Distrito Federal. Mientras que Guerrero, estado con menor desarrollo económico que el Distrito Federal, aquí en Guerrero las prioridades necesariamente se diversifican y compiten entre sí, lo que obliga a sacrificar recursos que deben ser destinados al sector educativo, recurrir a endeudamiento, soportar presiones adicionales de financiamiento y posponer la meta para elevar la calidad de la educación básica, en Cambio en el Distrito Federal, los márgenes de acción del gobierno se amplían, puesto que las prioridades se concentran, pudiéndose acometer metas de calidad antes que de cobertura.

De allí que sea evidente que a la necesidad de incrementar los recursos destinados a educación, debe corresponder una adecuada distribución y asignación del gasto federal descentralizado entre las entidades federativas. Solo a partir de esta condición será posible que todos los órdenes de gobierno comprometan su mayor esfuerzo, en condiciones equitativas, para potenciar proporcionalmente los resultados y corregir las disparidades regionales del desarrollo nacional. Y tener condiciones para lograr que los guerrerenses, con menores oportunidades sean beneficiados a través del acceso a educación de calidad.

Quinto.- Existe una inequitativa distribución de los recursos disponibles, según los rezagos acumulados, el crecimiento de la demanda y el nivel de marginación social y pobreza de cada entidad, que repercute en los logros de cobertura especialmente en el nivel básico y en la educación para adultos. En efecto, con base en el estudio sobre los cambios en la marginación por entidad federativa, realizado por CONAPO entre 1990 y 2000, cuyo principal indicador es la brecha que separa a las entidades respecto al Distrito Federal,

entidad con menor grado en todo el país, sólo las entidades federativas que gozaban de mejores condiciones al iniciar esa década, pudieron reducir dicha brecha. Las diferencias regionales de la marginación se ampliaron durante los años noventa debido a que el mayor grado de desarrollo social tendió a concentrarse en las entidades más avanzadas, en tanto que las entidades federativas más rezagadas avanzaron lentamente.

La reducción de la marginación social debe ser un esfuerzo sostenido, de ahí que la inversión social en educación puede contribuir a cerrar la brecha. entidades federativas que durante los años noventa pudieron abatir dicho rezago pueden recibir un impulso mediante el aumento del gasto educativo como es el caso de Guerrero, y así aliviar la tensión generada por el desarrollo desigual.

La consideración principal en esta propuesta reside en que se pueden solventar requerimientos adicionales para el sector educativo básico de Guerrero, si se dispone de recursos asignados, comparativamente con exceso, al Distrito Federal. La dimensión de operación no justifica el monto de recursos asignados a esa entidad, toda vez que el sistema educativo está ampliamente consolidado y las provisiones económicas otorgadas mediante el gasto federal descentralizado le han sido incrementados en mucho mayor medida y no requieren invertir recursos adicionales de propias fuentes. El rezago educativo en el nivel escolar básico y en educación para adultos en el Distrito Federal, no es equiparable con ninguna otra entidad federativa. El Distrito Federal es la entidad federativa con menor grado de marginación de todo el país.

Sexto.- Conforme al gasto federal descentralizado, el crecimiento del Fondo de Aportaciones para Educación Básica (FAEB) es de 4.1 por ciento, en tanto el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) decrece en 1.3 por ciento, en cambio el Ramo Provisiones y Aportaciones para Educación en el Distrito Federal aumenta en 3.9 por ciento, pero su monto equivale al total que reciben mediante el FAEB varias entidades federativas en conjunto. Con las restricciones de un presupuesto austero, por la insuficiencia de los ingresos fiscales, se sacrifica en mayor proporción a las entidades federativas que al Distrito Federal, entidad que por medio de las participaciones y las aportaciones

federales mantiene, proporcionalmente, un nivel de gasto excedente para hacer frente a necesidades que, de manera comparativa y ponderada, tienen menor magnitud que en el resto de las entidades federativas del país. Un agravante de esta asimetría radica en que el monto de provisiones económicas para educación básica destinado al Distrito Federal los ejercerá el propio gobierno central, a través de la Subsecretaría de Servicios Educativos de esa entidad, como se estableció en el Ramo 25 del Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2005, presentado a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo federal.

Si se considera la evolución de las Participaciones y Aportaciones Federales a Estados y Municipios, se confirma esa situación comparativamente desfavorable, en términos de los desequilibrios regionales del desarrollo, a partir de los retos que en materia presupuestaria ha significado la descentralización de funciones sustantivas del Estado, tales como la educación. La proporción de las provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos (Ramo 25) descendió dentro del gasto neto total y en términos per cápita, entre 1992 y 2003, como resultado de la descentralización de los recursos para educación. Actualmente, estos recursos se destinan al Distrito Federal. Por ejemplo en el año 2005, los 21,392.7 millones de pesos que se destinan a este ramo incluyen 5,126.9 (5,129.9) millones para cubrir provisiones económicas, mismos que se distribuyen entre el propio D.F. y las entidades federativas, en éstas a través de FAEB y FAETA.

El Distrito Federal se beneficia, además, de los recursos que la Federación destina como Apoyos para el Fortalecimiento de las entidades federativas (Ramo 39), con el tercer monto más elevado del conjunto de entidades del país, después del estado de México y de Jalisco. Las aportaciones del Ramo 33, específicamente las correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, sin incluir las provisiones y aportaciones del Ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación, revelan esta asimetría en la distribución de los recursos en función de los rezagos educativos acumulados y las mayores exigencias que enfrentan las entidades federativas con mayor grado de marginación, como es Guerrero, Puebla, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, reciben en

conjunto menos recursos para el sector educativo básico que el Distrito Federal, a pesar de que estas entidades se ubican entre los primeros doce lugares con mayor marginación.

La participación de Guerrero (4.41%), Puebla (3.9%), Yucatán (1.67%) y Zacatecas (1.89%), en conjunto, dentro de la distribución de las aportaciones para la educación básica y normal, entre 1998 y 2005, es equivalente a la que recibe el Distrito Federal (11.87%) por la vía de las Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) que recibe para atender el mismo rubro. Esas entidades federativas tienen altos índices de marginación, Guerrero y Puebla casi la misma población, en conjunto, que el Distrito Federal, aunque reciben apenas poco más de la mitad de los recursos que se destinan a esa entidad para atender la educación básica.

Séptimo.- La distribución del gasto público en educación, debe de considerarse como prioridad, los requerimientos para corregir las necesidades regionales y para superar los rezagos sociales que padecemos en Guerrero, en el ámbito educativo, que es el instrumento más idóneo en el contexto actual del país para asegurar niveles mayores de bienestar y calidad de vida a la población.

De ahí la importancia de que los poderes Ejecutivo, Legislativo federal y nosotros los legisladores de Guerrero, colaboremos para la mejora en la asignación del gasto público y la modernización del proceso presupuestario, a partir de criterios de racionalización y eficiencia presupuestaria, de manera que se garantice un ejercicio más eficaz y transparente del gasto. En consecuencia, el esfuerzo es desigual entre entidades, como se deduce de la comparación entre cualquier entidad federativa y el Distrito Federal.

No es admisible, en ese sentido, establecer distingo entre estados, que derivan de no considerar las disparidades del desarrollo económico, social y educativo de cada entidad de la Federación, es nuestro compromiso, es nuestro deber solicitar mayor recursos económicos, que si se pueden obtener, sin afectar, ya que de no hacerlo, estamos dejando de ser partícipes, y seguramente en otras entidades federativas de nuestro país de inmediato tomarán

los procesos legales correspondientes para acercar más dinero para educación en su Estado. Es una certeza hoy debemos de estar a favor de este punto de acuerdo, el no hacerlo, el votar en contra es decirle no al pueblo de Guerrero, es decirle no a la educación.

Por lo expuesto y con apoyo en lo establecido en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y del 86, 126, fracción II, 127, 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presento al Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que para efectos del examen, discusión y aprobación del siguiente Presupuesto de Egresos de la Federación, considere la pertinencia de reducir hasta en 10 mil millones de pesos el monto de los recursos asignados al Ramo 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, y reasignar ese mismo monto al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Ramo 33, a fin de equiparar la distribución de los recursos federales descentralizados destinados a la educación básica y corregir las disparidades del desarrollo regional, de manera que se logren mayores beneficios para la población con menor calidad de vida en las entidades federativas del país. El Distrito Federal deberá, así, complementar los recursos provenientes de las aportaciones con las participaciones federales, tal y como lo hacen el resto de las entidades federativas. De esta manera, el estado de Guerrero, podrá atender los requerimientos adicionales derivados de la obligatoriedad de brindar educación preescolar gratuita a la población, de conformidad con lo dispuesto en la reforma del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que esa Soberanía aprobó y que rige a partir de 2002.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de abril de 2006.

Atentamente.

Diputada Jessica Eugenia García Rojas

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Ciencia y Tecnología para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “p” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras, compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Ha sido circulado con toda oportunidad un punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución, para que de estimarlo procedente sea discutido y aprobado en la presente sesión.

Las consideraciones que como antecedente fundan la presente propuesta son del tenor siguiente:

Como es de todos conocido, el estado de Guerrero tiene uno de los índices de marginación más altos en toda la República Mexicana. En realidad gran parte de la riqueza que la entidad produce se deriva del sector turístico, y que sectores del campo e industrial se encuentren en un rezago constante, lo que ha influido que el fenómeno de la migración en la entidad sea cada día mayor.

Para el estado de Guerrero, debe de ser una prioridad dentro de la política pública de los sectores públicos de la entidad generar políticas de desarrollo que tengan como propósito reactivar la mermada economía de la entidad, así, como incentivar el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología que permitan a los diversos productores contar con herramientas innovadoras para realizar sus actividades con calidad y eficiencia frente a la competencia nacional e internacional.

No obstante que las acciones señaladas debieran recibir el apoyo de todos, en algunas regiones de nuestra entidad se persiste en privilegiar intereses particulares sobre los colectivos, como es la situación que prevalece en la Biofabrica del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, que con el apoyo de la Fundación "Produce" han logrado dar un giro en la producción de plantas de alta calidad en la Región de Tierra Caliente.

La Biofábrica del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, viene funcionando desde hace 5 años, en un antiguo laboratorio propiedad de las asociaciones ganaderas de la Tierra Caliente de Guerrero, con un ambicioso programa de biotecnología con grandes beneficios para los productores de la región. Debe decirse que dicho laboratorio estuvo abandonado, ante el fracaso de los programas que le dieron origen; sin embargo, mediante convenio entre el Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano y las asociaciones ganaderas de la Tierra Caliente de Guerrero, se permitió la utilización del local, el cual fue rediseñado, reconstruido y equipándolo con la más alta tecnología, convirtiéndolo en un moderno centro de biotecnología aplicada.

Los logros alcanzados en los años de funcionamiento han sido muchos, por ejemplo:

- Mas de dos mil productores han sido beneficiados con king grass cubano mejorado, morera china y yucas forrajeras brasileras, frutales y hortalizas nuevas y frutales nativos seleccionados.

- Se han repartido mas de 100 mil estructuras de propagación (árboles, estacas...) de los materiales.

- Se organizó un programa de diversificación de la agricultura regional que ha repartido gratuitamente en toda la región (incluyendo áreas de Michoacán), guayaba mejorada, arrayán mejorado, nanche manzana, maracuyá, mamey injertado, chicozapote, achiote, camote acuático, judío ejotero, combas selectas, guaya campechana, berenjena, heliconias, grosella, aguacate antillano y cítricos injertados.

- Mediante un proyecto de sagarpa-sinareg se ha hecho la colecta y descripción morfológica de la variabilidad regional de ilamas (50 variantes

que ya están injertadas y que constituirán el banco de esta especie).

- Se seleccionaron cinco variedades regionales de ilama con potencialidad para ser fomentadas en huertas comerciales.

- Se publicó un libro sobre la yuca como alternativa para la alimentación animal.

- Se publicaron mas de diez artículos científicos sobre los resultados del programa.

- Se han expuesto las plantas promisorias en todas las ferias regionales de la zona.

- Se participó en cinco congresos estatales y en 2 congresos nacionales de investigación.

- Se proyectó el programa hacia la Costa Grande de Guerrero (Atoyac de Álvarez).

- La biofábrica ha tenido mas 100 visitas de productores y estudiantes de la zona.

- Se han ofrecido tres cursos nacionales de capacitación, diez cursos regionales y cursos locales sobre las técnicas de cultivos de tejidos vegetales.

- Se hizo la colecta y clasificación de las malezas regionales.

- Se hizo la colecta y clasificación de las plantas forrajeras regionales.

- Se ajustó el protocolo para la micropropagación de cocotero tolerante al amarillamiento letal.

- Se ajustó el protocolo para la detección molecular del virus del amarillamiento letal del cocotero.

- Se ha hecho la micropropagación exitosa del agave mezcalero regional.

- Se organizó un jardín agrobotánico con mas de 100 accesiones promisorias.

- Se han capacitado 250 estudiantes del tecnológico en las técnicas de micropropagación de plantas y existe un grupo estudiantil de biotecnología, preparándose para realizar estudios de postgrado en este campo.

- Se han establecido contactos para convenios de colaboración con entidades nacionales e internacionales (catie de Costa Rica, ciat de Colombia, cinvestav, UNAM, ITA de Jalisco, ITA de Aguascalientes, UACH, C.P., cibiofen...)

- Han convenido un proyecto conacyt para este año sobre caracterización molecular de las ilamas regionales y propagación de las mejores variantes.

- Han editado una revista titulada "ciencia, tecnología y desarrollo regional" que difunde información pertinente y que aspiramos sirva para enlazar a las organizaciones de productores de la región.

- Con el apoyo de la fundación Produce de Guerrero, han organizado un gira tecnológica con ganaderos de la región para conocer algunos avances sobre ganadería tropical en el sureste de México.

- Han definido con el centro internacional de agricultura tropical (ciat) el desarrollo de un gran programa de fomento de yucas forrajeras para alimentación animal en Guerrero.

- Este año participaran con el Inifap en un gran proyecto de mejoramiento de los agostaderos de la Tierra Caliente.

- Tienen disponible un nuevo tipo de king grass para áreas con riego denominado om22, que puede producir hasta 150 toneladas por hectárea de forraje con 12 por ciento de proteína y alta palatabilidad.

- Actualmente la biofábrica tiene una área de incubación con capacidad para producir anualmente 750 000 plantas selectas y libres de plagas o enfermedades.

La biofábrica se ha convertido no solo en un centro generador de biotecnología aplicada, sino en un espacio de investigación y capacitación de recursos humanos de alto nivel. Se cuenta con las áreas de micropropagación vegetal, marcadores moleculares, y con una batería de viveros automatizados para la adaptación de las vitroplantas con capacidad para 1 millón de plantas por año.

En todo Guerrero no hay una instalación de biotecnología aplicada con estos avances.

Los proyectos futuros son:

- Reconversión de la citricultura regional con materiales resistentes a la tristeza

- Organización del banco nacional de frijol lima (*p. Lunatus*).

- Propagación masiva del arrayán mejorado (*psidium spp.*), del nanche manzana (*flaucortia spp.*), y de la pera costeña (*zyzygium spp.*)

- Propagación masiva de la flor promisoría musaenda.

- Colecta y caracterización molecular de las ciruelas mexicanas (*spondias*)

- Organización del área de biofertilizantes (bacterias nitrificantes y micorrizas).

- Búsqueda de la perennidad en el maíz forrajero mediante cruza sucesivas de teosinte perenne con maíces primitivos y uso de mutagénicos.

- Organización del área de biopesticidas (agentes de control biológico de plagas).

- Organización del área de tecnología de enzimas.

- Propagación masiva y fomento del pasto om22..

- Fomento de sistemas silvopastoriles en los agostaderos degradados de la región.

Sin embargo y no obstante los grandes logros detallados, el Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano enfrenta hoy una preocupante problemática que pone en riesgo su viabilidad como centro tecnológico único en la región de la Tierra Caliente, y del Estado, ante el vencimiento de convenio de colaboración y las asociaciones ganaderas de la Tierra Caliente de Guerrero, ya que la última de las mencionadas ha reclamado la devolución del inmueble, argumentando ser la propietaria del predio en que se encuentra instalada la Biofábrica, sin que quede claro si efectivamente es la legítima propietaria de dichos

terrenos y sin que exista un proyecto alternativo que iguale los resultados que la Biofábrica de Vitroplantas en la región, lo que de materializarse ocasionaría un daño inmenso al incipiente desarrollo regional de la Tierra Caliente, la cual se encuentra sustentada en una tecnología moderna y eficiente, cuyas características hacen tanta falta en la entidad.

Ante la gravedad del problema que generaría al desarrollo agropecuario, la eventual retirada de las instalaciones de la Biofábrica de Vitroplantas en la región de la Tierra Caliente, es necesario que esta Soberanía, intervenga en uso de sus facultades constitucionales, armonizando los intereses particulares de las asociaciones ganaderas de la Tierra Caliente de Guerrero, y de los intereses colectivos derivados de los trabajos que se realizan a favor de los productores de la región el Biofábrica del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, por ello, resulta fundamental que este Congreso se allegue de mayor información, y se escuche la opinión de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado, y de los interesados, esto es, de las asociaciones ganaderas de la Tierra Caliente de Guerrero y del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, para que así, y una vez analizada la documentación e información correspondiente se rinda un dictamen determine las conclusiones y sugerencias al Pleno de esta Legislatura y demás autoridades involucradas en el tema.

Por lo anterior expuesto y por ser procedente, solicito se apruebe el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Estado de Guerrero, instruye a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para que en Comisiones Unidas, se aboquen a recopilar la información y documentación correspondiente de la Biofábrica de Vitroplantas ubicada en la región de la Tierra Caliente, para ello, deberán citar a las partes involucradas, debiéndose escuchar la opinión de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado respecto al tema.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Estado de Guerrero

instruye a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Educación, Ciencia y Tecnología; y, Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para que una vez realizadas las diligencias adecuadas para recabar la información del presente asunto, rinda un dictamen al Pleno de esta Soberanía, el cual deberá contener los antecedentes, conclusiones y sugerencias correspondientes al caso en estudio.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Siendo que la presente propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Es cuanto, muchísimas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se registrarán hasta dos diputados en contra y dos en pro.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Martín Mora Aguirre, por lo que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para que en comisiones unidas se aboquen a recopilar la información y documentación correspondiente de la Biofábrica de Vitroplantas ubicada en la región de la Tierra Caliente, para ello deberán citar a las partes involucradas, debiéndose escuchar la opinión de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado respecto al tema; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "q" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

En primer término quiero solicitar a la Mesa Directiva que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "c" en su momento se levante la votación nominal y no económica, para que quede asentado en actas con nombre y apellido el sentido de la votación de esta Soberanía.

Compañeras y compañeros diputados.

Hemos leído el dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión y Cinematografía que aprobó por unanimidad la Cámara de Diputados, luego la

que se aprobó por mayoría en la Cámara de Senadores, hemos estudiado también la versión estenográfica consultada en Internet de todo lo que es el Diario de los Debates del Congreso de la Unión y sin embargo, no se necesita ser ni abogado, ni ingeniero en sistemas para tener capacidad de indignación para reconocer un evidente despojo en despoblado que se pretende hacer a la Nación, una traición a México.

Yo convoco a mis compañeras y compañeros diputados de la fracción parlamentaria por supuesto del PRD, como integrante de la fracción parlamentaria del PRD de la fracción parlamentaria de Convergencia, de la fracción parlamentaria del PRI, de la representación de PT y de la representación del Verde, no podría convocar a la fracción parlamentaria del PAN porque es evidente que en este régimen es cuando se han dado las canonjías a este duopolio, es evidente que se reduce el espacio en televisión del Estado de 12.5 a 1.25 por ciento, es evidente que fue en este régimen cuando se le entregan un sin número de permisos para abrir casas de juego a televisa y esn.

Reconozco la postura del compañero Raúl Tovar, la ocasión anterior, de hecho este acuerdo parlamentario que vamos a dar lectura es diferente al que se presentó en ocasión anterior, nosotros estamos de acuerdo en que se votara el acuerdo parlamentario que presentó el compañero Fernando José Ignacio Donoso Pérez, íbamos a presentar en su oportunidad dos adiciones porque considerábamos efectivamente insuficientes y yo lo que les quiero pedir es que no se rehuya al debate, que se posibilite el intercambio de ideas, la fijación de postura, pero sobre todo la toma de decisiones, inscribí como acuerdo parlamentario este asunto porque era importante la toma de decisiones y no dejarlo como una mera intervención, es un asunto que no puede reducirse a una intervención a una fijación de postura, es un asunto que requiere una toma de decisión, porque de presentarse una controversia constitucional se requiere efectivamente del acta de esta Soberanía.

Compañeras y compañeros:

Con la aprobación de estas leyes de Radio y Televisión y Telecomunicaciones se presentó en el país un hecho indignante que no puede pasar inadvertido, es inadmisibles una ley que privilegia

el monopolio, denominada Ley Televisa, no porque la haya querido estigmatizar así, sino simple y sencillamente porque de acuerdo a las filtraciones que se registraron en el periódico El Universal es una ley que redactó el departamento jurídico de Televisa, por eso se le bautizó como Ley Televisa y se le conocerá ad limitum por siempre como Ley Televisa.

Es inadmisibles una ley que privilegia el monopolio ...(*falla de audio*)... viola diversos artículos constitucionales que fundamentan la presentación de la controversia constitucional, violan el artículo 2, fracción VI que establece la obligación de que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, aportar y administrar medios de comunicación, violan el artículo 25 que señala la rectoría del Estado, el artículo 26 que prescribe que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y sobre todo el artículo 28 de nuestra carta magna que establece textualmente que los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios y las prácticas monopólicas.

Se viola la Constitución porque estas leyes no privilegian el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación, alejan al Estado de la rectoría en esta materia y posibilitan el monopolio, por lo que procede una acción de inconstitucionalidad de parte del Congreso de la Unión, todos ustedes están enterados de que de última hora está entrampado, la Cámara de Senadores, pretenden hacer pasar una fe de erratas, por qué una fe de erratas y por qué no aceptaron estas observaciones que hizo Dulce María Sauri, que hizo Javier Corral, simple y sencillamente porque querían evitar que se regresara a la Cámara de Diputados y están entrampados porque el procedimiento legislativo se altera y no puede pasar una modificación fe de erratas.

Es incluso algo trascendental como la elección que va tener el presidente de la República, del presidente de la Cofetel y obviamente que remite a un inciso equivocado, eso se lo hizo ver Dulce María Sauri y no lo quisieron corregir.

Esto compañeros, también corresponde a una controversia constitucional que debe presentar este Congreso local, hay estudios que sustentan esta controversia constitucional, hay que destacar que el maestro constitucionalista Elizur Arteaga

Nava, ha expuesto que entre los artículos constitucionales que serán violados son fundamentalmente el 2 y el 28 que establece estas condiciones de los pueblos y las comunidades indígenas para adquirir, operar y administrar medios de comunicación y prohíbe los monopolios.

Esta fundamenta la presentación entonces de una controversia constitucional para que no tenga aplicabilidad en el estado de Guerrero, y es importante que exista este rechazo desde los estados, no solamente en el ámbito nacional e incluso en el ámbito internacional como ya se ha presentado con una carta que dirigió la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que el Estado Mexicano explique porque la aprobación de esta ley que es inédita en toda América Latina y que le garantiza a Televisa, principalmente, al duopolio, pero a Televisa principalmente una ganancia de 800 millones de dólares y entre el duopolio una ganancia casi de mil millones de dólares.

Es muy sencillo explicarlo, establece, se regala al duopolio esta cantidad que es propiedad de la nación, se entrega a los poderes constitucionales, es muy sencillo explicar decíamos, actualmente un canal de televisión ocupa un espacio de 6 megahertz, con la conversión tecnológica, con la digitalización que se va a realizar, cada canal ya no va a ocupar 6 megahertz, ahora va a ocupar un megahertz y los cinco que van a quedar liberados, no se van a devolver al Estado, sino que se le van a quedar al que lo tenía y eso obviamente infiere entre el duopolio un desfaldo de más de mil millones de dólares.

Aun cuando existe la posibilidad de que el presidente emita el veto, nosotros nos parece que es una postura hasta ingenua, por eso el exhorto se centra en remitirlo al Congreso de la Unión que se sienta el respaldo desde el Congreso local de Guerrero, para que presenten la acción de inconstitucionalidad y sobre todo que quede aprobado para que quede asentados en actas y se tenga la legitimación procesal para que sea admitido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación la controversia constitucional con fundamento en el artículo 105 de nuestra Carta Magna.

Compañeras y compañeros:

Esta ley es un agravio sin lugar a dudas, hay

protestas que se están presentando, que se han incrementado, nosotros les pedimos el voto a favor para que se posibilite la deliberación, la fijación de posturas, pero sobre todo también a favor, porque yo estoy convencido, entiendo y se justifica la postura de los diegos Fernández de Ceballos, de los emilios Gamboa que trafican con influencias, que llevan sus canongías, pero no tiene nada que ver con el posicionamiento de los diputados locales, con los intereses que legítimamente se deben de defender desde el sur, de ñonda “La Palabra del Agua”, de las radios universitarias, de la radio estatal, de las radios culturales, porque a quién se ataca principalmente es a los académicos, es a la gente que hace cultura, que están en estos medios electrónicos alternativos y es la que está en proceso de extinción, porque esta ley implica que las concesiones tendrán refrendo automático de 20 años para los concesionarios, pero quedan excluidos los permisionarios y también los permisionarios quedan excluidos de la digitalización.

Obviamente que esto implica el que posteriormente entren en su basta los permisionarios, las radios estatales universitarias comunitarias en un competencia a todas luces desleal, contra el duopolio que no va a ganar obviamente ninguna radio estatal una subasta a cualquier de estos grandes consorcios, por eso se habla de que se está decretando el acta de defunción de este tipo de Radio y Televisión alternativa.

Por eso nosotros compañeras y compañeros diputados, solicitamos con todo fundamento lo anterior el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Exhortar a diputados federales y senadores para que presenten la acción de inconstitucionalidad.

Segundo.- Presentar, en su momento procesal oportuno por parte de esta Honorable Legislatura, una controversia constitucional en contra de las leyes de Radio y Televisión y telecomunicaciones.

Compañeras y compañeros: tenemos plena confianza de que habrá congruencia, de que habrá un respaldo a las cuestiones locales por encima de estos intereses que se dio en un

espectáculo bochornoso que defendieron tanto en la Cámara de Diputados y hay que decirlo, con presión unánimemente todos los partidos políticos y en la Cámara de Senadores, mayoritariamente por esta coalición que se hizo del PRI y del PAN con honrosas excepciones que todo mundo ya conoce.

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta realizada por el diputado Ramiro Solorio Almazán en el sentido de que la votación en el presente asunto sea nominal; los que estén...

Diputado Ramiro pudiera venir por favor, es para la votación del asunto o para la votación de que sea de urgente y obvia resolución....

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta realizada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, en el sentido de que la votación en el presente asunto sea nominal; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de que la votación sea nominal.

En términos del artículo 152, fracción II, último párrafo, la votación nominal se hará por el lado derecho del presidente, diciendo cada diputado su nombre y apellido y el sentido de su voto.

Los diputados:

García Gutiérrez Raymundo, a favor.- García Martínez Aurora Martha, a favor.- Luna Gerónimo Ignacio, favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Payán Cortinas Ernesto Fidel, a favor.- Organiz Ramírez Marco Antonio, a favor.- Pérez Urbina María Guadalupe, a favor.- Ramos Cabrera Noé, en contra.- Dolores Flores Sergio, en contra.- Carbajal Millán Moisés, en contra.- Tovar Tavera Raúl, a favor.-

Albarrán Mendoza Esteban, en contra.- Cabañas López Bertín, en contra.- Calvo Memije Humberto Quintil, en contra.- Hernández García Rey, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, en contra.- Álvarez Angli Arturo, en contra.- Mora Patiño Rossana, a favor.- López Rodríguez, Abelina a favor.- Solorio Almazán Ramiro, a favor.- Torreblanca García Jaime, a favor.- Salgado Romero Wulfrano, a favor.- Ramírez Mendoza José Luis, a favor.- Miranda Salgado Marino, a favor.- Ortiz Montealegre Felipe, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Perea Pineda J. Guadalupe, a favor.- Ramírez Terán Ma. de Lourdes, a favor.- Mora Aguirre Martín, a favor.- Luna Vázquez Alejandro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Rodríguez Otero Juan José Francisco, en contra.- García Rojas Jessica Eugenia, en contra.- Bajos Valverde José Jorge, en contra.- Ponce Guadarrama Abraham, en contra.- Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, en contra.- Añorve Ocampo Flor, en contra.- Arrieta Miranda Mario, a favor.- Donoso Pérez Fernando José Ignacio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Lührs Cortés Erika Lorena, en contra.- Zalazar Rodríguez Marcos, a favor.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Donoso Pérez.

(Desde su escaño el diputado Ramiro Solorio Almazán solicita el resultado de la votación.)

Hubo 27 votos a favor, 15 en contra y 0 abstenciones, de un total de 42 diputados asistentes a la presente sesión.

Le quiero informar que para poder tener las dos terceras partes, se requieren de la votación a favor de 28 diputados.

Adelante diputado Fernando Donoso.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

En esta tribuna en tres ocasiones se ha comentado sobre un asunto de una persona que trabajó en la sindicatura de gobierno y al mismo tiempo en el gobierno del Estado.

La información de donde sale esta información o esta confusión, lo reconozco, no es imputable a los diputados que la presentaron aquí en esta Honorable Legislatura.

Pero en virtud de que su servidor era síndico de gobierno en el municipio de Acapulco y la persona mencionada trabajaba en la sindicatura, quiero nada más dejar claro en que fecha pedí licencia definitiva como síndico y en que fecha dejó de laborar en la sindicatura dicho ciudadano.

Primero, tengo aquí y voy a entregar a la Presidencia para que se tenga esta información:

El acuerdo parlamentario mediante el cual se aprueba la licencia indefinida en sus términos de su servidor (Fernando José Ignacio Donoso Pérez) para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 14 de agosto de 2005.

Como número dos tengo un oficio de la devolución de papeletas de pago que se entregan a la dirección de Administración y Finanzas del municipio con el listado de las personas que cobraron y que trabajaban en la Sindicatura en la segunda quincena de marzo del año 2005, aquí consta en la lista el licenciado Santiago Aguirre Rivera.

En la siguiente lista de papeletas de pago entregadas a la Secretaría de Administración y Finanzas del Ayuntamiento ya de la primera quincena de abril del año 2005, y aquí está la lista y no consta el licenciado Santiago Aguirre Rivera y en su lugar entra el licenciado Obdulio Izquierdo Ortiz.

En el reporte de altas y bajas del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, consta en las bajas de la primera quincena del mes de abril en el primer lugar como baja con el registro federal de causantes AUR580620, con número de empleado 3687, Santiago Aguirre

Rivera como asesor jurídico en la Sindicatura de Gobierno, la fecha de baja consta como primero de abril de 2005, por rescisión de contrato.

En la declaración patrimonial entregada a la Contraloría General del Gobierno del Estado declara como fecha de separación del cargo 30 de marzo de 2005.

En la declaración patrimonial de los servidores públicos a la Auditoría General del Estado, consta también dicha separación en la misma fecha y por último, en la dirección de Recursos Humanos, el registro de movimiento de personal, está el movimiento de baja firmado por el presidente municipal, baja del licenciado Santiago Aguirre Rivera en fecha 1 de abril.

No tengo ningún interés en polemizar en esta materia ni en defender a nadie, simplemente son los documentos que cuando fui síndico procurador del Ayuntamiento, señala la fecha en que dejó de laborar en la sindicatura el licenciado Santiago Aguirre Rivera.

Quiero aclarar que no estoy en ningún momento culpando a nadie de ninguna cuestión de falsear, ni de mentir, simplemente digo que estos son los hechos, que estos son los documentos y que la falla en donde hay la mala interpretación no viene de parte de ninguno de los diputados aquí presentes.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para hechos hasta por 5 minutos.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de la esta alta tribuna, desde luego también no con el afán de entablar o de ampliar una polémica, sobre algo que precisamente para que no quedara y para que no quede sin clarificarse, se promovió un acuerdo parlamentario en el cual se hace un exhorto a una primera instancia de

carácter de fiscalización administrativa que es la Contraloría del Estado, para que realizara una investigación sobre dos hechos que presumiblemente pueden caer en hipótesis de carácter ilícita y para que ahí en esa instancia el consejero jurídico del Ejecutivo, Santiago Aguirre Rivera aportará y aporte en su caso, todos los elementos de prueba que pudieran dejar con claridad si es cierto o no lo que se encontró en la propia pagina de Internet del gobierno del Estado, acerca de la semblanza de un alto colaborador del jefe del Poder Ejecutivo de Guerrero, como es el consejero jurídico Santiago Aguirre.

Ya nos presentó aquí, por la alusión de la sindicatura el ciudadano diputado que me antecedió en la palabra, algunos documentos con los que dice él se ofrece un deslinde de la presunción de que Santiago Aguirre ocupó en un mismo periodo de tiempo dos empleos, el de consejero jurídico y el de asesor de una sindicatura de Ayuntamiento de Acapulco y como lo dijimos en la sesión pasada, esta presunción se sustentó no en un acto de mala fe, no en una publicación de un periódico, no en un simple supuesto el sustento de esa afirmación pues es la propia pagina de Internet del gobierno del Estado.

Que reiteramos, con fecha de lunes 15 de agosto de 2005, semblanza del consejero jurídico del Poder Ejecutivo, el licenciado Santiago Aguirre Rivera ha sido designado consejero jurídico etcétera, etcétera, y ahí viene su curricula y en la segunda hoja, reitero dice: actualmente, - textual, no es invento-, soy asesor jurídico, - y digo el nombre porque así dice del licenciado Fernando Donoso Pérez, - síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, y esta semblanza de la página de Internet, es del lunes 15 de agosto, actualmente el lunes 25 de agosto en la semblanza del consejero jurídico dice que actualmente, 15 de agosto de 2005 es asesor jurídico del síndico.

Ojalá que si prospera el acuerdo parlamentario que propusimos en la sesión anterior, se le dé la oportunidad al propio Santiago Aguirre Rivera que aporte todos los elementos con los cuales clarifique esto que es una prueba contundente y no que utilice lamentablemente el consejero jurídico a un representante popular de un poder distinto al Ejecutivo como su defensor de oficio, en todo caso que utilice a sus abogados a los que se les paga muy bien por cierto en la Consejería

Jurídica y que son muchos, pues para que le ayuden a clarificar la responsabilidad de que en la página del gobierno del contador Torreblanca, aparezca el 15 de agosto la semblanza del consejero y que diga en su propia semblanza que actualmente soy asesor jurídico de la sindicatura en el Ayuntamiento de Acapulco.

Y pues el expediente del otro supuesto, en donde litiga representando a los intereses de la empresa Consasa, en contra de la Secretaría de Salud y del propio gobierno del Estado, pero no queremos brincarnos instancias, por eso el acuerdo parlamentario está propuesto en el sentido de que se exhorte al contralor a que investigue y que ahí el consejero, no un defensor de oficio en este parlamento, aporte todo lo que tenga que aportar para dejar a satisfacción de que en el gobierno del contador Torreblanca, el responsable de ayudar de no cometer actos ilícitos, actos fuera de la ley, no es el primero que los comete.

Para complementar el acuerdo parlamentario que presentamos, le hago entrega al presidente de la Mesa Directiva de este expediente en donde se respalda también la presunción de algunos ilícitos como el tráfico de influencias y demás del consejero que se presume además de asesorar al gobernador pues asesora en litigios particulares en juicios inclusive en contra del propio gobierno del Estado, lo que obviamente de ser cierto resaltaría no solamente ilícito, sino una grosería aberrante.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Donoso Pérez para hechos, por un término hasta de 5 minutos.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez

Aquí hay definitivamente algunas coincidencias y definitivamente algunas confusiones, hay coincidencia y quiero adelantar que yo votaría a favor del exhorto de que se le haga una investigación a este funcionario público, la confusión está en que yo no vengo a defenderlo, ni es mi papel defender al licenciado Santiago Aguirre Rivera, es más no tengo ningún interés

en defenderlo, simplemente por una prueba que además lo aclaré, no es imputable a los diputados que la presentaron aquí, se mezcla el nombre de Fernando José Ignacio Donoso Pérez y la sindicatura como que tenía un asesor que trabajaba al mismo tiempo en el gobierno del Estado y un jefe un síndico que permita esto pues estaría cometiendo un delito, lo único que estoy aclarando y que lo hice en forma contundente, consiete documentos oficiales es que el licenciado Santiago Aguirre Rivera desde fines de marzo dejó de laborar en la sindicatura.

Eso es lo que a mí me interesa, lo de la sindicatura, lo demás ojalá y se investigue y se investigue a fondo, porque hoy es tiempo de transparencia y de claridad y quiero de una vez insistir en adelantar que mi voto será positivo, será a favor de ese exhorto para que se haga esta investigación a fondo, pero en la sindicatura no hubo aviadores, está total y absolutamente comprobado.

Gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, diputado presidente.

Antes de dar inicio a mi participación, creo que amerita que se dé una revisión a esa página de Internet del gobierno del Estado, porque ya van dos veces que vienen a esta tribuna por errores cometidos en esa página de Internet, habría que darle una revisión a quien le corresponda y vayamos de lo particular a lo general.

Hoy a las once de la mañana en este día 7 de abril del año en curso, un grupo numeroso de taxistas colectivos se preparaban para cerrar el tráfico en el bulevar Vicente Guerrero, principal vía de acceso de los visitantes que llegan por carretera federal a la autopista de la ciudad de México al puerto de Acapulco.

El día 5 de este mes y año, 3500 taxistas

bloquearon durante tres horas el tráfico vehicular en la avenida costera Miguel Alemán, principal arteria vehicular de la ciudad y puerto de Acapulco.

En el mismo día, 5 de abril también fueron tomados los pozos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, ubicados en el poblado de Salsipuedes, municipio de Acapulco, las 8 bombas fueron apagadas una a una, dos más no estaban funcionando y la número 11 estaba en reparación.

A las 8 de la mañana del referido día, el personal responsable de la planta potabilizadora informó no estar recibiendo el vital líquido para su rebombeo a las partes medias y altas del puerto, 82 colonias aproximadamente, el 80 por ciento de los habitantes del puerto se quedaron sin agua potable.

Pregunto, ¿acciones desesperadas?, ¿causas justificadas?, ¿acaso será esto sabotaje?, ¿teatro a valores entendidos para fortalecer la popularidad de algunas autoridades?, no lo sabemos, lo cierto es que estamos lejos en Guerrero de vivir un estado de derecho, tal como reconoció el secretario general de gobierno Armando Chavarría Barrera el pasado 21 de marzo al comentar que la aplicación de la ley se ha tenido que subordinar al arreglo político y a la negociación.

Pugnamos porque estas prácticas no se conviertan en la regla de nuestra convivencia, que estas prácticas no se hagan uso y costumbre y aquí hago un especial llamado al presidente municipal de Acapulco, coincidimos con el pronunciamiento del Frente Cívico de Acapulco, publicado en el diario de circulación estatal cuando afirma que: con profunda preocupación la opinión pública ve como se ha venido atentando contra la tranquilidad y el esfuerzo de quienes con su trabajo y aquí se refiere a los ciudadanos de Acapulco, quieren sacar adelante a nuestro municipio, arrinconándolo como rehén de actos vandálicos.

Esto fue lo que pronunció el Frente Cívico, nos unimos a la condena enérgica que hacen las asociaciones de empresarios en materiales para la Construcción de Acapulco, AC., Asociación de Restauranteros, Bares y Centros Nocturnos A. C., Asociación Civil de Acapulco, Asociación

de Distribuidores de Automotores de Guerrero, Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas de Acapulco, Asociación de Operadores de Estacionamientos de Acapulco, Asociación Mexicana de Mercadotecnia y Ejecutivos de Ventas, Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Acapulco, Centro Empresarial de Acapulco COPARMEX, Comité de Consulta y Participación Ciudadana para la Seguridad Pública del Municipio de Acapulco, Colegio de Arquitectos del Estado de Guerrero y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

Todos ellos han emitido su voz, han alzado su voz, con gran preocupación por eso vengo aquí a esta tribuna, para eso estamos somos la voz del pueblo en esta tribuna, urge el respeto al estado de derecho, sería por demás ocioso hacer la reforma política y del Estado para que sea letra muerta sometida a las individualidades de cada causa social por válida que esta sea.

Conocemos las causas que irrita a la sociedad, valoramos en todo la importancia y derecho al reclamo de los sectores inconformes y por ello, hacemos un llamado a los poderes públicos de nuestra entidad, a las autoridades oficiales y sociales para que atendamos las demandas sociales y pongamos de nuestra parte los mejores oficios para encontrar soluciones que permitan transitar en el camino del respeto a los derechos de todos los ciudadanos, que prevalezca la razón y el estado de derecho en la búsqueda de soluciones inmediatas, que se evite la cerrazón y se promueva el desarrollo, el progreso y la sana convivencia, reiteramos nuestra convicción de que para alcanzar mayor bienestar de la población guerrerense y un mayor índice de desarrollo humano sustentable, es condición indispensable impulsar, promover y respetar el estado de derecho.

Apostemos por la política vinculada a la ética, contra la política que únicamente busca la conservación del poder, apostemos a la política del derecho en contra de las decisiones discrecionales, porque en Guerrero queremos vivir en paz.

Gracias.

El Presidente

En desahogo del inciso "c" del sexto punto del

Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abraham Ponce Guadarrama.

El diputado Abraham Ponce Guadarrama:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Después de analizar el proyecto alternativo de nación de Andrés Manuel López Obrador que es toda una compilación de sus propuestas y otro libro que se llama "Miénteme Más" de Héctor Mora Sabadúa y Víctor Palacios Muñoz, por cierto connotados izquierdistas del PRD a nivel nacional, quiero compartir con ustedes algunas conclusiones de Héctor Mora y Víctor Palacios, autores del libro "Miénteme Más".

El proyecto alternativo de nación que propone Andrés Manuel López Obrador no constituye una verdadera alternativa al proyecto neoliberal, es una plataforma política disfrazada de programa de gobierno, ni siquiera es un proyecto de nación porque está destinado a solo algunos sectores de la sociedad, no incluye propuestas, por ejemplo para los trabajadores habla de la generación de empleos como una consecuencia del bienestar de las empresas.

Yo me pregunto y donde está en ese proyecto alternativo un apartado que esté orientado al bienestar de las empresas, vale la pena recalcar que los autores del libro "Miénteme Más", sin izquierdistas reconocidos en todo México y su crítica la realizan desde esa perspectiva ideológica.

Las propuestas que presentó López Obrador en un proyecto alternativo de nación, y en sus 50 compromisos para recuperar el orgullo nacional concluyen que ahí abundan la demagogia, las mentiras y la hipocresía, subrayan, por eso el libro se llama "Miénteme Más" y aseguran, no le podemos dar ni siquiera el beneficio de la duda, porque las definiciones de un hombre que quiere gobernar este país tienen que ser claras y congruentes y el equipo del que se rodea tiene que ser confiable desde ahora, ¿como creer que gobernaría con la mejor gente cuando hace campaña con priistas y salinistas resentidos y desacreditados?.

¿Bajaría del coche a los amigos incómodos?,

como bajó del Tusu a René Bejarano con quien andaba junto para todos lados y era su brazo derecho en el gobierno del Distrito Federal, era su operador político en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y cuando afloró a la opinión pública la corrupción, López Obrador en un acto de deslealtad y traición a uno de sus mejores amigos dijo: Bejarano es un simple colaborador.

El futuro del país no puede depender de que López Obrador sea bueno o sea honesto, eso tiene que depender de un conjunto de compromisos del candidato para con la sociedad, lo que hemos visto hasta ahora son simples enunciados, algunos de los cuales ni siquiera llegan a ser buenas intenciones.

Por ejemplo: propone crear una Comisión de la Verdad para investigar el Fobaproa, como si los mexicanos no conociéramos de este fraude, porque no mejor se compromete a castigar a los responsables.

En su proyecto alternativo no propone un mecanismo para que la nación recupere el patrimonio ilegalmente enajenado, ni como atender el problema de fuga de talentos y fuerza de trabajo al extranjero, tampoco sugiere como reducir la economía informal, es decir, como generar empleos de calidad y menos aún como acabar con el narcotráfico y esto es una omisión grave, como acabar con el narcotráfico no aparece por ningún lado de ese proyecto alternativo.

Respecto del Fobaproa, la propuesta de cambio consiste en rescatar de lo perdido lo que aparezca, pero no habla en ese ni en ningún otro apartado sobre acabar con la impunidad y meter presos a los responsables del Fobaproa, la Comisión de la Verdad que él propone para investigar el programa de rescate bancario no tendría efectos, es como decir, ya ni modo, ya nos robaron ya no hay remedio.

Es necesario desglosar su propuesta económica, que es la más confusa por cierto, para ver si efectivamente es alternativa y encontramos que es más de lo mismo, López Obrador afirma que no sería sensato alterar el orden macro económico, luego entonces no es producto o consecuencia de lo establecido en su diagnóstico o ¿acaso no es el orden económico el causante de esas desigualdades?, pero va más

allá en su conclusión económica, dice que el desarrollo no solo depende de una adecuada política monetaria, de baja inflación y de disciplina fiscal, es decir, siempre depende de esos factores, que finalmente alteran el orden macroeconómico.

En realidad asume por entero el núcleo del ideario neoliberal y por si fuera poco postula que su propuesta es un modelo de desarrollo que concilie el crecimiento con el bienestar, pero no menciona la redistribución del ingreso, que hoy se encuentra concentrado en unos cuantos empresarios, ni como conseguir bienestar sin alterar la macroeconomía, ahí no lo aclara y esto sobre la base de políticas monetarias.

Por eso el proyecto de López Obrador no es alternativo ni mucho menos es de izquierda, como se dijo desde el principio de su precampaña, sus políticas son las mismas que están en el llamado consenso de Washington, donde propone el Fondo Monetario Internacional, lo que sugiere el Banco Mundial, son las políticas con las que López Obrador se está moviendo tanto en el terreno económico como en el social.

El proyecto alternativo de López Obrador se circunscribe al catecismo neoliberal, continuar restringiendo el gasto público, continuar con tasas de cambio más o menos estables, aunque en los hechos el peso esté sobrevaluado, seguir con el dogma de mantener un déficit cada vez menor en las finanzas públicas, aunque en los hechos México sea uno de los países más endeudados del mundo y no por ello truena su economía.

Además, su proyecto no incluye una política de desarrollo industrial, orientada a la generación de riqueza, con el modelo actual de economía de casino, es decir, fundamentalmente especulativa, no estamos generando nada productivo, sino lo generamos porque nuestra planta productiva se ha venido reduciendo cada vez más. López Obrador no dice nada sobre esto, ni siquiera mentiras, no tiene compromisos de fondo y para muestra un botón.

Su posición sobre el sector energético afirma que va a rescatar en parte al país a través de la petroquímica, pero no se compromete a cambiar las leyes o a reformarlas que allanaron la enajenación parcial de ese patrimonio, al darle entrada al capital privado, esto coloca a Pemex

en una gran desventaja si intenta ampliar su presencia en ese rubro.

Con esta omisión parece decir que palo dado ni Dios lo quita, así que ni modo, el de López Obrador no es un proyecto alternativo porque no propone cambios de orientación, sino mejoras o aumentar la eficiencia de las políticas y estructuras vigentes, y por si tenían duda en que el proyecto de López Obrador se circunscribe al proyecto neoliberal, el mismo afirma explícitamente que la política económica es un problema técnico, ni ideológico, tal como lo han postulado las políticas las corrientes neoliberales vigentes.

En su proyecto describe generalidades, sin señalar en la mayoría de los casos como se convertirían en políticas públicas, en la mayoría de los casos sus sugerencias no corresponden o no se orientan a resolver los problemas detectados en sus diagnósticos, lo que me parece una enorme incongruencia.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, hasta por 5 minutos.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Muchas gracias, diputado presidente.

Creo que me recordó mucho una canción del Pirulí, esa de “miénteme más, que me hace tu maldad feliz”, porque tal parece que aquí nos viene, nos encanta que nos mientan y se habla de las mentiras de un libro precisamente, que se ha dedicado a vilipendiar y hablar de mentiras sobre mentira en el caso de Andrés Manuel López Obrador.

Yo quiero empezar diciéndole al diputado que me antecedió que bueno por lo menos yo me deslindo de ese mentado Mora, que yo soy del PRD y que nunca lo he conocido en el partido, aquí él habla de que es un gran perredista y hombre de izquierda, Héctor Mora, al único Héctor Mora que conozco es a mi sobrino, en el partido no hay nadie que se llame Héctor Mora y menos que sea de izquierda, para empezar ya ahí está la primer mentira, no se conoce, no es del

PRD y menos que sean connotados perredistas y menos que sean grandes hombres de izquierda, ¿quien los conoce?, nadie, salieron de la nada.

Yo le quiero recordar a nuestro diputado que participó, que toda plataforma política es parte de un programa de gobierno, aquí se habla que él disfrazo, que López Obrador disfraza la plataforma política de un programa de gobierno, los que estamos metidos en política, sabemos que la plataforma política se llama plataforma, porque de ahí surge el proyecto político que se está proponiendo a la nación.

Pondera que los autores son muy fregones, que son lo mejor de la izquierda, pero nadie los conoce, siguió ponderando en eso, nos habla nuestro diputado que los priistas resentidos se sumaron al proyecto de López Obrador, los salinistas, nos habla de eso, y yo creo que efectivamente hay muchos hombres del PRI, sanos que siguen estando en el PRI, nadie dice nada, yo reconozco esa situación de muchas priistas y las respeto, y que cuando Salinas traicionó a esta patria esos hombres y mujeres determinaron dejar ese proyecto y buscar otras alternativas, que no les extraña entonces que muchos de ellos están en un proyecto por que realmente quieren a su país y que si alguna vez confiaron en un líder como Salinas, se dieron cuenta que fue un traidor, lamento mucho por cierto que ese señor siga siendo parte de un partido político como es el PRI, yo digo que por lo menos ya lo deberían de haber expulsado, si tuviera la capacidad de que el no los siga manejando como lo hace.

En el caso de López Obrador con Bejarano, yo creo que López Obrador fue contundente y honesto y no protector, nuestro diputado sugiere que debió haber sido protector de René Bejarano y sugiere porque dice que no lo defendió, lógicamente que un hombre estadista como López Obrador no iba a defender a nadie en esos casos, lo acusan de que defendió o que va a poner se dice en muchas ocasiones y en corrillos de que va a poner a Ponce y a Bejarano y que se va a gobernador con ellos, no señores, me recuerda mucho a lo que me decía en algunas ocasiones el senador Vicario, de que Zeferino iba a gobernar con Bejarano y con Ponce y demás, y yo les decía que Zeferino Torreblanca iba a gobernar en Guerrero sin esas gentes y que habra una gran diferencia y la hay entre nuestros

delinquentes, ningún partido se escapa de eso, hay una gran delincuencia entre nuestros delinquentes, como Bejarano, que por cierto fue absuelto por jueces federales, que nada tienen que ver con el PRD.

Esa situación hace la diferencia, la diferencia es que mientras los delinquentes que salieron del PRD fueron expulsados inmediatamente de nuestro partido, esa es la gran diferencia y fueron entregados a las autoridades competentes, y en el PRI andan libres, tanto, yo le decía a Vicario, tanto que el era senador y ahora es candidato a diputado y eso y va hacer diputado y es delincuente, háganme favor...

(Desde su escaño el diputado Abraham Ponce Guadarrama dice: “No le han comprobado nada”).

El diputado Martín Mora Aguirre:

No, claro que, claro que no le van a comprobar nada, lo acusamos de delincuente no de tarugo, tan sencillo como eso.

Voy a leer un párrafo textual que usted acaba de leer, compañero diputado, y así como ese lenguaje cantinflesco que demostró aquí, que nos habló de macroeconomía, se evidencia algo muy común que ese libro no dice nada en concreto.

Dice un párrafo que usted leyó, se lo voy a leer completo:

“Son las políticas con las que López Obrador se está moviendo tanto en el terreno económico como en el social”, ¿que dice?, no dicen nada, los políticos no movemos en el terreno social y económico aquí y siempre y López Obrador es un político.

Todos los espacios, los están ocupando solamente para atacar desde los spots televisivos de Madrazo, solamente son para atacar, donde está la propuesta, no la hay...

(Interrupción.)

El Presidente:

Diputado Martín Mora, por favor concluya su intervención.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Diputado presidente, voy a concluir y todavía no se cumplen los 5 minutos, permíname no hay ningún reloj que marque eso.

...no le han quitado ninguna pluma al gallo de López Obrador, yo quisiera señor presidente con todo respeto que no debe dejarse llevar por lo que le sugieran los de la otra fracción, que me permita concluir.

Les hago un llamado para que de esta misma forma discutamos ahorita el inciso "e" del Orden del Día, sobre la Ley de Radio y Televisión, ahorita enseguida lo vamos a discutir a fondo.

Y por ultimo, por el bien de todos, con tu voto no le den un Madrazo a México compañeros.

Gracias.

El Presidente:

Adelante compañeros diputados, vamos a ordenar al oficial mayor en virtud de que no funciona el reloj del Recinto, vamos a ordenar al oficial mayor que lleve el tiempo de cada intervención de cada uno de los diputados.

Tiene la palabra el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero hasta por 5 minutos sobre el mismo tema.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados y diputadas.

Lo que escuchamos hace un momento por los anteriores diputados prácticamente dejan ver como que se ha ofendido tanto a Bejarano y cómplices que habrá que pedirles una disculpa, tal parece ser esa situación....

Yo considero que...

El Presidente:

Orden, compañero Mora, por favor y todos los diputados, nosotros ya estamos un poco cansados y un poco desesperados algunos, pero

yo le voy a pedir a usted y a todos los demás diputados que por favor nos ayuden con el orden en este recinto para terminar esta sesión.

Continúe compañero diputado.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Gracias, diputado presidente.

Definitivamente es importante tomar en cuenta a los trabajadores, claro que sí es importante, pero también es importante tomar en cuenta a las empresas, porque son los que generan el empleo y son los que generan impuestos y con este dinero que se genera por impuestos se convierte en obras para la gente precisamente.

No se ha dicho como se va a generar empleos, nosotros si hemos manifestado y si hemos dicho y si se ha palpado como ha cambiado la economía en este país.

Como dice miénteme mas el libro y prácticamente acábame de matar si nos vamos por este lado, el lado izquierdo, yo considero que es importante que se hable de la generación de empleos, es muy irresponsable y muy ligero y muy populista hablar de bajar el costo de las gasolinas y el costo de la energía eléctrica, ¿a que costo sería esta disminución?, claro que si se puede hacer, pero si nos va a costar a todos los mexicanos sería grave, hay mecanismos por supuesto que si la Cámara de Diputados federal, si algunos grupos parlamentarios del Congreso de la Unión hubieran aprobado las propuestas que se hicieron, seguramente otro gallo nos cantara ahorita.

Yo me puedo imaginar de los candidatos que están, de los cinco que están participando, uno el es Roberto como le llaman, está haciendo su lucha la señora con todo respeto están haciendo su lucha y solamente veo tres candidatos que han estado haciendo propuestas.

Pero yo me imagino y haber que les parece a ustedes un gabinetazo de esta manera, imagínense a alguien como Ponce en la Secretaría de Hacienda, imagínense a alguien

como Bejarano como secretario de gobernación y luego le vamos a sumar los que se pasan de este lado para aquel lado, como bien lo dijeron los de aquí, se van los que no queremos, sería fatal.

El Presidente:

Diputado, le solicito concluya ya su intervención.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Bueno, después pediremos el uso de la palabra nuevamente.

Yo considero que inició campaña el candidato López obrador aquí en Guerrero en un municipio pobre, el más pobre mencionado de Latinoamérica, yo creo que por un remordimiento de conciencia y para venir a ver y palpar y para venir a sentir lo que han sufrido nuestros paisanos guerrerenses, porque ese municipio es y ha sido gobernado por el propio partido que lo está postulando para ser presidente de la República y lamento mucho que cada vez que venga aquí a Guerrero se utilicen recursos aparentemente públicos, porque vimos en ese periódico "El Sur", que es un periódico considero serio, una patrulla, la 0014 del municipio de Pungarabato, donde vemos a los oficiales de tránsito que están bajando equipo de esta patrulla para armar el templete que posteriormente estaría el candidato a la presidencia de la República, considero que se debe investigar y si es verdad que se están utilizando recursos de los Ayuntamientos sería cosa de aplicar una sanción y hay algunos que se dicen de izquierda, pero son de izquierda solamente para...

El Presidente:

Diputado Rodríguez por favor concluya, se ha terminado el tiempo que se le concedió.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Decía, son de izquierda solamente para exhibir, porque en la realidad no demuestran tanto.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez para hechos hasta por 5 minutos.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, diputado presidente.

Hoy quedó demostrado en esta alta Soberanía que PRI y PAN es lo mismo, no se vio que hayan defendido lo que tiene que ver con la Ley de Radio y Televisión, se entiende, utilizar esta tribuna con el bajo mensaje trabalero se comprende.

La campaña para golpear la candidatura del licenciado Andrés Manuel López Obrador se origina en aquellas buenas conciencias y en el tradicional capitalismo mexicano, en aquellas conciencias que tuvieron su oportunidad durante muchos años de ayudar a los que menos tienen y que hicieron solo al presentar las profundas desigualdades sociales, agudizar las diferencias entre los pocos que tiene mucho y los muchos que tienen poco, hoy son menos los bienes y servicios para cada mexicano de lo que poseíamos, en las ciudades prevalece el desempleo, la frustración, la inseguridad que algunos dicen o piensan que es de ahora, señores, esto es el fruto de lo que nuestros gobernantes anteriores sembraron, no queramos tapar el sol con un dedo.

Ante todas estas calamidades es como ha surgido el proyecto alternativo de nación, que no es un proyecto sacado de otro mundo, sólo refleja las necesidades de un pueblo con sed de justicia social, que sea escuchado y defendido por el arbitrario, no pretendemos trasgiversar la realidad, de manera concreta en el campo se trata de reactivarlo y rescatarlo, explotar esos recursos naturales que coadyuvarán a fortalecer la economía mexicana, a que poco a poco se vayan desplazando esas desigualdades sociales que algunos gobiernos han creado, la tarea es grande, pero podemos empezar a sembrar la semilla que puede hacer cambiar nuestro entorno social.

La educación debe seguir siendo pública y gratuita, donde se fomente la identidad nacional

y la conciencia ciudadana, pero sin influyentismo, ni autoritarismo, bien lo decía Benito Juárez, nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho, la política exterior debe ser la extensión de la política interna, al haber desarrollo y estabilidad política, al haber y respetar la democracia seremos respetados y respetables en todas partes.

El proyecto alternativo de nación es extenso y lo único que persigue es la esencia, es igualdad y justicia social, es poner en pie de lucha a todos aquellos que han sido olvidados, a todos los ciudadanos que quieren hacerlo desde su casa, en el campo, en las instituciones públicas, en la educación, en la economía y en cada uno de nosotros que tenemos una visión de un México libre, democrático y social, no caigamos en discusiones estériles, la sociedad ya cambió y esto lo vamos a vivir este 2 de julio.

El proyecto alternativo de nación es de izquierda, pero no de la izquierda radical, si no liberal y democrática, este proyecto sólo refleja lo que tantos años han callado y aguantado la sociedad, por eso este 2 de julio vayamos todos a votar, no tengamos miedo, el proyecto alternativo de nación es la solución a los grandes rezago que nos han dejado nuestros antepasados.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Noé Ramos Cabrera para hechos hasta por 5 minutos.

El diputado Noé Ramos Cabrera:

Gracias, presidente.

Es indiscutible que el tiempo nos está dando la razón, hoy más que nunca las encuestas del Partido Revolucionario Institucional van a la alza y es menester entender la preocupación de una fracción que se sentía dueña de la opinión y del electorado.

Yo espero compañeras y compañeros que en los próximos días no revive el discurso del candidato presidencial, primero le apostaba a las

encuestas, yo espero que siga manteniendo ese discurso de decir que las encuestas reflejan la opinión de la ciudadanía y no revirar después que el 2 de julio será la mejor encuesta.

Porque es una práctica del discurso del candidato a la Presidencia Manuel López Obrador utilizar ese doble discurso, es por ello que el reciente evento con los 72 millones que esta Cámara aprobó en materia de difusión en el puerto de Acapulco, dos importantes comentaristas políticos daban la razón a algunos comentarios que se han hecho aquí.

Héctor Aguilar Camín y Leo y era natural que en ese encuentro saliera en defensa el Ejecutivo estatal presentando a Manuel López Obrador como un hombre carismático y hábil, palabras textuales registradas en ese evento, ese hecho también constituye un delito compañeros de esta Honorable Cámara, utilizar recursos para traer al asesor de Manuel López Obrador en un foro estatal en Guerrero, también es indiscutible que se utilizaron recursos públicos, por esa razón yo les debo de decir que como militante del Partido Revolucionario Institucional estamos convencidos; primero, que el partido indiscutiblemente ganará las elecciones aquí en Guerrero aunque les duela; segundo, en una defensa que hacia el diputado Martín Mora que a mí juicio lo reflexionaría más, porque también debo de señalarle que usted no solamente fue producto de un acuerdo entre el gobierno, sino arrebató la diputación que representa hoy en esa curul con artimañas de la Secretaría General de Gobierno y en consecuencia con el Tribunal Federal de la Federación.

Es cuanto, compañeros.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Gracias, diputado presidente.

Tanta vergüenza tengo que no tengo nada que esconder, como otros que golpean a sus mujeres y no les da vergüenza ser misóginos, yo quiero decirles en relación a las alusiones

que me hace el diputado que me antecedió, el diputado que me antecedió me alude diciendo que nosotros gastamos y que nosotros utilizamos recursos públicos, el león hablando de su condición, como ellos utilizaban esa estrategia permanentemente, ahora piensan que es la misma situación, asumen como que van a ganar el estado de Guerrero, lo asumen, yo quisiera que le preguntaran a Rubén Figueroa, a René Juárez y a Aguirre Rivero que opinión tienen, están desinflados por completo, si ganan un distrito señores dense por bien servidos, un solo distrito y lo dudo todavía, nosotros y aludo, lo gané limpiamente no con trampas, ustedes pusieron comisarios municipales en las casillas, sabedores, porque según que conocen la ley, sabedores que eso no es lo correcto y fue un Tribunal que no inventé yo señores, es la vía institucional, ustedes están acostumbrados a la negociación, al cochupo, esa ha sido la práctica parlamentaria, esa ha sido la conducción de los priistas en el estado de Guerrero y en el país, el cochupo y la compra del voto, de esa manera se han conducido, de esa manera nos ganaban las elecciones de Estado que nos aplicaban a todos los partidos, de esa manera se han conducido, de manera sucia y eso señores eso se acabó, por eso van a perder el 2 de julio.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas para hechos y hasta por 5 minutos.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Yo les invito a que respetemos la democracia y a que respetemos la alternancia.

Asimismo respetemos ese Recinto, efectivamente estamos en campaña, pero no nos corresponde a nosotros, les corresponde a los partidos políticos, no estoy de acuerdo ni con aquello que dicen nuestros compañeros del PRI en contra del candidato del PRD ni viceversa, esa no es nuestra función.

Nuestra función es legislar y esta tribuna está

aquí para legislar y nuestra función también es verificar como se gasta el erario del gobierno del Estado, esa si es nuestra función, vámonos sobre eso mejor y que los candidatos hagan su campaña de la mejor manera, por algo son los candidatos.

Han sido reiterados los hechos que involucran a servidores públicos del gobierno estatal y ahora del ámbito municipal como participante en actos de campañas del candidato de la República de la coalición Por el Bien de Todos.

El binomio partido-gobierno que fue cuestionado durante décadas por el que se utilizan recursos públicos tiempos oficiales, estructura, bienes y servicios del gobierno ahora son emulados, auspiciados y llevados a cabo por los gobierno emanados del Partido de la Revolución Democrática, los hechos que la prensa estatal da cuenta en sus notas del día de ayer y hoy, demuestran la participación de funcionarios públicos pagados por el erario, realizando actividades y proselitismo en el evento del candidato perredista.

En efecto, el Periódico "El Sur" en su edición del día de ayer en su página tres narra: antes del mitin y en el armado de la tarima y el temple, así como en el traslado se vio participando a agentes de tránsito de este municipio gobernado por el perredista Víctor Mojica Wences. En la página cuatro aparece una fotografía donde se aprecia una camioneta por la que se lee Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal patrulla 0014, y dos personas con uniformes de agentes de tránsito bajo estructuras metálicas; asimismo, se aprecian estructuras metálicas sosteniendo bocinas de que en el temple del candidato López Obrador al pie de la foto dice: policías de tránsito del municipio perredista de Pungarabato realizan trabajos para el templete que utilizó el candidato Andrés Manuel López Obrador en un mitin de su campaña en Ciudad Altamirano.

El día de hoy, -estoy hablando del erario, diputado- el día de hoy, bajo la nota desorden y pleitos en la organización del mitin de López Obrador en Zihuatanejo, firmaba por los periodistas Brenda Escobar Zihuatanejo que narra: a diferencia de la primera visita de Manuel López Obrador en esta ciudad, la de

ayer no tuvo la misma respuesta, pues aunque se esperaba una plaza abarrotada, esta vez los asistentes no rebasaron los tres mil. Arriba del templete el mariachi Los Turcasanos término de tocar “El Son de la Negra” y tomó de nuevo el micrófono el oficial mayor del ayuntamiento Celestino Morelos Martínez, pero un integrante del equipo del candidato del que todos sus compañeros se negaron a proporcionar el nombre, ordenó que se les cerrará el sonido, esto también molesta a los azueteños y la misma perredista que momentos antes se había enfrentado al joven de la avanzada, le pidió a López Obrador que subiera a Silvano Blanco, porque es el presidente municipal.

Pero el candidato dijo que mejor se quedara abajo, porque sino nos van a criticar, sin duda que estamos ante actos que puedan constituir delitos electorales y faltas graves que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho...

El Presidente:

Diputada Jessica, favor de concluir porque se ha terminado el tiempo que se le concedió.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Como es posible que el oficial mayor del Ayuntamiento de Zihuatanejo que tiene a su cargo las adquisiciones de recursos materiales y el personal administrativo del Ayuntamiento sea el motivador del evento partidista cuando tiene obligaciones delicadas a su cargo con funcionarios del Ayuntamiento.

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy en día aquí en Guerrero los empleados de los gobierno perredistas, son logísticas de los eventos, arreglan templetos y son los animadores, es decir, todo corre a cargo de RTG...

El Presidente:

Diputada Jessica, favor de concluir su intervención.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

...es decir, todo corre a cargo de RTG, de los tránsitos municipales y de los oficiales mayores

y para que no los critiquen como dice el candidato, los presidentes municipales supervisan los eventos desde abajo.

Esto si señores, nos compete.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas para hechos y hasta por 5 minutos.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con su permiso, diputado presidente.

Es cierto, yo creo que hay que poner las cosas sobre la mesa, hay que castigar a aquellos funcionarios o representantes como Vicente Fox que está haciendo campaña por su candidato para que puedan fincárseles responsabilidades, es claro que los candidatos que no levantan que tienen mucha cola que les pisen, que tienen familias incómodas como los Bribiesca, que seguramente hay que proponerles en el gabinete en lo que es el apartado del Infonavit, yo creo que ahí son muy especialistas.

En relación al candidato que de plano no levanta, que queda claro que en su aniversario, en su 77 aniversario el 4 de marzo de 17 gobernadores asistieron 4 queda, claro que tampoco levanta, agradecer que critiquen al proyecto de nación que tenemos, ya que no hay otro proyecto que criticar, yo no veo que proyecto vamos a criticar, también hay que dejar en claro que las encuestas que nos tienen en primer lugar y que mañosamente pudieran ser cambiadas antes del 2 de julio, igual como lo hicieron el 6 de febrero de 2005, donde hubo un empate Zeferino y Astudillo, no, y por ahí soltó algún recurso y había empate técnico Astudillo, Zeferino y el 6 de febrero arrasados.

Seguramente el único que va a seguir con esto que es Felipe, va a decir lo mismo y para antes del 2 de julio va a decir que es empate técnico, pero igual, misma dosis, arrasados compañeros, el triunfo es contundente el 2 de julio de Andrés Manuel López Obrador.

Pero que podemos decir en relación a las actuaciones del PRI y del PAN, cuando dicen que manipulamos las cosas, ahora están aliados con los medios a nivel nacional van a decir que estamos manipulando, cuando son los responsables de la deuda en el país, está el Fobaproa apoyado por Fox y por el PRI...

El Presidente:

Permítame.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Como decía en relación a lo del Fobaproa y lo del Ipab, queda claro quienes son la pareja ahí, no, entonces el fraude como aquí lo dijeron, al iniciar el debate dicen, es un fraude que nos queda claro a todos, a nadie nos sorprende, pues exactamente nadie nos sorprende y los creadores y los impulsores son los otros dos candidatos Vicente que es presidente y ahora Felipe con su candidato y Madrazo.

Ellos son los responsables, pero que bueno que aquí también hacen propuestas en relación a lo que hay que reformar, lo hay que integrar en la economía, ya saben que es, yo les aseguro que la fracción del Partido de la Revolución Democrática ahora que ganemos la Presidencia a partir de julio de 2006, pues seguramente vamos a hacer los exhortos que ustedes crean convenientes para que nuestro presidente Andrés Manuel no haga lo que ustedes hicieron.

Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Ramírez Mendoza

El diputado José Luis Ramírez Mendoza.

Muchas gracias, compañero presidente.

Muchas gracias, compañeros de la Mesa Directiva.

Hace rato un diputado vino y dijo que nuestro candidato a la Presidencia de la República, por remordimiento de conciencia había acudido a Metlatónoc a abrir campaña, yo quiero decirles a todos no nada más a él, que López Obrador ni

el PRD a nivel nacional son los responsables de tener al municipio más pobre de nuestro país.

Yo quiero señalar también que así como definieron, así como aprobaron esta Ley de Radio y Televisión, le están cerrando la posibilidad a las organizaciones sociales, a las organizaciones educativas, a la pequeña empresa, esos que defienden tanto la empresa como si fuera la solución de estos problemas de este país, le están cerrando a la mediana empresa la posibilidad de poder avanzar en la comunicación de este país, este país requiere comunicación, requiere entendimiento, no requiere tanta palabra y hechos de quienes más han enajenado a este país, que es Televisa y TV Azteca, yo no creo que el ofrecimiento que hizo Lopez Obrador cuando vino a Guerrero, el ofrecimiento que le hizo a Guerrero de pagar la deuda que tiene Guerrero, que son de varios millones de pesos y que no es responsabilidad del PRD, yo no creo que sea una mala propuesta, yo creo que es una de las mejores cosas que le puede pasar a Guerrero, porque efectivamente la deuda que tiene nuestro Estado con la federación es una de las causantes del rezago en toda la materia importante que tiene Guerrero, que es superar cuando López Obrador sea presidente de este país.

Aunque no nos guste, la deuda no solamente es generada en el gobierno donde él estuvo representando a la sociedad del Distrito Federal, es un arrastre viejo y mañoso de tanta corrupción que se trasladó a los estados, desde el Distrito Federal en tanto tiempo de gobierno de los mismos y que hoy, que un gobierno que si es de izquierda, nosotros en el PRD, la inmensa mayoría somos, pensamos y hacemos las cosas desde el punto de vista de la izquierda y aquí uno de los diputados efectivamente dice que leyó un libro, ese es el promedio de lectura que tenemos en nuestro país, un libro y necesitamos generar condiciones en Guerrero y en todo este país para que salgamos adelante, de otra manera seguirá la repetición de mentiras, que él que está y los que estaban hicieron, vean las encuestas, ahí están las señales, ahí están los focos, ahí está la perspectiva de quien va a ganar en este país, aunque no quieran la minoría de este país.

A quien le va a afectar que López Obrador una vez estando en el gobierno, otorgue 33 mil becas a los discapacitados, a quien le va a afectar que aumentemos el derecho a la salud,

a quien le va a afectar de los guerrerenses, nos va a beneficiar a todos aunque no quieran, pero como siempre quieren el poder para lo mismo, nosotros no estamos aquí y le hemos reclamado a nuestro propio gobernador de frente que es lo que queremos para los guerrerenses, y hay muchos testigos los de mi partido el PRD no hay otro, a quien le va a afectar que la prioridad para López Obrador será el terreno de la educación, a los buenos guerrerenses no nos va a afectar y por eso la gente bien lo sabe y por ahí andamos, Guerrero tiene que avanzar en el tiempo, tiene que avanzar en su historia, pero solamente con gobiernos diferentes, como el nuestro que se avecina.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Bertín Cabañas López para hechos, hasta por 5 minutos.

El diputado Bertín Cabañas López:

Gracias, diputado presidente.

Yo pienso que la visita de López Obrador habría sido mejor antes de que aprobáramos el Presupuesto y no después de que aprobamos el presupuesto, aquí hay una incongruencia muy clara, se habla de que a quien no le va a gustar que le aumenten becas a discapacitados y en el presupuesto que ustedes aprobaron le quitaron el 50 por ciento del presupuesto a esos discapacitados.

Compañeros aquí se ha hablado de muchas cosas, que vamos a perder, que vamos a ganar, miren si ustedes saben hacer cuentas, por darse cuenta que el 6 de febrero el PRD le ganó al PRI por 120 mil votos de diferencia, el 2 de octubre que apenas empezaba el desencanto, que apenas estábamos en la plena resaca, la diferencia fueron de 40 mil votos y muchos de los que están aquí, están de diputados de rebote gracias al efecto Zeferino, porque en la próxima elección las cosas van a hacer diferentes, ¿porque perdimos compañeros?, por muchas cosas, perdimos por muchas cosas, entre ellas la bola de traidores, muchos que vivieron del PRI, que comieron del PRI, que se vistieron gracias al PRI y que ahora andan camuflageados de democráticos en otros partidos y que lo peor, hasta hablan de corrupción

ahora, eso es lo mas chistoso, como si el PRD tuviera la varita mágica, que tanto que comiste del PRI y ahora pásate para acá y pum, como si fuera la peor con la vara bendita a partir de ahorita ya eres señorita.

Compañeros, hablamos de deudas, a poco ya se les olvidó triplicó la deuda del Distrito Federal, hay muchas cosas que tenemos que debatir compañeros, de verdad, pero hay que hacerlos con números, con datos, con estadísticas, así de frente, para que de verdad digamos las cosas como son y cuando hablemos de 70 años de pasado de corrupción, acuérdense que López Obrador fue priista, acuérdense que Cuauhtémoc Cárdenas que fundó el PRD también se creo en el PRI hombre, para que ahora nos espantamos y como dijo Héctor Aguilar Camil, PAN y PRI, es lo mismo, lamentablemente el PRD es lo mismo, con lo peor del PRI.

Gracias.

El Presidente:

Compañeros diputados, en virtud de que hay mucho desorden, inclusive de parte de algunos compañeros diputados, yo les voy a leer lo que dice el artículo 185 de nuestra Ley Orgánica y les pido que todos nos sometamos a esa disposición.

“Artículo 185.- Los diputados guardarán el debido respeto y compostura en el interior del recinto oficial en las sesiones y en todo acto de carácter oficial”.

Por respeto a este recinto y a esta Mesa también, porque estoy sintiendo que de plano están saliéndose del orden, todos nos sometamos a la disposición que dice la Ley Orgánica.

Todos los diputados no pueden intervenir desde sus lugares, no pueden intervenir llamándole la atención al que tiene la palabra, solamente el presidente de esta Mesa Directiva.

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez para hechos y hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Hay muchos compañeros diputados que

deberían de tener pena de venir a hablar por su partido, en especial los compañeros del PRI, ellos deben de recordar que en un tiempo a Madrazo lo declararon no grato en Guerrero, pero eso lo hacen cuando les conviene y cuando no les conviene pues no.

Deben de recordar que Madrazo cometió un fraude en Tabasco y está comprobado, se mostró que gastó más dinero que un candidato a la Presidencia de Estados Unidos y sin embargo, ahí está como candidato a pesar de que es un defraudador, que no lo quiere nadie, que la mayoría de los ciudadanos del país tienen una opinión de que él miente, no le creen, y ahí están los propios maestros, Gordillo peleando con él, un sin fin de priistas que inclusive hablan de poder sustituirlo, pero ya es imposible, pero yo digo que no tiene caso hablar de Madrazo porque como dice el candidato del PAN, mis amigos del PAN la pelea ya no es con Madrazo, ya ni tiene caso hablar de Madrazo ni de ellos, aquí la cosa dice Calderón es con Andrés Manuel y con Calderón, sin embargo, debemos decir que a veces se manipulan las encuestas y si es cierto, hoy salió una encuesta por ahí en la Jornada donde supuestamente Madrazo ya está al parejo con Calderón y que ya están alcanzado a Andrés Manuel.

Lógico que estas son estrategias de campaña, porque la estrategia es de que antes de que lleguen las vacaciones de Semana Santa se vea que ya están emparejando a nuestro candidato Andrés Manuel, sin embargo, pues no lo van a hacer, son estrategias de campaña, nosotros la valoramos así y creemos que así son estas cosas, sin embargo ya llegamos a la vacaciones de Semana Santa, no pudieron hacer nada, la gente se va a divertir, ya no le interesa más la cuestión de la campaña, viene lo del fútbol y se olvida de eso, ya el que tiene la percepción la opinión por quien va a votar ya la tiene y es imposible que en estos casi ochenta días que faltan para la elección se pueda cambiar la opinión de por quien se va a votar.

Yo creo que sería ocioso estar debatiendo sobre este asunto que ya está decidido, las encuestas desde hace mucho tiempo, aún cuando Andrés Manuel con el desafuero lo quisieron bajar de las encuestas no pudieron, hoy no lo van a poder hacer, porque lo reconocen, mucha gente de opinión que es imposible alcanzar a

Andrés Manuel y hoy lo que hace Madrazo es decir cuando menos vamos a ver si llegamos al segundo lugar y desbancar a Calderón que yo creo que es imposible, es imposible que Madrazo pase del 25 por ciento que le están dando las encuestas.

No tiene caso, es ocioso estar hablando de eso.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Arrieta Miranda para hechos hasta por 5 minutos.

El diputado Mario Arrieta Miranda:

Gracias, diputado presidente.

Voy a iniciar con una coincidencia con la diputada Jessica, cuando decía que creo que no estamos en el lugar como para estar hablando de estos temas, como que estamos descontextualizados tratando estos temas cuando precisamente lo debemos de tratar afuera.

Más sin embargo, bueno esto ya se convirtió en un debate el cual se ha tornado interesante, de algo estoy seguro, hoy a la sociedad ya no la podemos engañar con bonitos discursos, con bonitas palabras, hoy tenemos una sociedad más politizada, algo que como Partido de la Revolución Democrática siempre hemos anhelado de tener una sociedad más preparada, una sociedad capaz de reflexionar y de empezar a entender quienes son los mejores gobernantes que en estos momentos se requieren para enfrentar los problemas que aquejan a nuestro país.

Así también y en ese sentido la sociedad últimamente ha mandado algunos mensajes, lo hizo el 6 de febrero de 2005, posteriormente lo volvió a ratificar el día 2 de octubre de 2005, fueron dos banderillazos, la estocada final viene para el 2 de julio, de eso no me cabe la menor duda.

Por ahí se ha criticado mucho a Andrés Manuel López Obrador, por ser demasiado populista o por practicar el populismo, si el

regresar a ver hacia las clases más desprotegidas, si el luchar porque nuestro país sea mejor, si el estar pensando siempre por el bienestar de los mexicanos se le llama populismo que bueno es ser populista, y quiero decirles que nuestra patria ha tenido muchos populistas entonces, desde Miguel Hidalgo y Costilla, desde Benito Juárez, Emiliano Zapata, el general Lázaro Cárdenas del Río, que bueno y hoy seguramente vamos a tener un nuevo presidente populista don Andrés Manuel López Obrador.

Cuando se habla de las encuestas yo estoy consciente que la mejor encuesta es el sentir que tiene la sociedad en general, aquí no hay pierde, efectivamente las encuestas a veces también se manipulan porque quisieran cambiar la dirección o la intención del voto, pero también esto ya no va a funcionar, si el premio a que el PRI y el PAN hayan aprobado en su mayoría la Ley Televisa va hacer que al final empiecen a tratar de tergiversar lo que en realidad es lo que estamos viviendo en nuestra sociedad, lo tendremos que ver, pero de cualquier manera la encuesta final es la que vamos a encontrar el 2 de julio.

Yo si quiero terminar mencionando a un escrito francés que se llama Alejandro Dumas, y recordarles a nuestros compañeros del PRI que no es lo mismo Los Tres Mosqueteros que 20 años después, perdón que 70 años después.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Luna Gerónimo para hechos y hasta por 5 minutos.

El diputado Ignacio Luna Gerónimo:

Compañeros diputados.

Cuando vi en el Orden del Día la intervención sobre López Obrador dije, esto se va a poner bien, porque nos va a llamar prácticamente a una buena discusión.

Yo quiero regresar lo que dijo el primer comentarista de libros de López Obrador, yo creo que el mismo concepto de proyecto alternativo de nación lo dice claro, es un proyecto y en parte la intervención del diputado me da la

razón de que hay unas cosas que hay que complementar, y en el recorrido de nuestro candidato se va complementando lo que hace falta, pero no queda claro y creo que también el comentarista no llegó a fondo, solamente tocó unas partes superficiales, el proyecto alternativo de nación de López Obrador plantea cortar de raíz la propuesta neoliberal que en México se implantó desde Miguel de la Madrid hasta la actualidad, la gente se fue con la finta con el cambio de Vicente Fox, por usar un discurso en parte de izquierda y en parte del liberal y creyó que Vicente Fox iba a enterrar el neoliberalismo en México, cosa que fue todo lo contrario.

El neoliberalismo como teoría y como práctica política está en juego y que apretar al Estado a que no ocupe los recursos públicos para política sociales, eso está claro y reducirle la maniobra estatal para el desarrollo social, pero un Estado sin desarrollo social, es un Estado que no es Estado por que tendrá que defender sus bases, una de las cosas que nos dejó el neoliberalismo, un par de elementos, nada mas la reforma al artículo 27 constitucional del 6 de enero de 1992, socavó con el ejido y el campo guerrerense, el proyecto de neoliberal está apostando mas a hacer una agricultura para la alimentación gringa que para los mexicanos, la reciente reforma o la creación de la Ley Televisa está claro también, corta la posibilidad de alternativa social de comunicación y le da todas las garantías a dos grandes megaempresas.

Fue un asunto muy importante también el caso del Programa de Oportunidades, ¿300 pesos a los adultos mayores para que puedan vivir?, ustedes creen que esto es justo, ahora estoy entendiendo y se reconoce de parte del PRI y del PAN que esta política no es correcta ayudar a los pobres, habría que acabarlos o hacer mas fábricas para pobres, hay que seguir con el liberalismo.

Esa es la filosofía de fondo, si presentara López Obrador como candidato a la Presidencia de la República es precisamente retomar para la nación un proyecto distinto que sea democrático y que esté fijado en las clases populares y más humildes de este país, no podemos seguir así, cortar de raíz, que en vez de que le apostemos mas recursos a los banqueros, al rescate bancario, yo recuerdo aquel tiempo cuando estaban los

debates muy fuertes sobre el rescate bancario, uno de los bancos, se plantea aquí como en quiebra y en otras partes del mundo estaba comprando bancos.

Eso no es justo, no puede pasar, por eso compañeros diputados, yo creo que esta reflexión, esta discusión, el texto de la propuesta de Andrés Manuel López sobre el proyecto alternativo de nación nos llama a una revisión y una discusión de rumbo, yo no veo con claridad que con el proyecto de los otros candidatos tengamos un verdadero ajuste a la política económica de este país, yo no veo con claridad que haya una política de desarrollo social en los otros programas, a lo mejor habrá que discutirlo, pero realmente el fondo de este libro es dos proyectos, el proyecto nacional de los mexicanos y un proyecto que prácticamente ya está en manos de las grandes empresas transnacionales en este país, por eso compañeros vamos todos por el bien de México.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra por segunda ocasión al diputado Francisco Rodríguez Otero, para el mismo tema y hasta por 5 minutos.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Diputado presidente.

Bueno uno a uno de los diputados que habló antes que un servidor, ha dicho que México va a tener un presidente populista y ha reconocido que el propio Andrés Manuel es populista, pues es una persona que engaña para conseguir un objetivo y ganar adeptos es capaz de falsear y expresar situaciones que después no se pueden cumplir, eso es lo que dice el diputado que me antecedió.

Pero bueno, aquí hemos dado muestra de un gran debate, los partidos políticos que estamos representados en este Congreso hemos dado muestra que si nos gusta el debate y nos gusta debatir y además es un debate de altura porque no nos peleamos seguimos siendo amigos, somos compañeros diputados.

Sería bueno que exhortáramos a nuestros candidatos a que tengan ellos un debate y todos aquellos que sean necesarios para poder expresar

a la ciudadanía la plataforma que tienen para gobierno, y de que manera van a hacer las cosas en caso de que la ciudadanía vote por ellos, hay que exhortar a nuestros candidatos a que debatan cuantas veces sea necesario.

Una no es ninguna, así que las veces que sean necesarias que debatan y que todo México sepa que es lo que quieren los candidatos, así como lo estamos haciendo de manera ordenada nosotros y en repetidas ocasiones que lo hagan los candidatos, igual ya para terminar diputados, quiero decir lo siguiente...

El Presidente:

Compañero Martín Mora, por favor nuevamente y ahora le voy a leer otros artículos, haber si se puede ajustar a estas disposiciones.

Dice:

Artículo 140.- Ningún diputado podrá hacer interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvo por el presidente para advertirle que se ha agotado el tiempo, exhortándolo a que se atenga al tema de discusión y llamando al orden.

El artículo 141, dice en su última parte dice: quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Yo le voy a pedir por favor que nos atengamos a estas disposiciones.

Continué diputado.

(Desde su escaño, el diputado Martín Mora Aguirre hace uso de la palabra).

El diputado Martín Mora Aguirre:

En ningún momento he interrumpido señor diputado, yo le quiero pedir a usted que no actúe como maestro de escuela, porque es un parlamento.

El Presidente:

Compañero diputado yo leí las disposiciones y yo creo que hay que ajustarse a esto.

Continúe, diputado.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Gracias, diputado presidente.

Ya para concluir.

No hemos visto un proyecto para los campesinos, para el desarrollo del campo mexicano, lo único que si hemos visto y hemos escuchado es un proyecto para hacer el tren bala a la frontera y no quiero pensar que sea para que como no existe el proyecto de desarrollo del campo sea para que nuestros campesinos se vayan rápido al extranjero.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra por alusiones al diputado Ignacio Luna Gerónimo.

El diputado Ignacio Luna Gerónimo

Sólo para aclarar al diputado, no me entendió, yo creo que si nosotros revisáramos el texto en su contenido de fondo, yo creo que no es cuestión de que se espante usted cuando se trata de hablar del populismo, el concepto de populismo tiene que ver cuando un Estado se apoya en una estructura corporativa al estilo que vimos durante muchos años, eso no lo plantea López Obrador, de la misma forma no está diciendo que va a cortar el capitalismo y va a romper las relaciones con el mundo global, eso es imposible, se está hablando de un proyecto de Nación donde se tiene que uno, un gobierno transparente, con justicia, democrático, que solamente tenga más margen de posibilidades de hacer más programas sociales para los estados del sur o para cualquier población más pobre, yo no sé porque se espantan, debíamos de revisar un poquito la historia del populismo en América Latina, revisemos, en México no es el populismo, ni estamos defendiendo la teoría populista en el proyecto de Andrés Manuel, lo que Andrés Manuel está planteando un proyecto alternativo operativo, viable, posible, que se puede llevar a cabo, pero sin romper el conjunto.

Otro cuestión que quiero precisar diputado en la teoría del Estado, dos cosas muy importantes, para el neoliberalismo la teoría básica de la

mayoría es reducir las funciones del Estado, quitarle su función social y darle mayor garantía a los mercados, darle mayor garantía a las grandes empresas y no fijar su atención en la política social.

Lo que plantea López Obrador en el texto es en todo caso un Estado más justo, un Estado que reivindique las clases sociales y eso no necesita de mucho dinero del mundo, con ahorros tangibles, sólo plantea uno de los elementos más importantes que los funcionarios no tengan altos salarios, eso es lo que estamos planteando.

Otra cuestión muy importante, no sé si eso se llama populismo, los contratos que hoy tiene PEMEX con las grandes empresas transnacionales, estamos hablando de los contratos comerciales, prácticamente el gobierno actual y el gobierno medieval ha entregado PEMEX de manera indirecta y sutil a las grandes empresas internacionales en vez de (TERMINA KCT 7 LADO B) esos populismos claro que eso es neoliberalismo y pretende en todo caso afianzar una clase política económica que tiene mucho poder en México y ligarse con las grandes empresas transnacionales.

Entonces, para precisión diputado populismo es corporativismo, pero de los años 30, populismo de hoy es diferente, es un populismo responsable, no tanto en sí, no quiero decir que el texto sea populista, solo quiero fijar esa claridad de que no me entendió.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Mora Patiño sobre el mismo tema hasta 5 minutos.

La diputada Rossana Mora Patiño:

Yo comparto compañeros la opinión de la diputada Jessica respecto de que debemos cuidar el erario público del Ejecutivo estatal, es mi postura que si se comprueba alguna desviación de recursos públicos a la campaña de Andrés Manuel López Obrador aquí en Guerrero o en cualquier parte del país se apliquen las sanciones correspondientes con todo el peso de la ley.

Pero también es cierto que como representantes populares una de nuestras tareas es debatir los

temas de interés de la sociedad y los desvíos de recursos son un tema sumamente importante compañeros, por eso me voy a permitir leer algunos extractos de un artículo publicado en El Semanario Proceso de esta semana, se llama complicidad electoral: lo que de muchas maneras se sabía queda confirmado documentalmente: Felipe Calderón, el candidato que dice tener las manos limpias apoya su campaña en estructuras y programas del gobierno federal y en aún en algunos de sus funcionarios al más puro estilo priista de los no tan viejos tiempos.

Un documento de la coordinación política de la campaña panista muestra el uso de una estrategia de sinergia entre el Partido Acción Nacional y el gobierno federal para la obtención masiva de votos, el plan propone acciones abiertamente ilegales, por ejemplo, contar con el apoyo de los delegados del gobierno federal en los estados donde el PAN no gobierna, así como utilizar el Programa Oportunidades y el Seguro Popular.

El documento de 44 páginas, en el que se identifica por sus iniciales a quienes intervienen en el plan, establece los lineamientos para utilizar los padrones de los programas oportunidades y seguro popular para crear mediante cartografías una estructura de movilización del voto, con esta herramienta se puede obtener una ventaja y recuperar terreno en los estados en donde el PAN no es gobierno, en el DF se hará uso de los padrones del Seguro Popular para contrarrestar al PRD.

Se instruye en el documento que impone una meta, con esto se pretende obtener un piso de 8 millones de votos aquí está, ¿porque esta estrategia compañeros?, porque el PRD lleva ventaja y no les importa hacer desvíos y utilización de los programas federales y las estructuras del mismo gobierno y para ser congruentes creo que algunos que se encuentran en esta sala deberían venir a esta tribuna a proponer un punto de acuerdo en el que exhortemos al Ejecutivo federal a mantenerse alejado de la campaña de su candidato, que él se mantenga en el mundo maravilloso lo que resta del sexenio.

En el mismo semanario "Proceso" dice: en su publicación del 26 de marzo, se titula estrategias inútiles, si se suma lo que han gastado Felipe Calderón y Roberto Madrazo en anuncios de

campana el resultado es de casi 345 millones de pesos, pero lo desembolsado en un mes y medio como parte de su estrategia de marketing político, muy poco les ha servido esta estrategia, Andrés Manuel López Obrador les lleva una ventaja considerable, aunque ha gastado solo una sexta parte de esta fortuna en spots de radio y televisión.

¿Que sucede ahora?, pues una brutal miopia de sus contrincantes, es increíble como no ven que esta idea del complot de la víctima la siguen fomentando, por eso abunda Bernal, López Obrador gasta menos en spots publicitarios, ya que no los necesita, está en los medios a través de la campaña negra que le hacen sus adversarios, la misma campaña que la posiciona de manera gratuita y permanente en el lugar y en la forma que él quiere.

Reitera en el consultor, estas son las razones por las cuales Andrés Manuel va bien en su campaña, a pesar de que no está en medios de manera sistemática a través de spots, porque si lo está en los noticieros, en la prensa, en todos lados, pero porque sus adversarios hablan de él, creo que le debería agradecer al presidente Fox y a los estrategas de la campaña de Madrazo y de Calderón por su exitosísima campaña política.

Eso compañeros lo dice "Proceso", no lo digo yo, lo dice además un analista político, por ello compañeros quiero concluir esta intervención agradeciéndoles muchísimo el haber el día de hoy traído este tema a esta Cámara y el poder hoy también en este lugar hacer campaña por el candidato del PRD, mismo que con toda seguridad ganará el próximo 2 de julio.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso "d" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Flor Añorve Ocampo:

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Hago uso de esta tribuna para compartir con ustedes y con los compañeros de los medios de

comunicación mi preocupación y mi indignación por las acciones, pero sobre todo, por las omisiones que se presentan en el Ayuntamiento de Taxco.

En realidad existen diferentes problemas que se han agudizado por la falta de gobernabilidad y la negligencia de diversos funcionarios encabezados por el presidente municipal, Ramiro Jaimes Gómez, la deshonestidad, la falta de responsabilidad, los intereses de grupo e individuales, pero sobre todo, la falta de profesionalismo y la carente vocación de servicio, hacen que el día de hoy les exponga sólo uno de los asuntos que considero merecen nuestra atención y la de la opinión pública.

En días pasados subí a esta tribuna para solicitar al presidente municipal la implementación de acciones para el sofocamiento del incendio del relleno sanitario, ya que era evidente que lo que prevalecía en ese momento era la desatención a dicha problemática y la ineficiencia para resolverlo, percepción que no ha cambiado después de que el presidente municipal enviara el 28 de marzo a este Congreso, por conducto del oficial mayor un oficio en el cual se adjunta un informe de todas y cada una de las acciones realizadas.

Oficio que cito textualmente “En atención al oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/370/2006, de fecha 7 de marzo del mismo año; a través del cual solicita a este Honorable Ayuntamiento municipal que presido, la implementación de acciones para el sofocamiento del relleno sanitario municipal; al respecto me permito informar a través de un formato anexo describir todas y cada una de las acciones implementadas en la atención y tratamiento al relleno sanitario municipal, así como el estado que guarda actualmente”. Una vez hecha la lectura, entiendo porque las acciones efectivas brillan por su ausencia, en sus manos les acaban de hacer entrega de dicho documento, el cual analizaré: Se han instrumentado acciones ineficaces que nada tienen que ver con el asunto, ya que mientras los habitantes de Taxco estábamos preocupados por sofocar el incendio, el presidente municipal lo que pretendía era sofocar el relleno sanitario, según leemos en su oficio.

Pareciera en primera instancia que es un

simple error de redacción, pero no compañeros “recordemos que la forma es fondo” y así como equivoca la redacción se equivocó también el sentido de las acciones, prueba de ello, es que en este informe que envié, del cual dejo una copia a su disposición, que lo tienen en su manos, ya que por obiedad de tiempo sólo haré algunas observaciones al mismo.

1°.- No señala ninguna acción y ninguna responsabilidad al Director de Limpia, de quien depende el cuidado del basurero, es decir que el responsable no hizo nada.

2°.- El 19 de enero, el 11 de febrero y el 20 de marzo del presente, realizó las siguientes acciones: a) Control de periodistas; señores de comunicación aquí presentes, imagínense que un presidente municipal pueda tener en lugar de controlar un incendio, controlar a los periodistas. b) Manejo de información; o sea que quiere que digan lo que él quiere que se entere la sociedad. c) Control de personal de derechos humanos del gobierno del Estado; ahora ya no nada más manda a los funcionarios del Ayuntamiento, sino también controla al personal de derechos humanos del Estado. d) Control de pobladores aledaños al lugar. No entiendo que les va a controlar a los pobladores, si lo que tiene que ofrecerles es que no exista contaminación para ellos.

¿Qué de lo que se trataba no era de controlar el incendio?

¿Cómo se controla a los periodistas y a funcionarios del Estado?, ¿Cómo se maneja la información?

Compañeras y compañeros:

¿Cómo pasar por alto que en un informe oficial un presidente municipal declara que controla a la prensa, a los ciudadanos o a los funcionarios públicos?

3°.- En una parte del informe señala que existió falta de apoyo por parte de CAPAT y en otra que hubo escaso apoyo. Por fin ¿hubo o no hubo apoyo de este organismo?, pero en cualquiera de los dos casos, no podemos perder de vista que el CAPAT lo preside el propio presidente municipal, es decir, que incurrió en una grave responsabilidad al no apoyar para resolver un

asunto del Estado y un grave error neurológico al negarse ayuda así mismo.

En razón de lo anterior, es que subo a esta tribuna para dejar en claro cuáles son las capacidades y las acciones del presidente municipal Ramiro Jaimes Gómez, así como para decirle a la ciudadanía que extreme precauciones para evitar accidentes y pida a sus dioses que eviten desastres naturales, porque ante la falta de oficio y de responsabilidad que muestra la autoridad municipal, seguramente los resultados serán mucho más graves.

El día de hoy también me presentaron el informe que envía la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Subprocuraduría de Inspección Industrial, quienes el 27 de marzo hicieron una inspección a dicho relleno sanitario e informan a esta Soberanía que observaron diversas irregularidades por no cumplir con las especificaciones establecidas por las normas de la Semarnat, por lo que esta autoridad en su momento entregará y emitirá la resolución administrativa que se aplique de manera correctiva y sancionadora a quienes fueron responsables de tales omisiones.

Lo pongo aquí en tribuna porque no me parece que aquí al Congreso nos digan todas estas cosas que no tienen un verdadero sustento y que un presidente municipal nos lea un documento que envía aquí al Congreso y que de propia mano firma y que al rato seguramente va a decir que la tonta o el tonto es el secretario, pero con todo respeto, quien firma es el pecador.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que el ciudadano diputado Noé Ramos Cabrera ha retirado su intervención contemplada en el inciso "e" del sexto punto del Orden del Día.

En desahogo del inciso "f" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Felipe Ortiz Montealegre.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con el permiso de los ciudadanos diputados de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Felipe Ortiz Montealegre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guerrero, comparezco ante esta tribuna para hacer la siguiente reflexión:

Toda sociedad humana necesita de un espacio territorial para su convivencia, en su transcurso y evolución, han existido diversas formas, que dependen del modelo económico imperante en un determinado espacio y tiempo; los teóricos nos dicen que la sociedad ha pasado por diversas tipologías, como lo es la barbarie, el esclavismo, el feudalismo y el capitalismo que actualmente predomina.

Cada una tuvo su auge; en el caso del feudalismo, donde unas cuantas personas poseían grandes extensiones de tierra, se permitía la explotación casi total de los sin tierra; por ser esta: la fuente de riqueza.

En México hasta antes de 1810, la tierra estaba mayoritariamente en manos de los peninsulares, la cual se distribuía en latifundios, que eran otorgados por la corona española para tener el control político y en la sumisión a los indígenas.

A pesar de que en la lucha por la independencia tuvieron participación determinante, los sectores de campesinos e indígenas; sin embargo, estos fueron excluidos en la repartición y tenencia de la tierra.

Durante 100 años después de la independencia, las injusticias sociales seguían y siguen hasta la fecha; es así, que en el sur, comandados por Emiliano Zapata Salazar, se levantan en armas.

Como todos sabemos, Emiliano Zapata Salazar nació en San Miguel Anenecuilco, Morelos, el 8 de agosto 1880 y murió asesinado en una emboscada en Chinameca, el 10 de abril de 1919.

En los primeros años de lucha Zapata, emprende acciones en pro de una reforma agraria y por causas justas para el campo mexicano;

llegó a compartir ideales con Francisco I. Madero, con quien se unen y lo lleva a la presidencia con la promesa de hacer efectiva la dotación de tierras y pugnar una reforma agraria; sin embargo, no les cumplió.

Ante la discrepancia de Zapata y Madero, en noviembre de 1911, Zapata elabora el Plan de Ayala, en el que declara a Madero incapaz de cumplir con los verdaderos objetivos de la revolución mexicana y al mismo tiempo, anunciaba la expropiación de tierras por compensación o con el uso de la fuerza, en beneficio de los verdaderos trabajadores del campo; en este Plan se tomó como bandera la reforma agraria, considerada como prioridad; por lo que solicitaban la renuncia del presidente de la República.

Las luchas constantes, las alianzas y otros factores eran la característica de la Revolución Mexicana; la compatibilidad de ideales las motivaban, por ello, en la convención de Aguascalientes de octubre de 1914 se concretó la alianza de Zapata y Francisco Villa, que en aquel tiempo eran representantes del movimiento revolucionario agrario mexicano, que luchaba contra el régimen de Venustiano Carranza, no obstante de que también lo había apoyado.

El zapatismo de igual manera hizo presencia en gran parte de nuestro estado de Guerrero, como fue en la Costa Chica, la Montaña, Tierra Caliente, la zona Centro, Norte y Costa Grande; hay que recordar que la clase política en nuestro Estado estuvo siempre inclinada a sus propios intereses; tan es así, que los hermanos Rómulo y Ambrosio Figueroa combatieron el ideal zapatista, contraviniendo a la justicia agraria.

Entre los meritos de Zapata se encuentran la creación de comisiones agrarias, la primera entidad de crédito agrario en México e intentó convertir la industria del azúcar de Morelos en una cooperativa; la zona ocupada por el zapatismo tenía un orden administrativo mejor que la de los carrancistas; pues ideológicamente Emiliano Zapata había madurado lo suficiente, a tal grado, que llegó a establecer escuelas y servicios públicos; también es destacable su aportación para la legislación agraria.

La diferencia entre Zapata y Carranza hasta en esos momentos seguían vigentes, eso motivó que Zapata emitiera una carta abierta en 1919,

dirigida al «ciudadano presidente Carranza», en la cual lo acusa de haberse aprovechado de la lucha para su propio beneficio y el de sus amigos. Después de haber repartido el botín, las riquezas, realizar negocios, banquetes, fiestas suntuosas, bacanales, entre otras cosas, en beneficio de los carrancistas, olvidándose de beneficiar al pueblo, a las legiones de oprimidos que antes había alentado con sus discursos.

En respuesta a esta acusación, Carranza organiza un plan para asesinar a Emiliano Zapata Salazar. Por lo que el 10 de abril de 1919, es convocado para una entrevista por el coronel Jesús Guajardo, quien le ofrece tropas y apoyo para su campaña, pero en realidad, le tiende una emboscada y es asesinado en esa fecha.

Con el asesinato de Zapata, a la edad de 39 años, se había desaparecido físicamente el icono agrarista más grande que ha tenido el pueblo de México, pretendiendo silenciar el más feroz movimiento agrarista y defensor de los derechos de los indios mexicanos.

Sin duda alguna, Zapata Salazar y su movimiento campesino logró que sus postulados esenciales de la filosofía agraria, fueran un pilar determinante en la revolución que tenía como fin la construcción nacional.

La reforma impulsada en 1992 por el entonces presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, en la cual se consintió la enajenación de las tierras comunales y ejidales; transgredía los principios del prócer que hoy a tres días de su 87 aniversario luctuoso, recordamos de manera digna los guerrerenses.

Actualmente, la problemática agraria está pendiente; lo que nos obliga a todos los aquí presentes en redoblar y aportar nuestro grano de arena para dirimir los problemas y resolverlos; y también invitamos desde este espacio y tribuna a la comisión especial que ésta Soberanía a nombrado para que atienda los conflictos agrarios de manera más pronta y expedita.

Por otro lado, no olvidemos que las condiciones del campo mexicano siguen siendo deplorables, están aún pendientes; la lucha que emprendiera Zapata y que esta sigue viva, por eso hoy, el ideal de Zapata y ese grito de «Tierra y Libertad» se encuentra en todas partes del pueblo mexicano.

El zapatismo se actualiza. Hoy, como ayer, el movimiento zapatista símbolo agrario mexicano está presente.

En estos momentos, tenemos nosotros como legisladores la oportunidad de retomar las premisas por las que luchó Emiliano Zapata, y no perder la visión de la lucha por la justicia para todos los mexicanos.

Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 21:13 horas):

Solicito a los diputados y al público asistente favor de ponerse de pie.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 21 horas con 13 minutos del día viernes 7 de abril de 2006, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día martes 18 de abril del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga